BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 13 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.022

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Arqueros Arturo. — Denegando pedido de pensión formulada

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

5476 — Exp. 4826 — A — 1927.

Visto el presente expediente por el que don Arturo Arqueros ex agente de la Policía de la Capital, gestiona la obtención de pensión con arreglo a la Ley 4235; y,

Considerando:

Que del examen médico practicado al recurrente por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión de que si bien sus aptitudes se encuentran algo disminuídas por el trabajo no está imposibilitado total y definitivamente para el desempeño de las tareas de agente de policía;

Que siendo la Ley 4235, de excepción, no corresponde otorgar el beneficio solicitado;

Por ello, atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Denegar el pedido de pensión con arreglo a la Ley 4.235, formula don Arturo Arqueros, ex-agente de Policía de la Capital, por el presente expediente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de sellos, archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 16 de 1927.

Exp. 66-C-1926. — Visto estas actuaciones promovidas por don Gerónimo Enrique Correa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos ochenta y ocho pesos con setenta y tres centavos ($ 888.73 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 31 vta.;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o.o del sueldo, o sea la suma de ochocientos cuarenta y cuatro pesos con veintinueve centavos ($ 844.29 m|n.) moneda nacional, a don Gerónimo Enrique Correa, Profesor de la Escuela Superior de Comercio Sud. (Afiliado N.° 78.226).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2140.—996. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos cuarenta y cuatro pesos con veintinueve centavos ($ 844.29 m|n.) moneda nacional, a don Gerónimo Enrique Correa, Profesor de la Escuela Superior de Comercio Sud. (Afiliado N.° 78.226); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 12-H-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Víctor Hugue, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y un pesos con once centavos ($ 141.11 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 24, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos ($ 84.67 m|n) moneda nacional, a don Víctor Hugue, Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. —M. O. P.—. (Afiliado N.° 119.569).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2141.—1001. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos ($ 84.67 m|n) moneda nacional, a don Víctor Hugue, Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, M. O. P. (Afiliado N.° 119.569); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Vcítor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 15-M-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Adela Brichetto Morrinsson de Quarino, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Marcelo Segundo Quartino, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45. 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento trece pesos con cuarenta centavos ($ 113.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Adela Brichetto Morrisson de Quartino y a doña Hortensia Margarita Quartino, viuda e hija legítima del ex Inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura, don Marcelo Segundo Quartino.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2142.—1003. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de julio ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento trece pesos con cuarenta centavos ($ 113.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Adela Brichetto Morrisson de Quartino y a doña Hortensia Margarita Quartino, viuda e hija legítima del ex Inspector de la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Marcelo Segundo Quartino, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución dereferencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Vcítor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 39-F-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emma, doña Ofelia y doña Lucrecia Fernández y don Laureanc Fernández, para el menor Alberto Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada doña Carmen Sonora de Fernández, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presetnado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta, de fecha octubre 18 de 1924 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 31 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 185.45 m|n.), a doña Emma, doña Ofelia, doña Lucrecia y don Alberto Fernández, hijos legítimos de la ex jubilada, doña Carmen Sonora de Fernández.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció la causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2143.—1004. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de julio ppdo., acordando por el término de quince año, pensión de ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 185.45 m|n.) moneda nacional, a doña Emma, doña Ofelia, doña Lucrecia y don Alberto Fernández, hijos legítimos de la ex jubilada doña Carmen Sonora de Fernández; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución dereferencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Vcítor M. Molina.

Pension

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 18|47—P. 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Burges de Pinart, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Joaquín Pinart, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 58 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y fs. 48 v., 57 v. y 22,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con dos centavos ($ 38.02 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Burges de Pinart, viuda del ex Carpintero de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Joaquín Pinart.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Vicene F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2144.—1005. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional ($ 38.02 m|n.), a doña Teresa Burges de Pinart, viuda del ex Carpintero de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Joaquín Pinart; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Vcítor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 120-S-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amalia Ciolfi de Smith, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Gerardo Smith, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 18, se comprueba que el menor Gerardo Federico Smith, cumplió la edad de 20 años, el día 8 de agosto de 1925 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 15 años, correspouden a funciones privilegiaodas;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo

dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 56.72 m|n) moneda nacional, a doña Amalia Ciolfi de Smith, Gerardo Federico, Delia, Edgar, Dora, Lucía Raquel, Elisa, María Seila y María Josefa Smith, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Gerardo Smith.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Gerardo Federico Smith, hasta el día 8 de agosto de 1925, fecha en que cumplió la edad de 20 años. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2145.—1006. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación le resolución de fecha 30 de julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 56.72 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Ciolfi de Smith, Gerardo Federico, Delia, Edgar, Dora, Lucía Raquel, Elisa, María Seila y María Josefa Smith, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gerardo Smith; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Vcítor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. S—48—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Melinda Leva de Settis, por si y por sus hijos menores, y por si don Américo Dante Settis, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Francisco Settis, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las partidas de fojas 3 y 4 (1er cuerpo) de este expediente se comprueba que D. Américo Dante y don Hugo Roque Settis, cumplieron la edad de 20 años el 3 de Febrero de 1927 y el 7 de Junio de 1926 respectivamente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 inciso 2 de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 43 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida pos los Arts. 41, 42. 43. 45. 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°.— Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cuarenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional. ($ 46,19 m/n.), a Doña Melinda Leva de Settis Américo Dante. Hugo Roque, Lidia Teresa, Armando Vicente Elda Inés y Olga Clelia Settis, viuda e hijos legítimos del ex Carpintero de la Dirección General de Arsenales de Guerra don Francisco Settis.

2°.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3°.— Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, debiendose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma; liquidandose las partes correspondientes a don Américo Dante y a don Hugo Roque Settis, hasta el 3 de Febrero de 1925, y 7 de Junio de 1926, respectivamente, fechas en que cumplieron la edad de 20 años. —Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio, — Antonio M. Lynch. F. A, Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2146. —1007. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 46,19 m/n.), a Doña Melida Leta de Settis, Américo Dante Hugo Roque, Lidia Teresa, Armando Vicente, Elda Inés y Olga Clelia Settis viuda e hijos legítimos del ex Carpintero de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Francisco Settis, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión:

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 8—C—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Angélica Correa, por sí y don Francisco J. Pequiu, para sus pupilos: los menores Catalina Herminia, Mateo Guillermo y Santiago Correa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Ramón R. Correa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de Junio de 1923 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 12 de Julio del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41. 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°.— Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 97,94 m/n.), a Doña María Angelica Catalina Herminia, Mateo Guillermo, y Santiago Correa, hijos legítimos del ex jubilado don Ramón R. Correa,

2°.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3°.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. —Repóngase los sellos. — Pedro Canale, — J. B. Brivio, — Antonio M Lynch, — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

2147. — 1008. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordado por el término de quince años, pensión de noventa y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 97,94 m/n.), a Doña María Angélica, Catalina Herminia, Mateo Guillermo y Santiago Correas, hijos legítimos del ex jubilado don Ramón R. Correa, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión:

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. C—13.—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Emilia Rosales de Cárdenas, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Jesús María Cárdenas y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios privilegiados.

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción del cargo previo formulado a fojas 21 vuelta;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41. 42. 43. 45. 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°.— Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valer de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 71,60 m/n.), a Doña Emilia Rosales de Cárdenas, Doña Blanca Azucena. Doña María Emilia, Doña María Elicia de Dolores, don César Atilio Ramón y Doña María Isabel de Jesús Cárdenas, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N° 15 de Santiago del Estero don Jesús María Cárdenas,

2°.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3°.— Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante. debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B Brivio. — Antonio M, Lynch, —F. A Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927,

2148. —1009. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordado por el término de quice años pensión de setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 71,60 m/n.), a Doña Emilia Rosales de Cárdenas, Blanca Azucena Doña María Emilia, Doña María Alicia de Dolores, don César Atilio Ramón y Doña María Isabel de Jesús Cárdenas, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N° 15 de Santiago del Estero, don Jesús María Cárdenas, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión:

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 9—B—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Enriqueta Renaud de Barrera, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Miguel Barrera y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 17 de Junio de 1925 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 30 de Junio del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley 11.230, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42. 43. 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°.— Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 70,59 m/n.), a Doña Enriqueta Renaud de Barrera viuda del ex jubilado don Miguel Barrera.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.250, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. — Repóndase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2149. — 1010. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 70,59 m/n.), a Doña Enriqueta Renaud de Barrera, viuda del ex jubilado, don Miguel Barrera, y oído el Señor Procurador del Tesoro;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Impuestos Internos. — Licencia y nombramiento.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2150. — 354. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º — Prorrógase por dos meses sin goce de sueldo, la licencia concedida al Auxiliar principal del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos don Anrique Bózzoli, y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, al Escribiente de Secretaría, don Baltar Larraldee Campos, y en su lugar, a don José Arias.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial agréguese al expediente Nº 7444, Letra B. año 1927, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Aduana de la Capital. — Renuncia.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2151. — 355. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de 5a de la Aduana de la Capital don Lino Cardoso, y nómbrase en su reemplazo, a don Héctor Manuel Cardoso.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial agréguese al expediente Nº 6471, Letra C. año 1927, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Impuestos Internos Administración. — Nombramientos:
Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2152. — 356. — Visto el pedido que antecede y atentos los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Nómbrase Subinspector de 1a de la Administración General de Impuestos Internos, al Oficial para Pico de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Julio César Ursini y en vez de éste, al Subinspector de 1a don Ambrosio Delfino.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General de la Nación — Nombramiento.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
2153. — 357. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Nómbrase Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, en lugar de don Claudio M. Cuenca por no haberse presentado a ocupar su puesto, después de vencida la licencia que le fué concedida, al actual reemplazante, don Julio Castaño.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Repartición para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria.
Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 12—C—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Bautista Costa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.250;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.250, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342 m/n.), a don Juan Bautista Costa, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 30062).
2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la Ley 4349.
3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.250, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2154. — 1011. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342 m/n.), a don Juan Bautista Costa, Auxiliar de la Policía de la Capital. (Affiliado Nº 30062), y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Héctor A Correa y fiadora Da. Matilde Silva de Correa.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2155 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don Héctor A. Correa y solidariamente a su fiadora Da. Matilde Silva de Correa, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 493,46 m/n.) cuatrocientos noventa y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos expresados en la Resolución número 4959, de la Contaduría General de fecha 29 de Julio, año en curso.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Jesús Chueo.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2156 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra Don Jesús Chueo, hasta obtener el pago de la suma de ($2.015,72 m/n.) dos mil quince pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos que informa la Resolución de la Contaduría General, número 4958, de fecha 28 de Julio último.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Marciano y Crispín Castro, componentes de la firma Castro Hermanos.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2157 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Capital de Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Marciano y Crispín Castro, componentes de la firma Castro Hermanos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.743,67 m/n.) tres mil setecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos que informa la Resolución Nº 4950, de la Contaduría General de fecha 29 de Julio ppdo.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Lucas Chirino
Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2158 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Lucas Chirino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 779,04 m/n.) setecientos setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la Resolución Nº 4957, de la Contaduría General de fecha 28 de Julio ppdo.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Acuerdo Nº 15. — Declarando afectados al pago directo de las obras de construcción del ensanche del Puerto de la Capital, los terrenos ganados al Río de la Plata.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.
2159
Considerando:
Que el estado actual de las obras de construcción del ensanche del Puerto de la Capital, autorizadas por la Ley Nº 5944, de 29 de Septiembre de 1908, y del rellenamiento de los terrenos ganados al Río de la Plata en la zona que ellas abarcan, decretadas por el Poder Ejecutivo en 13 de Septiembre de 1925, da oportunidad a problema relativo a la más provechosa disposición de dichos terrenos en beneficio del Fisco;
Que, si bien la precitada Ley Nº. 5944 no consigna ninguna cláusula especial a este respecto, los precedentes legislativos y administrativos contados en casos análogos abonan en favor de la enajenación de los terrenos ganados para contribuir con el producto de su venta al pago directo de las obras o la amortización de las obligaciones creadas a este objeto;
Así lo establecieron expresamente la Ley Nº 1257, de 27 de Octubre de 1882, en su artículo segundo, y, en concordancia con ella, las Leyes Nos. 2411, de 10 de Noviembre de 1888 y 2599 del 1º de Octubre de 1889, refiriéndose a las tierras ganadas al río con la construcción del Puerto Madero;
Y, por su parte, el Poder Ejecutivo lo insinuó en el Decreto de 25 de Octubre de 1907, expresando la conveniencia de ganar al río grandes extensiones de terrenos, y lo confirmó expresamente en el Acuerdo de Gobierno de 28 de Abril de 1911 por el cual se aprobó la propuesta presentada por la empresa Walker y Cía., para la construcción de las obras del nuevo puerto autorizadas por la Ley Nº 5944, declarando que el pensamiento de la Comisión Especial, de ganar terrenos al río para costear las obras con el producto de su venta futura, una vez autorizada por el H. Congreso, fué ya indicada por el Poder Ejecutivo en el considerando segundo del Decreto de 25 de Octubre de 1907.
Que los antecedentes citados consagran un criterio de gobierno uniforme e invariable cuya aplicación al caso presente, aparte de estar auspiciada por los resultados obtenidos en los casos a que aquellos se refieren, resultará de evidente conveniencia para los intereses del Estado ya que le permitirá reducir en forma fácil y en proporción considerable el monto de las obligaciones creadas para atender el pago de las obras del ensanche del puerto metropolitano;
Por estas consideraciones,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1º — Declárase afectados exclusivamente al pago directo de las obras de construcción del ensanche del Puerto de la Capital, o a la amortización de las obligaciones creadas para su pago, los terrenos ganados al río de la Plata por razón de esas obras, que se encuentran actualmente libres de otra afectación.
Art. 2º — El Ministerio de Obras Públicas dispondrá la confección de un plano de los referidos terrenos con la subdivisión en manzanas y la delineación de las respectivas calles y plazas, el que será pasado a conocimiento del Ministerio de Hacienda a los efectos pertinentes.
Art. 3º — Dése cuenta en oportunidad al H. Congreso solicitándose, a la vez, autorización para vender en subasta pública los terrenos de referencia, comuníquese, publíquese.
ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — A. Domecq García. — Emilio Mihura. — Roberto M. Ortiz.

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 15 de 1927.
Expediente 19 —S— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ramón Sanca solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios y cuyo importe deberá ser abonado en

la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empresas Particulares;

Que ha contribuido con los descuento de ley, con excepción de los que corresponde practicarsele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 % del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento ochenta pesos con cincuenta centavos ($ 180,50 m/n.) moneda nacional, a Don Ramón Sanda, Peón Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº 45.426).

2o. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Empresas Particulares, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 % de su importe y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2160 — 1012. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 15 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta pesos con cincuenta centavos ($ 180,50 m/n.) moneda nacional, a Don Ramón Sanda, Peón Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación (Afiliado Nº 45.425), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 94 —P— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Adolfo Poviña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios y habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos sesenta y un pesos ($ 361 m/n.) moneda nacional, a Don Adolfo Poviña, Inspector Técnico de 1a. de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº 44.210).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2161 — 1013 — Vista que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de Julio ppdo. acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 361 m/n.), a Don Adolfo /Poviña, Inspector Técnico de 1a. de las Obras Sanitarias de la Nación (Afiliado Nº 44.210), y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése a Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 71 —R— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Mariano Rapanelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que los servicios prestados por el recurrente desde Enero hasta Abril inclusive de 1923, no han sido conformados por la Contaduría General de la Nación pero se computan en virtud de haberlos certificado la respectiva repartición y estar comprobados en planillas en poder de esta Caja;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Adminitración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos ($ 325 m/n. moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 28 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 2o de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m/n.) moneda nacional, a Don Mariano Rapanelli, Apuntador Principal del Servicio de Conservación del Puerto de la Capital. (Afiliado Nº 77.103).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

—

Excmo. Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2162 — 1014 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de Julio ppdo. acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 303,75 m/n.) moneda nacional, a Don Mariano Rapanelli, Apuntador Principal del Servicio de Conservación del Puerto de la Capital (Afiliado Nº 77.103), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése a Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 32 —C— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Antonio Chirichela, solicitando acogerse a los servicios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional y esta Junta, en reiterados casos análogos, procede el cómputo de los servicios en la Municipalidad de la Capital con anterioridad al 31 de Octubre de 1894;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos con once centavos ($ 170,11 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 38 vta. y 39, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con sesenta centavos ($ 161,60 m/n.) moneda nacional, a Don Antonio Chirichela, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº 46.443).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2163 — 1015 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de Julio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con sesenta centavos ($ 161,60 m/n.) moneda nacional, a Don Antonio Chirichela, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº 46.443) y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 40 —G— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ramón Silverio González, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta pesos ($ 260 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios y habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247 m/n.) moneda nacional, a Don Ramón Silverio González, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº 113.576).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 8 de 19827.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2164 — 1016 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de Julio ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 247 m/n.), a Don Ramón Silverio González, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº 113.576), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2165 — 361. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vista y Contador de las Aduanas en el Neuquen, en reemplazo de Don Martín Pozzi que queda separado de su puesto por razones de mejor servicio, al Señor Felipe Colombino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2166 — 360 — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Crédito Público Nacional: Tesorero en reemplazo de Don José Ojeda que se jubiló, al Tenedor de Libros de 1a. de Contaduría, Don Carlos Bejarano; López; en su lugar al Tenedor de Libros de 2a. de la misma, Don Ernesto Cardoso; en vez de éste, al Auxiliar del Contralor, Don Francisco Santambrogio; en substitución de éste, al Encargado de Registros del mismo, Don Eduardo T. Troncoso; en su reemplazo al Ayudante de Registros del Contralor, Don Jorge Andrés; en su lugar, a la Escribiente del mismo, Señorita Susana Pérez Irigoyen, y para ocupar este puesto, a Don Diego A Saavedra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Hacienda Ministerio. — Declarando una suma, a la cuenta Deudores incobrables.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2167 — D. Nº 148. — Expediente 6508 — C — 1927. Vistas estas actuaciones que la Aduana de la Capital eleva, con motivo de la deuda que tiene con el Fisco, el Señor Ernesto Comba, en concepto de derechos aduaneros, cuyo importe asciende a pesos 12.55 m/n. la que no ha sido posible hacerla efectiva; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el nombrado no mantiene relaciones con la Aduana y no obstante las diligencias practicadas, no ha sido posible hacer efectivo el cobro de dicha suma;

Que, dado el reducido importe de ésta y que las diligencias tendientes a su cobro, de éxito dudoso, no compensaría los gastos causídicos, son causas que, como lo aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, hacen procedente disponer el descargo de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Contaduría General para llevar la suma expresada a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 2º — Pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Exoneraciones

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2168 — 366. — Visto el presente sumario levantado por el Inspector de la Inspección General de Rentas, don Joaquín M. Calderazo con motivo de las denuncias formuladas por los pobladores del Territorio del Neuquen, Sres. Emilio Pessino y J. Crlónz contra los empleados a cargo de la Receptoría de Chos Malal Sres. Carmelo Suárez, Martín Pozzi y Belisario López y Subinspector, en comisión Sr. Ricardo Podestá, del cual resulta:

Que después de practicada una prolija investigación se llega a la evidencia de que los acusados, a excepción de Podestá, han cometido serias trasgresiones a disposiciones legales vigentes, cobrando sumas en concepto de impuestos fiscales, sin ingresar su importe, en otros casos exigiendo éstos en exceso, beneficiándose con las cantidades percibidas demás.

Que el Inspector en comisión Podestá y Pozzi, ha dispuesto momentáneamente, de dineros fiscales, (importe del producido de patentes) cantidad que luego fué repuesta por el último, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, en la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos;

Que entre los mismos (Podestá y Pozzi), han falseado hechos, pues al preguntárseles qué grado de amistad les unía con motivo de préstamos de dinero a que se hace referencia en estas actuaciones, han manifestado no ser ella íntima, cuando la correspondencia cambiada demuestra lo contrario. (fs. 25, 216, 218, 15) y 275;

Considerando:

Que desde todo punto de vista la conducta observada por los acusados, a excepción de Podestá, es indecorosa, ya que han abusado de su carácter de empleados públicos, para beneficiarse con el producto de sumas de dinero obtenidas por medios ilícitos lo que hace por demás grave su situación;

Que no hay atenuante posible ante los hechos denunciados y comprobados en estas actuaciones y aceptar los argumentos expuestos en sus defensas por Pozzi y López, tachando a los denunciantes de capciosas, sería el caso creer en la existencia de una confabulación en su contra tendiendo a perjudicarlos en todo sentido, lo que es completamente ilógico;

Que las negativas de los acusados no hacen fe ante pruebas concluyentes;

Que por lo tanto no es posible, por razones de buen servicio administrativo, mantener en sus puestos a empleados que cometen tales faltas, sino que corresponde aplicarles las sanciones legales expresamente establecidas, correspondiendo en el presente caso la prescripta por el artículo 23 inciso 7º del S. A. de Ministros, de 16 de Enero de 1913, (razones de mejor servicio y pérdida de la confianza del P. E.);

Que por lo que respecta a Podestá, las faltas cometidas no revisten gravedad tal que autoricen la sanción de una medida tan enérgica;

Que existiendo disconformidad entre los balances confeccionados por el Inspector sumariante y el acompañado por Pozzi en su defensa, que le fué entregado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, corresponde no pronunciarse sobre el déficit de pesos 100 hasta tanto la Contaduría General aclare el verdadero alcance

Por estas consideraciones y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Exonérase de sus puestos por razones de mejor servicios y haber dejado de merecer la confianza del Poder Ejecutivo a los siguientes empleados:

Vista Contador de las Aduanas en el Neuquen, don Martín Pozzi y Oficial de Registros de la Receptoría de San Julián don Belisario López

Art. 2º. — Déjase sin efecto la renuncia que le fué aceptada al Receptor de las Aduanas en el Neuquen, don Carmelo Suárez, por Decreto de fecha 1º de Junio del corriente año, y exonérase de su puesto.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación de Subinspector en comisión, recaída por Decreto de 15 de Abril de 1926, a favor del Guarda de la Compañía Muelles y Depósitos dependientes de la Aduana de La Plata, don Ricardo E. Podestá, impóniéndose le quince días de suspensión sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, con la prevención de tomarse medidas más severas en caso de reincidencia

Art 4º — Comuníquese, etc. desglósese los expedientes que corren agregados al presente sumario los que deberán ser devueltos a la Inspección General de Rentas y pase a la Contaduría General a los efectos de lo dispuesto en el último considerando

ALVEAR
Víctor M. Molina

Dejando sin efecto, separación de su puesto a José María Muñiz, y se le acepta la renuncia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2169 — 364. — Vista la presentación de don José María Muñiz, en la que pide se deje sin efecto el Decreto de fecha 7 de Octubre de 1926, por el cual se le separa del cargo de Escribiente de la Aduana de la Capital, por haber hecho abandono de su puesto, y se le acepta la renuncia; y.

Resultando:

Que según lo manifiesta el interesado la falta de asistencia al empleo fueron ocasionadas por razones de salud, hallándose en ese entonces hospitalizado, causa por la cual le fué imposible presentar en tiempo oportuno la solicitud de licencia reglamentaria; y,

Considerando:

Que aparte de que las causas que dieron origen al decreto recurrido, no puede afectar en manera alguna al interesado, para ocupar un nuevo puesto público, no existe inconveniente acceder a lo solicitado, máxime cuando se pide se le acepte la renuncia de dicho puesto.

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 de Octubre ppdo en la parte que se le separa de su puesto al interesado, don José María Muñiz; y acéptasele con esa misma fecha, la renuncia del cargo de Escribiente de la Aduana de la Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 92 — B — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Octorino Césare Bonfanti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; y

Considerando:

Que por los certificaciones producimento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiuno (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (1ª parte) de la Ley Nº 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos cincuenta y siete pesos con seis centavos (pesos 757.06 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 19 vuelta;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2 40/∞ del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley No. 4349 y 21 de la 11 260. y

De conformidad con los constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 50/100 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta y un pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 381.56 m/n.) moneda nacional a don Octorino Césare Bonfanti, Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, Escuela Normal de Profesores No 2 e Instituto Nacional del Profesorado Secundario. (Afiliado No. 75.362).

2o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley No 4349.

3o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos — Pedro Canale. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2170. — 1017. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva, para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos ochenta y un pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 381.56 m/n.) moneda nacional, a don Octorino César Bonfanti, Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, Escuela Normal de Profesores Nº 2 e Instituto Nacional del Profesorado Secundario. (Afiliado No. 75.362); y oído el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires Mayo 14 de 1927.

Expediente 39 — F — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Fernández, solicitando jubilación ordinaria; y.

Considerando:

Que por los certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 10 650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional. (pesos 275.55 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 43 de la Ley 10 650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o/o del importe mensual de la jubilación, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11 260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 4.007 y 21 de la 11.250; y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (261.77 m/n.), a don Enrique Fernández, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, (Afiliado No. 75 537.

2o — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada, en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349.

4o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo amortizar el cargo formulado de aconformidad con el artículo 43 de la Ley 10.650, con el 10 o/o del importe de la jubilación y el establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 11.260, a razón del 3 o/o de la misma. — Repóngase los sellos — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2171. — 1018. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de dos cientos sesenta y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 261.77 m/n.) a don Enrique Fernández, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, (Afiliado Nº 15.5.7); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927.

Expte. 95 — O — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Gandulfo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente, ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía Primitiva de Gas, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 51 de la Ley Nº. 11.110;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 256.06 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y por la de Empresas Particulares;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicarse de conformidad con el artículo 51 de la Ley Nº. 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares, con el 10 o/o del importe de la jubilación y que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley Nº. 6.007 y 21 de la Nº 11.260; y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 243.26 m/n.), a don Juan Gandulfo, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº. 5.319).

2º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación del haber de la jubilación.

3º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº. 4.349.

4º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado por la Caja de Empresas Particulares de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Nº. 11.110, con el 10 o/o de su importe — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Agosto 2 de 1927 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2172 — 1.019. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 16 de Julio último, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 243.26 m/n.), a don Juan Gandulfo, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº. 5.394) y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927.

Expediente 6 — T — 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Armando Toscani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos (pesos 360 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley Nº 5143 y 21 de la 11.260 y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342 m/n.), moneda nacional a don Armando Toscani, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº. 98.440).

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley Nº. 4.349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Agosto 2 de 1927 — Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2173 — 1.020 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 16 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342.00 m/n.) moneda nacional, a don Armando Toscani, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado Nº. 98.440); y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Expediente 47 — R — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Antonio Reyes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años y 1 día de servicios, comprendiendo los prestados en las Compañías de Tranvías Anglo Argentina Limitada y Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 51 de la Ley Nº 11.110;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado los servicios privilegiados acreditándose en tal forma una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y por la de Empresas Particulares;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicarse de conformidad con el artículo 51 de la Ley Nº 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o/o del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de laa Ley Nº 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley Nº. 6007 y 21 de la 11.260; y,

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea, la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199.50 m/n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Reyes, ex Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 37.422).

2º. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresa Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley Nº. 11.110 con el 10 o/o. de su importe y el establecido por el artículo 20 de la Ley Nº. 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo señor:

La ley se opone en estos casos a que el cómputo de servicios se efectúe con bonificación de tiempo, por lo que pienso que no debe aprobarse la resolución de la Caja. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2174. — 1.021. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 199.50 m/n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Reyes, ex Sargento de la Policía de la Capital, (Afiliado Nº. 37.422); y oído el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Honores militares. — Se mandan tributar con motivo del fallecimiento del Diputado Nacional D. Guillermo Súllivan.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

1425. — Habiendo fallecido el Sr. Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Capital Federal D. Guillermo Súllivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos, se tributen los honores militares correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1927.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Ríndanse al causante los honores prescriptos por el inciso d) del número 180 del R. S. G. con tropas de la 1a. División de Ejército.

2º. Publíquese en el Boletín Militar 1a. parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Adheriéndose a la Unión Geodésica y Geofísica Internacional y nombrando Presidente del Comité Nacional y delegados al próximo Congreso a reunirse en Praga.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1426. — Visto el Exp. M. G. I. 5151 por el que el Instituto Geográfico Militar solicita que el país adhiera a la Unión Geodésica y Geofísica Internacional: y

Considerando:

Que la Unión Geodésica y Geofísica Internacional reune en su seno a la mayoría de las naciones de Europa y América, y se propone favorecer el estudio de los problemas concernientes a la figura y a la física del globo terrestre, facilitar el contraste y unificación de los patrones de medida y coordinar las investigaciones que exigen la cooperación internacional.

Que los trabajos geodésicos encomendados al Ministerio de Guerra, (Instituto Geográfico Militar), destinados a servir de fundamento a la Carta del territorio nacional, han alcanzado considerable desarrollo, y hay evidente conveniencia en que la República Argentina adhiera a la Unión Geodésica y Geofísica Internacional y se haga representar en el Congreso a reunirse en Praga en el próximo mes de Septiembre,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Adherir a la Unión Geodésica y Geofísica Internacional.

Art. 2º. — Nómbrase Presidente del Comité Nacional de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, al Señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 3º. — Designar Delegados al próximo Congreso de la Unión, a reunirse en Praga en el próximo mes de Septiembre, al Señor General de División D. Ladislao M. Fernández, sin perjuicio de las funciones que le han sido encomendadas por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1926, (B. M. 7505); y al Señor Ingeniero D. Félix Aguilar, Jefe de la División Geodesia del Instituto Geográfico Militar y Profesor de la Escuela Superior de Guerra, quedando fijado para este último en tres meses el término de duración, para el desempeño de la comisión de referencia, inclusive los días de viaje.

Art. 4º. — Háganse las comunicaciones pertinentes publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1427. — Visto este Exp. (I. 570/23, corresponde 3169, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la «construcción con concreto asfáltico de las calles interiores» del Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad del Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Abril de 1927, (B. M. Nº 7329), atento lo informado por la expresada Dirección General y:

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Sres. Santiago Picot quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 0,717 % del presupuesto oficial de $ 96.210,70 m/n. o sea por $ 95.5..,.3 m/n. Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 2,055 % del presupuesto oficial o sea por pesos 94.240,25 Enrique País y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1 % del presupuesto oficial, o sea por $ 95.256,31.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, y satisfaciendo ésta las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 14 de Julio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción con concreto asfáltico de las calles interiores» del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con la expresada Compañía.

Art. 5º. — La suma de $ 94.240,25 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 4.712,03 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 9.424,06 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 108.376,74 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en Construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1428. — Visto este expediente, (I. 570/22, corresponde 3162, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la «provisión de 141 soportes de mármol reconstituído», con destino a las mesas del mismo material, que fueron adjudicadas al Sr. Carlos Cattáneo, por Decreto de fecha 12 de Julio del corriente año, (B. M. Nº 7688), para el «comedor de tropa» (Modelo 1924), del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General y,

Considerando:

1º Que ofrecieron proveer dichos soportes los Señores:

Materiales a bordo wagón en Buenos Aires.

a) Farcini y Anselmo, por cada soporte $ 40.00 m/n.

Carlos Cattáneo por cada soporte $ 27.40 m/n.

c) Camelli, Pellegrini y Cía. por cada soporte $ 46.00 m/n.

A pie de obra en el Cuartel.

d) José Figuerola, por cada soporte $ 32.00 m/n.

e) Favalli, Gaspar y Cía. por cada soporte $ 35.00 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que el peso de cada soporte, será de 120 kilógramos y el flete ferroviario desde Buenos Aires a Estación «La Bajada», en Rosario, mediante tarifa, es de $ 8.00 m/n., por tonelada o sea $ 0.96 m/n., por cada soporte.

4º Que el carreo desde la Estación «La Bajada» a la obra, es de $ 4.00 m/n., por tonelada, o sea de $ 0.48 m/n., por cada soporte.

5º Que de consiguiente, el costo de cada soporte según la propuesta del Sr. Carlos Cattáneo, puesta a pie de obra en Rosario, será de pesos 27.40 más 0.96 más 0.48 igual $ 28.84 m/n., contra $ 32.00 de la propuesta José Figuerola, y en consecuencia, corresponde sea adjudicada dicha provisión al señor Carlos Cattáneo.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 13 de Junio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de 141 soportes de mármol reconstituído» con destino a las mesas del mismo material que fueran adjudicadas al Sr. Carlos Cattáneo, por Decreto de fecha 12 de Julio del corriente año, (B. M. Nº 7688), para el «comedor de tropa», (Modelo 1924), del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — Adjudícase la provisión de los soportes mencionados, al Sr. Carlos Cattáneo.

Art. 3º. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 4º. — La suma de $ 4.066,44 m/n., a que asciende el monto de la provisión autorizada, acrecida en $ 203.32 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 406.64 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de pesos 4.676,40 m/n., se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 5º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a su efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando un plano Nº. 1019 y pliego de condiciones, presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1429. — Visto este expediente (I. 570/22, corresponde 3192, D. G. I. formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha formulado para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y terrazas» (Sección IV), en la «planta alta», del pabellón comedor y casino de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario para un Cuartel de Infantería, y solicita la autorización para encomendar la ejecución de dichas obras, directamente al empresario Sr. José Figuerola, adjudicatario de las obras de «pisos interiores de mosaicos» en las «cuadras de tropa» del mencionado Cuartel, (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. Nº 7398), atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº 1019, pliego de condiciones cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y terrazas», (Sección IV) en la planta alta del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a encomendar la ejecución de dichos trabajos al Sr. José Figuerola, en la suma de $ 2.657,22 m/n., debiéndose aplicar a toda obra en más o menos que se ejecute los precios unitarios ya aprobados por Decreto de fecha 16 de Julio de 1926 (B. M. Nº 7398.)

Art. 3º. — La suma de 2.657,22 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 265.72 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.922,94 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a su efectos

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1430. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3156, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 28 del corriente, con los Sres. Casella y Nicoli, para la «construcción de dos pabellones sanitarios» (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de fecha 7 de Junio ppdo. (B. M. Nº 7661), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 28 de Julio del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y los Sres. Casella y Nicoli, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra completa), con destino al «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 34.833,38 m/n.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando una licitación y mejora de precios para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los cinco pabellones que se construyen en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1431 — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 1048, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública y «mejora de precios», que ha efectuado para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en los «cinco pabellones», que se construyen en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 8 de Junio de 1927, (B. M. Nº 7662), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4 % del presupuesto oficial de los cinco pabellones, de pesos 27.340,50 m/n., o sea por pesos 26.246,88 m/n.

Héctor Franzetti, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 8,10 % del presupuesto oficial, o sea por pesos 25.125,92 m/n.

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,10 % del presupuesto oficial, o sea por $ 25.672,73 m/n.

Alejandro Brunella quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6,50 % del presupuesto oficial, o sea por pesos 25.5.3,37 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponden sean consideradas en forma.

3º. Que considerando la Dirección General de Ingenieros, un tanto elevados los precios cotizados, procedió a efectuar una mejora de precios, la que tuvo lugar el día 16 de Julio del corriente año, con el siguiente resultado:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., mantuvo su anterior propuesta de $ 26.246,88 m/n.

Héctor Franzetti, rebajó un 12,20 % del presupuesto oficial, quedando su propuesta en $ 24.004,96 m/n.

Heinlein y Cía., rebajaron un 10,20 % del presupuesto oficial, quedando su propuesta reducida a la suma de $ 21.551,77 m/n.

Alejandro Brunella, rebajó un 10 % del presupuesto oficial, quedando su propuesta reducida a la suma de pesos 24.606,45 m/n.

4º. Que resultando ser en consecuencia la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Héctor Franzetti, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública y «mejora de precios», efectuadas los días 4 y 16 de Julio del corriente año, respectivamente por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en los cinco pabellones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, al Señor Héctor Franzetti.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos por ellos efectuados de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 24.004,96 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.200,24 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 2.400,50 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 27.605,69 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto un decreto de aprobación de la documentación técnica para las instalaciones eléctricas en cuatro pabellones y galería de comunicaciones y aprobando los planos y presupuestos para cinco pabellones y galería de comunicaciones de las mismas obras en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1432 — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 676, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se deje sin efecto el Decreto de fecha 13 de Julio del corriente año, (B. M. Nº 7689), aprobatorio de la documentación técnica compilada por dicha Dirección General, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los

«cuatro pabellones y galería de comunicaciones», del Hospital Militar Divisionario, en razón de que deben efectuarse dichas obras en los cinco pabellones», en vez de los cuatro, como se indica en el mencionado Decreto, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 13 de Julio del corriente año, (B. M. Nº. 7639), referente a la aprobación de la documentación técnica que ha compilado la Dirección General de Ingenieros., para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los «cuatro pabellones y galería de comunicaciones», que se construyen en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º. — Apruébanse los planos Nos. 1697, 1723, 1724 1727, «pliego de condiciones» y «presupuestos» formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los «cinco pabellones y galería de comunicaciones», que se construyen en la Ciudad de Córdoba, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 14.250 m/n. que acrecida en $ 712,50 m/n (5 %) para «imprevistos» y de $ 1.425 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 16.387,50 m/n.

3º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo 2º.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato de varias obras en mas a efectuarse en la Escuela de Herradores.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1133 — Visto este expediente (E. 1531/24, corresponde 442, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con los empresarios Señores Escudero-Frank y Sahis, adjudicatarios de las obras de la «Escuela de Herradores», en Campo de Mayo, con destino a la Escuela de Caballería, (contrato de fecha 20 de Agosto de 1925, aprobado por Decreto de fecha 2 de Septiembre del mismo año. (B. M. Nº. 7145), referente a la ejecución de varias obras en mas de lo contratado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 27 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores empresarios Escudero, Frank y Sahis, referente a la ejecución de varios trabajos en más de lo contratado, y que se detallan a continuación:

a) Cambiar el dispositivo de movimiento de la cortina metálica de enrollar, colocándose a resadores, cerraduras y caja pasadores, cerradura y caja para alojar el rollo de aquélla, provista de tapa de abrir.
b) Proveer y colocar contraventamientos en la estructura metálica del techo.
c) Ampliar el accionamiento automático a cuatro ventanas.
d) Construir escalones de acceso a las veredas y umbrales de cemento, en las aberturas interiores.
e) Proveer y colocar baños de lluvia en los w. c.
f) Proveer y colocar 24 artefactos de luz eléctrica.
g) Proveer y colocar nueve chimeneas de hierro, de tres metros de altura, con las chapas correspondientes para fijarlas al techo y compuestas cada una de tres tramos, en substitución de las chimeneas previstas en la partida Nº. 49 del presupuesto oficial.
h) Reforzar las columnas de soporte de las armaduras.
i) Supresión de una ventana de hierro.

Art. 2º. — La suma de $ 2.013,91 m/n., a que asciende el monto de las demasías de obras mencionadas en el artículo precedente, deducido ya el 15 % de rebaja, estipulado en el contrato y acrecida en $ 201.39. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 2.218.30 m/n., que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de varios trabajos en más de lo contratado en la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1134 — Visto este expediente (E. 433/25, corresponde 81, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con los empresarios, Señores Raggio y Rivas, adjudicatarios de la obra de mampostería y cimentación del galpón «Milken», (Tipo A), que se construye en la Escuela de Artillería de Campo de Mayo. (contrato de fecha 30 de Octubre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 9 de Noviembre del mismo año. B. M. Nº. 7222), referente a la ejecución de varios trabajos en más de lo contratado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 18 de Julio del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores empresarios Raggio y Rivas, referente a la ejecución de los siguientes trabajos, de acuerdo al plano Nº. 1719:

a) Construcción del muro Nº. 3, en la ubicación que oportunamente fijará la Dirección General de Ingenieros.
b) Revoque hidráulico grueso, tipo, G. y enlucido al cemento puro, (artículo 107 del «Pliego de condiciones generales de albañilería y afines»), en el muro Nº. 3. a reconstruir, de 10 cm de altura y en la parte superior.
c) Construcción del piso de concreto que falta para completar el piso del local de atalaje en un todo igual al existente.

Art. 2º. — La suma de $ 818.15 m/n., a que asciende el monto de las obras en más de lo contratado, acrecida en $ 81.81 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 899.96 m/n. se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1. partida 9 del Presupuesto del año 192 .

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso privado de precios para la ejecución de los trabajos de colocación de varias cañerías en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1135 — Visto este expediente (I. 580/23, corresponde 2159, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado del «concurso privado de precios», que ha efectuado para la ejecución de los trabajos de «colocación de las cañerías de impulsión, descarga, incendio y desborde del tanque de cemento armado», del Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fé atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron efectuar dicha colocación, los Señores:

Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron efectuar dicha colocación por la suma de $ 1.8 m/n.,

Guillermo Wussmann, por la suma de $ 1.800 m/n.,

St. Germain y Gagneten, por la suma de $ 774 m/n.,

2º Que resulta donde ser más conveniente, la propuesta presentada por los Señores St. Germain y Gagneten, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sea adjudicada dicha obra,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el concurso privado de precios», efectuado el día 12 de Julio del corriente año por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos de «colocación de las cañerías de impulsión descarga, incendio y desborde del tanque de cemento armado», del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º. — Adjudícase la colocación de referencia, a los Señores St. Germain y Gagneten.

Art. 3º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 4º. — La suma de $ 774 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecidas en $ 77,40 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de pesos 851,40 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, cómputos métricos y presupuesto para la construcción de un Cuartel para tropa y Escuela de Aviación en El Palomar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1136 — Visto este expediente (D. 2170, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha formulado, para la ejecución de la 1ª. Sección, (obra completa), de los trabajos para la «construcción de un Cuartel para tropa y Escuela de Aviación», para la «Dirección General de Aeronáutica, en El Palomar», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 2846, 2847, 2848, 2850, 2849, 1412, 1414, 1418, 2851, 2852, 2853, 2854, 2886, 3052. 3053, 3073, 3074, 3075, 3110 y 3111, pliego de condiciones, cómputos métricos, planillas de cómputos de la estructura de hormigón armado, y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la 1.ª Sección, (obra completa), de los trabajos para la "construcción de un Cuartel para tropa y Escuela de Aviación", para la "Dirección General de Aeronáutica en El Palomar", y cuyo presupuesto se resume en lo siguiente:

	$ m/n.
a) Albañilería y afines ...	478.246.28
5 % para "imprevistos"	23.912.31
10 % para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos	47.824.62
Total	549.983.21
b) Obra complementaria ..	313.008.58
5 % para "imprevistos"	15.650.42
10 % para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos	31.300.85
Total	359.959.85

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — La suma de $ 909.943.06 m/n., importe de dichos trabajos, se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 5 partida 5 del Presupuesto del año 1925; al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 11 del Presupuesto del año 1925; y al Anexo L. inciso 11, ítem 1, partida 8 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 20 de Agosto de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción 3134, edif., 8,54 x 38,375, pesos 8.120. Sdad. Bracco y Passalacqua a Esteban Ys y otra.

Albarracín 1542, edif., 8,90, 5,95 por 12,20, 9,95, $ 7.000. Francisco Acorinti Porita a Enrique Accorinti.

Avda. Sáenz entre Tigre y Dekay, lote 2 y parte del 1, 7,79, 14,90 x 19,60, 32,60, $ 7.759,80. Pascual De Carlo a María Josefa Beraza de Sieno.

Alejandro M. Cervantes 1885, edif., 8,66, 8,66 x 18,88, 18,89, $ 9.000. Pedro Maffei a Francisco Constenla.

Alsina 2167, edif., 9,09 x 51,96, pesos 68.000. Leonarda Villar de Araujo a Alfredo Gómez.

Añasco 2512, edif., 8,66 x 15,59, pesos 7.000. Gregorio Giordano y otros a Félix Alejandro Ambrossetti.

Alagón entre Caseros y Patagones, lote 15, manz. m, 8,15 x 17,53, $ 5.200. Francisco Dil Salvia a Juan M. Mauri.

Albariños e|. Juan B. Alberdi y Manuel Artigas, lote 17, manz. C, 8,66 x 43,30, $ 1.550. Suc. de Dolores Rodríguez Sampedro a Juan Victorio Boggiano.

Boedo 1922, edif., 11,15, 10,525 por 33,70, 37,945, $ 10.666,67, una tercera parte indivisa. Pascual Trípoli a Nicolás Rennis.

Conde 1673, edif., 9,50 x 25,649, 24,946 $ 20.000. Suc. de Catalina Ana Schaw de Bell a Mabel May Bell de Averg Cobo.

Cevallos 979, edif., 7,361 x 21,65, pesos 23.100. Guillermo Luis Julio Bohn Sigmaud y otra a Raúl Barral y otra.

Colombres 1020, edif., 8,66 x 18,74, $ 23.240. Isaías Regibaud a Domingo Caradonna.

Cucha Cucha 1424, edif., 8,66 por 41,57. $ 15.850. Domingo Lafalce a María Molteni de Corti.

Costa Rica entre Acevedo y Malabia, lote 4, manz. I, 8,66 x 47,49, $ 9.869,40. Tomás Nicieza a Oreste Francisco Rubba.

Cuenca 1167, edif., 17,32 x 42,43, pesos 4.000, división de condominio. José Marmorato a Francisco Marmorato.

Cucha Cucha 2784, edif., 8,40, 8,36 x 10,53, 10,53, $ 12.100. Ernesto Girandi y otros a Juana Rosa Cándida Rafina Sequeiros.

Con frente a las calles Avda. La Plata y Fournier, entre Gral. Fructuoso Rivera y Corrales, parte lotes 6 y 25, manzana R, 8,66, 8,65 x 53,60, 53,16, pesos 8.011,90. Juan Carlos Goti a Juan Aprea

Concordia 2523, edif., 7,80, 7,81 x 13, 12,53, $ 2.400. María Luisa Modesta Zacarías Pérez a José Martínez Coto.

Concepción Arenal 2452, edif., 8,66 x 35,70, $ 23.000. Suc. de Adón Batemale a Valentín Noguera.

Curapaligüe entre Santander y Avelino Díaz, lote 3, manz. J, 10,78, 8,66 por 39,27, 32,93, $ 9.588. Socorro Salgueiro de Pardo a Roberto Barassi.

Castañares 1038 y frente también a Santander 955, forma parte manz. 6, 7,58 8,03 x 13,58, 18,20, $ 9.300. Antonio Lopardo a Cecilio Labajos.

Córdoba 1728, edif., 7,361, 7,18 por 44,322, 44,832, $ 59.500. Juana María Victoria Pérez y Sánchez y otros a Félix Cáceres Urquiza y Anchorena.

Esq. Pico y Grecia, lote 2, manz. 49, mts. cuad. 391,54, $ 32.045. Id., lote 1, manz. 49, mts. cuad. 380,8350. Deheza entre Grecia y Tres de Febrero, lote 11, manz. 49. Deheza entre Tres de Febrero y Grecia, lotes 12, 13, 14, manz. 49, mts. cuad. 380,8350, $ con el anterior. Margarita Fenoglio a José Tatay.

Escobar 2951, edif., 8,66, 8,66 x 42,05, 41,97, $ 1.600. Miguel Grondona a Wenceslao Zacek.

Gral. Eugenio Garzón, entre Saladillo y Gral. Paz, lote 13, manz. 9, 8,66 por 31,02, $ 900. Elena Cruz de Paternoster a Livio Fortunati.

Federico Lacroce esq. Tres de Febrero, lotes 1 y 2, 11,40, 17,27 x 25,338, 30,45, $ 40.934,15. Banco de Italia y Río de la Plata a S. A. Fomento Urbano y Baral.

Francisco Bilbao esq. Pamacuhuá, parte lote 1, 10,392 x 17,76, $ 6.500. María Angélica Thompson a Federico Alberto Emilko Arreger.

Gana entre M. Gamboa y P. Massini, lote 19, manz. E, 8,66 x 22,93, $ 3.482,96. Juan Alsina Cambet a Francisco Mateu.

Grito de Asencio 3578, edif., 6,30, 6,20 por 25,23, 23,17, $ 12.200. Banco Hipotecario Nacional a Francisco Fernández Alvarez.

Jujuy esq. Victoria, lote 3, 13,738, 2,83 ochava, 12,06 x 10,21, 15,543, $ 39.587,20. Pablo Capurro a Angel F. Bollini y otro.

Jorge Newbery entre Blandengues y Migueletes, lote 6, mts. cuad. 200.56. Adolfo G. Luro a Eduardo A. Olivero, pesos 6.150.66.

Juan Carlos Gómez 60, entre Caseros y Patagones, edif., 8,30, 8,47 x 44,82, 43,06. Pedro Vecchi a Manuel Rodríguez Armada, $ 16.500.

Liniers 1688, edif., 7,263, 4,90 x 15,83, 11,92, $ 13.500. Julio de los Santos Costa a Salomón Lamara y otro.

Liniers 1029, edif., 8,66 x 24,74, 24,83. White 805, esq. Tapalqué, 6,29, mts. 6 de ochava x 11,64, 10,21, 15,62. Zelada entre Basualdo y Araujo, lote 10, manzana B, mts. cuad. 141,2810. Saladillo, lote 16, manz. 13, 9,76, 2,16 x 42,69, 43,16, todo en $ 4.838,72. 1|12 partes indiviso. María Leonardini y Rolando de Langlois y otro a Matilde Rolando de Leonardini.

Larrea 246, edif., 8,66 x 19,22, pesos 32.700. Suc. de Simón Lagalaye y otra a Ramón Cernadas.

Moldes 2715, edif., 8,66, 8,68 x 17,30, 17,05, $ 11.500. Valentín Robbiatti y otro a Israel Magedman.

Méjico 2410|14, edif., 8,66, 8,66 por 19,86, 20,53, $ 25.500. Juan Casaretto a José Pontes.

Mozart esq. Remedios, lote 22, manz. D, 17,23, 10,74 x 10,84, 17,23, $ 2.150. Vicente Colaizo a Luis Scoccia.

Navarro 2951 al 53, edif., 8,66 x 42,50, $ 30.000. Pedro Viale a Feliciano Higinio Cambiasso.

Navarro 3576, edif., 8,66 x 39,98, pesos 7.500. Antonia Notaro y Busiollo y otro a Justina Barral de Abad.

Oliden entre José E. Rodó y Tapalqué, lote 8, manz. C, 8,66 x 55, $ 3.200. Juan M. Dagnino a Rafael Ambrosio.

Olazábal entre Burela y Altolaguirre, lotes 23 y 24, manz. J, 17,32, 17,32 por 43,57, 43,62, $ 12.000. DomingoMassiarello a Fidel Cervini.

Orán 2530, edif., 8,73, 8,66 x 49,31, 50,46, $ 11.800. Carmelo Falco y otro a Aoepoldo Scannavino.

Pasaje El Artesano 1133, entre Picheuta y Centenera, edif., 8,66 x 27, pesos 3.200. Angel Devoto y otros a José Pafundi y otro.

Pumacuhuá entre Francisco Bilbao y Lobos, parte lote 1, 8,22 x 10,392, pesos 3.000. María Angélica Thompson a Federico Alberto Emilio Arreggar.

Pujol entre Monte Egmont y Vírgenes, lote 32, manz. L, 8,66, 9,20 x 29,87, 33, $ 10.500. Clelia Judit Terrarossa a José De Puglia.

Piedras 447|51, edif., 8,35 x 31,60, pesos 50.000. Suc. de Catalina Ana Swaw de Bell a Alberto Domingo Capurro.

Quesada 3433, edif., 8,66 x 51,96, pesos 7.500. Antonia Puliti de Corda a Magdalena Ongaro de Valente.

Quintana esq. Ramallo, parte lote 6, manz. 48, 15,24 x 12,12, $ 1.809. Salvador Montañana a Atilio Lora.

Santa María 493 entre Alvarado y California, 3|8 partes indiv. María Adelaida Alberta Moglia y Zanardi de Barros y otros a Alberto Antonia Adolfo Moglia y Zanardi, mide 10,39 x 32,90, pesos 7.000.

Santiago del Estero 980, edif., 15,60 x 12,70, $ 15.000, 3|5 partes indiv. Elisa del Carman Rodríguez García y otros a Fernando G. Rodríguez García.

Thames 1330, edif., 8,66 x 17,32, pesos 18.500. José Gallego Conde y otro a Laureano Lemos Lago.

Vallejo entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 4, manz. 138, mts. cuad. 191,37, $ 2.600. Alejandro Zemba y Fiamberti y otros a Emilio Vázquez.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, parte solar D, manz. 200, 10 x 50, $ 1.500. Manuel Varela a Juan Antonio Pérez.

Pueblo Resistencia, parte solar D, manz. 200, 22 x 27,50, $ 3.217,50. Manuel Varela a Nicolasa Maillo de Fernández Rey.

Pueblo Villa Angela, Sección 2.ª, fracción B, lote 12, manz. 47, 20 x 30, pesos 6.800, edificado. Francisco Perucio a Juan De Paoli.

Pueblo Villa Angela, solar 13, manz. 47, 20 x 40, $ con el anterior, edificado, los mismos.

Pueblo Resistencia, solar D, parte manzana 200, mts. cuad. 720, $ 2.160. Manuel Varela a Genoveva Leiva.

Pueblo Resistencia, parte solar D, manz. 200, mts. cuad. 565, $ 1.695. Manuel Varela a Pilarmina Hilaria del Tránsito Brignoli de Rodríguze Butter.

Chubut

Pueblo Camarones, solar C, manz. 138, mts. cuad. 2.500, $ 1.500. David Costaguta a Compañía Pastoril de Camarones.

Neuquén

Pueblo Zapala, sección B, solar 2, manzana 21, mts. cuad. 525, $ 1.207,50. Pedro León Nievas a Carlos Chechic.

Pampa

Sección 1.ª, chacras 39 y 40, lote 15 Sud, hect. 200, $ 38.000. Sdad. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Domingo Fánesi.

Pueblo Anguil, sección 2 a, solar D, fracción D, lotes 6 y 7, manz. 119, metros cuad. 1.050, $ 1.600. Marcelino Pérez Vicente a Laureano Matess Barrios.

Pueblo Quemú Quemú, quinta 23, hect. 3, 76 áreas, 48 cent., $ 2.050. Id., solar 6, manz. 31, $ con el solar 6, parte indivisa. Pedro Veleza a Antonio Vicens.

Pueblo Hucal, lote letra a, hect. 2.500, $ 5.500, división de condominio.Benito A. Bappallini a Enrique Dahin.

Pueblo Santa Rosa, parte manz. 29, mts. cuad. 625, $ 1.562,50. Elisa Cunz a José Zorzi.

Pueblo Intendente Alvear, sección 1.ª, solar 10, lote 13, manz. 34, 25 x 40, pesos 1.450. Municipalidad de Intendente Alvear a José Wilenski.

Pueblo Abramo, sección 4.ª, solar B, fracción B, parte lote 11, manz. 11, metros cuad. 1.000, $ 216. Compañía Limitada F. C. Bahía Blanca y Nord Oeste a Mayer Waisberg.

Pueblo Aguas Buenas, sección 1.ª, solares D y G, manz. 15, mts. cuad. 2.100, $ 300. Sdad. Rodríguez y Compañía a Leonardo Ibáñez.

Pueblo Quetrequén, sección 7.ª, fracción A, lote 5, 460 x 230, $ 4.000. Alejandro Rodríguez a Miguel Priotti.

Río Negro

Sección XXVI, chacra 23, fracción 23, fracción A, lote 18, parte, hect. 16, 84 áreas, 94 cent., $ 25.200. Manuel Alberto Peuser a Huerga Hermanos.

Colonia Lucinda, parte chacra 66, hec. 20, 50 áreas, 59 cent., $ 1.845,53. Augusto C. Menzelle a Luis Toschi.

Colonia Lucinda, quinta 65, hect. 5, 86 áreas, 80 cent., $ 1.800. Augusto C. Menzelle a Antonio Martín Brieba.

Pueblo Viedma, sección C, solar 4, manz. 16, mts2. 300, $ 1.500. Id., Pueblo Viedma, solar 5, manz. 1, mts. cuad. 300, $ con el anterior. Ramón Pifarre a Fernando Salicione.

Colonia Lucinda, chacra 65, parte, hectáreas 18, 60 áreas, $ 6.693. Augusto C. Manzelle a Armando Coriliano.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Anchorena 1153, edif., 8,30, 8,40 por 19,65, 19,20, $ 13.000. Alvarez 2340, edificio, 7,40 x 31,98, 32,11, $ 15.000. Laurentina Ocampo de Alsina a María Teresa Roque Alsina de Pizarro.

Chacabuco 1527, edif., 8,66 x 34,60, $ 6.734,002. Jujuy 860, edif., 8,18 por 25,60, $ 7.700. Juan Bautista Curtagenova y otra a Felipe Cartagenova y Rasera.

Espinosa 1576, edif., 8,66, 8,67 x 42,08, 42,43, $ 6.750. Ramón Casal a María Carmen Casal y Prieto y otros.

Frías 541, edif., 8,66 x 27,49, pesos 3.500. Clotilde Montagna de Lugano a Luis Lugano y otro.

Montiel entre Chicago y Tandil, lotes 2 y 3, manz. 22, 25,98, 27,06 x 17,32, 10,39, $ 1.440. Vírgenes entre Caracas y Fray Cayetano, lotes 4 y 5, manz. 6, 16 x 34, $ con el anterior. Rafael B. Provettoni a Josefa M. Provettoni y Saleno y otro.

Paraná 621, edif., 9,62 x 12,49, pesos 70.000. Juana Dorotea Guillermina Schoreeder a Emilio Schoreeder.

Pujol entre Figueroa y Gaona, lote 36 manz. B, 8,66 x 33,79, $ 19.000. Enrique Scalabrini a María Basson de Scalabrini y otros.

Santa Fe 1231|45, edif., 21,66 x 26,11, $ 15.000, mitad indivisa. Julio Pueyrredón a Julia Lynch de Pueyrredón.

Serrano sin número entre Jufré y Castillo, 7,10 x 34,64, $ 30.000. Andrés J. Salvá a Silvia Gilda Chiaserotti de Selva.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	59	778.945.16
Territ.	24	109.797.03
Suma:	83	888.742.19
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	12	188.124.02
Total:	95	1.076.866.21

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 22 de Agosto de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida La Plata 2537, edif., 10.00, 10.26 x 29.40, 31.82, $ 11.500. Nicolás José Minervini y otro a María Pilar Díaz.

Acha entre Mendoza y Olazábal, lote 3, manz. 36, 8.66 x 25.98, $ 40.000. Cesión de derechos. Carlos María del Castillo y Oddone a Enrique del Castillo y Oddone.

Mendoza esquina Acha, 9.608, 13.078 x 17.32, 13.85, metros 6 de ochava. - Acha entre Mendoza y Olazabal, lotes 15 al 17, manzana 36, 8.66 x 25.98. - Mendoza entre Acha y Donado, lote 2, manz. 36, 12.12 x 17.32. - Acha entre Mendoza y Olazabal, partes de los lotes 15 al 17, 8.66 x 25.98. - Del Tranway esquina Caridad, 25.98 x 31.91, todo en el precio arriba indicado.

Barragán 572, edif., 8.66, 8.67 x 43.00, 43.00, $ 2.500. Terreno baldío. Sociedad Bracht y Compañía a Isidra Belzunegui de Altolaguirre.

Barragán entre las calles sin nombre, lote 29, manz. 46, 8.67, 8.66 x 43.00, 43.00, $ 2.250. Sociedad Bracht y Compañía a Antonio D'Ippolitto.

Bruix esquina Directorio, lote 1, manz. P, 14.22, 4.05 x 16.10, 4.00, $ 1.700. Banco de Italia y Río de la Plata a Manuel Castro Piñeiro.

Carrasco 540, edif., 9.86, 8.66 x 27.382, 22.681, $ 5.100. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Juan Alberto Francisco Hilger.

Constitución 1456|58|60, edif., 15.60 x 36.404, $ 12.000. Amalia Pérego y Cavalieri de Girola a Antonio Luis Ravizzoli y otros.

Cramer entre Jaramillo y Republiquetas, lote 12, manz. 163, 8.40 x 38.07, pesos 5.838. José Juan Bautista Ricciardini a Ignacio Brugalla.

Campana 3561, edif., 8.66 x 30.31, pesos 8.000. Banco El Hogar Argentino a Pascual De Noia.

Dragones 1985, edif., 8.66 x 28.145, $ 6.700. Sucesión de Hércules Gallina y otros a Pío Estévez.

Esquina Avenida General Paz y Campana, lote 1, manz. B, metros 107.24, $ 2.000. Miguel Grondona a Isaac Bendahan. - Campana entre Larsen y Avenida General Paz, lotes C, manz. B, metros 143.75. - Esquina Llavallol y Larsen, lote 11, manz. C H, metros 141.28, pesos con el anterior, los mismos.

Gualeguaychú entre Jonte y Lazcano, lote 25, manz. A, 8.66, 8.66 x 29.40, 29.47, $ 3.600. Sociedad José Marinelli y Hermanos a Amadeo Zocco.

Gonçalvez Díaz 1169, edif., 13.30 x 26.20, $ 10.050. Tomasa Noguera de Barcelona a José Alejandrino Parma.

Gonçalvez Díaz 1187, edif., 8.45 x 26.20, $ 14.800. Sucesión de Tomasa Noguera de Barcelona a Ramiro Moledo de Canle.

Hortiguera entre Saraza y Zañartú, lote 24, manz. C, 8.66 x 51.35, $ 2.120. Sucesión Dolores Rodríguez Sampedro y otra a Juan Celavegna.

Hernandarias 1930, edif., 12.99 x 10.332, $ 5.250. Mitad indivisa. Santiago Gambaro a Armando Gambaro y Campodónico y otro.

Habana 3757, edif., 10.00, 11.00 x 25.88, 30.90, $ 18.800. Sucesión de Felipe Bianchi a Armando Ernesto Horacio Bianchi y Fasciolo.

Jachal entre Tapalqué y Bragado, lote 24, manz. K, 8.66 x 30.31, $ 2.200. Donato A. Sopa a Juan Di Camie.

Juramento esquina Alvarez Thomas, lote 1, manz. 4, 5.88, 4.98 x 13.37, 12.96, metros 6 de ochava. - Juramento entre Alvarez Thomas y Miller, lote 3, manz. 4, 8.66, 9.18 x 25.14, 27.94. - Juramento entre Alvarez Thomas y Miller, lote 5,

8.77, 10.70 x 22.99, 16.04. - Juramento entre Alvarez Thomas y Miller, lote 6, manz. 4, 8.66, 9.13 x 16.04, 18.98. - Miller entre Juramento y Mendoza, lote 9, manz. 4, 8.66, 10.70 x 29.45, 23.00. - Miller entre Juramento y Mendoza, lote 10, manz. 4, 8.66 x 29.57, 29.45. - Miller entre Juramento y Mendoza, lote 11, 8.66, 8.66 x 29.69, 29.57. - Miller entre Juramento y Mendoza, lote 12, manz. 4, 8.66 x 29.81, 29.69. - Alvarez Thomas entre Juramento y Mendoza, lote 30, manz. 4, 8.66 x 34.64. - Alvarez Thomas entre Juramento y Mendoza, lote 31, 8.66 x 34.64. - Alvarez Thomas entre Juramento y Mendoza, lote 32, 8.66, 9.18 x 25.46, 22.55 todo en $ 25.882,42. María Sebastiani de Miniaci a Juan Boracchia hijo.

José María Moreno 832, edif., 8.66 x 34.64, $ 19.900. Juan Macchi a Francisco Cerro y otro.

José E. Rodó 4666, edif., metros 255.63 $ 9.000. Banco El Hogar Argentino a Lorenzo Fasano.

Lanús entre Quirno y San Pedrito, lote 13, manz. E, 8.66 x 30.87, $ 5.265. Adolfo Luro a Carlos Ballarino.

Luis María Campos 1307, edif., 8.66 x 17.32, $ 34.650. Vicente Rossi Larocca a José Gamma.

Miró entre Ramón L. Falcón y Juan B. Alberdi, lote 28, 8.66, 8.66 x 18.445, 18.412, $ 15.000. José María Collazo a Francisco Juan Codeglia.

Morán 3177, edif., 8.66 x 38.875, pesos 4.880. Sociedad Bracco y Passalacqua a Enrique Socponi.

Mármol 1526, edif., 8.66, 8.69 x 20.07, 20.85, $ 15.000. Angel M. Cava a Victor D'Angelo.

Morán entre Quevedo y Avenida Lastra, lote 10, manz. H, 8.66, 8.77 x 24.54, 23.20, $ 3.200. A. C. Jacinto Colombo a Francisco Liquindoli. - Morán entre Quevedo y Avenida Lastra, lote 11, manz. H, 8.66, 8.77 x 31.97, 30.63, pesos con el anterior, los mismos.

Mauro 2452, edif., 8.66 x 34.64, pesos 18.000. Rosalía Bohme de Arjona a Margarita Gayer de Siches.

Nazarre entre Concordia y Vilardebó, lote 7, manz. 5, 8.66, 8.66 x 17.88, 17.86, $ 4.100. Felipe Restano y otros a Agapito Velázquez.

Orán entre Nazarre y Melincué, lote 33, manz. B, metros 323.19, $ 4.600. Felipe Restano y otros a Miguel José Simonetti.

Obligado 3727, edif., 8.66 x 24.32, pesos 11.900. María Luisa Raquel Mones Ruiz a Benigno Fernández Chiezza.

Paseo 1570, edif., 8.66, 8.66 x 24.83, 24.63, $ 5.666,66. Partes indivisas. José Joaquín Betancurt e Igarza y otros a Lucía Soledad Betancurt e Igarza y otros.

Pino entre Tres de Febrero y Grecia, lote 6, manz. 49, metros 351.54, $ 4.452,96 Margarita Fenoglio a Luis Ferraris y otro.

Sinclair entre Cerviño y Demaría, lote 10, manz. H, 8.66, 8.67 x 21.724, 21.28, $ 8.000. Esteban Etkin a Juan María Carranza.

Santiago de la Carrera 363|65, edif., 8.66, 9.17 x 15.52, 12.70, $ 2.600. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Abraham Resnik.

Tinogasta esquina Pasaje Francisco Bauzá, lote 1, manz. M, metros 145.46. - Pasaje Francisco Bauzá entre Tinogasta y P. Lozano, lote 2, manz. M, 8.66, 8.66 x 14.55, 14.63, pesos con el anterior. Federico Enrique Jongeward de Boer a José Jorge Abdelnoer y otro, $ 2.075.

Rivadavia esquina Mármol, lote 7, metros 251.48, $ 55.663,12. María Goyenetche y Bibe de Ordoqui a Rafael Exaltación Casimiro Bravo.

Rondeau 2871, edif., 8.66, 8.66 x 24.79, 24.92, $ 18.300. Angel Bruni a Italo Alberto Cavallini.

San Juan 1165, edif., 7.57 x 60.62, pesos 4.806. 1|14 parte indivisa. José Alfredo Pando Quinceos a María Elvira Quinceos de Pando. - Cementerio del Norte, sección 19, sepulturas 28 y 29, y mitad de la 30, del N.° 4, mts. 6.025, 1|14 partes indivisas, los mismos.

Tacuarí 578|580|584, edif., 15.84 x 31.82, $ 51.900. Basilio Erasmo Chiappori y otro a Enrique Rigobello.

Tronador entre Jaramillo y Republiquetas, lote 26, manz. 205, 8.66, 8.675 x 40.234, 40.480, $ 3.264,52. Horacio Maldonado Ferreyra a María Varlan de Comballet.

Territorios Nacionales
Chubut

Colonia Sarmiento, fracción parte lote agrícola 3, hectáreas 25, $ 2.500. Juan Francisco Méndez Alvarez a Juan L. Wange.

Chaco

Pueblo Resistencia, parte lote rural 200, hectáreas 17, $ 2.000. 5.ª parte indivisa. Carlos Freyre a Antonio Alberto Taboada.

Colonia Benítez, quinta 15, parte, metros 10.000, $ 1.700. Francisco Saverio Ferrajoli a Esteban Francisco Ravarotto.

Colonia Las Palmas, concesión B y C, del lote 170, hectáreas 50, $ 3.500. Anselmo González a Santiago Bermúdez.

Pampa

Pueblo Realicó, sección 1.ª, solar E, fracción A, lote 3, manz. 24, metros 15.00 $ 51.00, $ 1.800. José Arte Fernández a Herminia Roggia de Vena.

Pueblo Castex, sección 2.ª, fracción A, quinta A, 72, hectáreas 11, áreas 91, centiáreas 58, $ 3.000. Braulio Acosta a Bautista Bottino.

Pueblo Abramo, sección 4.ª, solar C, fracción B, parte lote 11, metros 875, $ 900. Sociedad Anónima The Bahía Blanca y North Western Railway y Compañía Limitada a Moisés Sejter.

Pueblo Intendente Alvear, sección 1.ª, solar 8, lotes 13 y 14, metros 20.00 x 50.00, $ 620. Municipalidad de Intendente Alvear a Petrona Olegaria Carnaval de Zevallos.

Pueblo Aguas Buenas, sección 1.ª, solar D, manz. 3, metros 35.00 x 50.00, $ 2.500. Beaudeant Bidau y Compañía a Herminio Pigatto.

Río Negro

Pueblo Allen, solar F, manz. 58, metros 30.00 x 50.00, $ 3.000. Francisco Maraury a Dámaso Díaz y otro.

Pueblo Roca, solar B, manz. 16, metros 10.00 x 50.00, $ 10.000. Ernesto Tuduri a Sociedad A. Castaño y Cía.

Colonia Lucinda, parte chacra 66, hectáreas 37, áreas 88, centiáreas 64, pesos 3.409,78. Augusto C. Mengelle a Dimas Martínez.

Colonia Lucinda, fracción A, del lote agrícola 65, hectáreas 12, $ 5.073,24. Augusto C. Mengelle a Dimas Martínez.

Sección 6.ª, fracción E, parte del lote 15, hectáreas 368, áreas 87, centiáreas 87, $ 45.000. Francisco De Lena a Natalia Toledo de Gonzalorena.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Amenabar 1909, esquina Sucre, edif., 12.94 x 21.60, $ 11.000. Sucesión de César Romeo Perona a Pablo Perona y otro.

Apipé esquina Tres de Febrero, lotes 2, 4 y 6, manz. 31, metros 25.98 x 17.32, $ 5.000. Francisco F. Pozo a Emilia García de Pozo.

Acosta, parroquia Belgrano, lote 5, manz. 200, metros 0.30 x 43.00, $ 15. - Id, Acosta, parroquia de Belgrano, lotes 6 al 10, manz. 200, 8.66 x 43.30, cada lote. Tomás Cusato a Carmen Marchesana de Cusato y otros, la 2.ª 169.41.

Corrientes 933|37, edif., 6.350 x 34.640, $ 105.000. - Cabildo 1800, esquina Pampa, edif., 15.24 x 18.73, $ 70.000. - Buen Orden 805, edif., 7.577 x 60.62, $ 45.000. Catalina Bunge de Uhthoff a Catalina Uhthoff de Bensusan.

Comercio entre Boedo y Maza, lote 7, manz. A, 8.66. 8.66 x 34.24, 33.12, pesos 19.000. Antonio Roque di Benedetto a Rosa Setaro de di Benedetto y otros.

Castañón 252, edif., 8.66 x 31.17, pesos 2.600. Antonio Borgonovo a Teodolinda Galimberti de Borgonovo y otros.

Centenera 1008, edif., 8.66, 8.66 x 21.65 22.45, $ 8.200. - Fourouge entre Monte y Junta, lote 11, manz. 10, 8.66, 8.66 x 43.30, 43.30, $ 1.200. - Pola entre Montes y Junta, lote 29, manz. 10, 8.66 x 43.30, $ 1.000. - Provincias Unidas entre Fornio y Viel, lote 11, manz. A, 8.66, 8.66 x 60.28, 60.00, $ 2.400. Angela Mazzeo de Colacino a Antonio Colacino y otros.

Charcas 3579|99, edif., Salguero 1801|69, edif., y Güemes 3652|760, edif., 17.40, 16.62, 26.05 x 96.60, 105.00, $ 800.000. 1|4 parte indivisa. - Lobos esquina s|n., lotes 57 al 61, metros 2.830,51. - Monte entre Murguiondo y sin nombre, lote 16, manz. A, 10.00 x 53.52. - Murguiondo entre Monte y Lobos, lote 29, metros 10.00 x 55.00. - Monte, Larrazábal y camino de Campana, lotes 113 al 115 y 131 al 136, metros 3.676,07, todo en precio arriba indicado. Juana Drysdale de Malbrán a Maud Drysdale y Gigson y otros.

Entre Ríos 627, edif., 8.66 x 49.36, pesos 62.000. - Chile 2349, edif., 7.794 x 26.846, $ 42.000. - Entre Ríos 1695, edif., 8.66 x 30.38, $ 50.000. Concepción Lazcano de Pagés a Carolina Pagés y otros.

Guayrá 5233, edif., 8.66 x 29.30, pesos 9.000. Laura Rosa Kobin de Correa a Laura Ofelia Correa y Kobin y otros.

José G. de Artigas entre Deseado y Monte Dinero, parte lote 34, manz. 40, metros 10.392, $ 3.400. Santiago Muni a Rosalía Luca de Muni y otros.

Jaramillo entre Vidal y Cramer, lote 5, manz. 163, 8.66 x 43.30, $ 1.000. - Cramer entre Republiquetas y Jaramillo, lote 22, manz. 162, 8.66 x 40.70, pesos 1.786. Luis Romano y otro a Antonio Carusso y otros.

General Paz 75, edif., 13.423 x 43.03, $ 18.000. José M. Sagasta Isla a Edelmira Sagasta y Bello y otros.

General Paz 81, edif., 12.773 x 25.98, $ 9.000, los mismos.

Loyola entre Argüibel y Carranza, lote 1, manz. D, 10.00, 7.10 x 35.60, 35.40, $ 5.787,21. Reale Scalabrini a Luisa Taglioretti de Scalabrini y otras.

Zabala entre Guevara y Fraga, metros 9.00, 9.00 x 48.24, 50.41, $ 2.900. - Del Colegio entre Charlone y Giribone, lote 5, manz. Z, 8.66 x 49.197, $ 2.950. - Loyola, lote 16, manz. C, 8.80, 13.70 x 59.60, 62.10, $ 1.600, los mismos.

Marcos Sastre esquina Helguera, lote 10, manz. G, metros 20.00, 20.00 x 15.06, $ 6.000. Pedro Blanco a Matilde Hernández de Blanco.

Matheu 2091, edif., 8.66 x 39.74, pesos 17.790. Sucesión de Rosa Silvestre de Giannini a Presiosa Jacopi de Giannini.

Melián entre Besares y Vilela, lote 16, metros 9.63 x 17.32, 13.12, $ 3.500. Victorio Brex a José Brex y otro.

Moreno 643, edif., 7.534 x 36.372, pesos 38.000. Miguel Pitto a Romualdo Pitto y Repetto y otros.

Nazarre entre Cortina e Irigoyen, lote 22, manz. A, 8.66 x 53.10, $ 2.397,20. Baldomero González a María Seisdedos de González y otros.

Pumacahua entre Merlo y Lobos, 17.32 x 45.03, $ 8.000. Josefa Escot de Gutiérrez a Carlos Francisco Gutiérrez.

Segunda Lobos entre Quirno y San Pedrito, lote 28, manz. G, 8.66, 8.66 x 27.36, 27.29, $ 1.893. Luis Tagliabué y otro a César Tagliabué y Dobal y otros.

Segunda entre Castelli y Moreno, lote 4 A, manz. 5, 9.526 x 37.991, $ 1.447. Alfredo Guillermo Briges a Susana Foord de Briges.

Treinta y Tres entre San Juan y Cochabamba, lote 9, manz. 8, 8.66, 29.98, $ 1.740. Sucesión de Raña de Bosolino Filomeno a Emilio Bosolino y Raña y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	61	$	482.507.68
Territ.	14	„	85.003.02
Suma:	75	$	567.510.70
Transmisiones por causa de muerte:			
Capital	40	$	1.360.774.82
Total:	115	$	1.928.285.52

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 23 de Agosto 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción 3180, edif. 8.54 x 38.375, $ 4.500. Soc. Brasco Passalacqua a Anunciado Mammana y otro.

Alvarez Thomas entre Acha y Lugones, lote 11, manz. F, 8.66, 9.96 x 40.63, 42.92. $ 5.000, parte mitad indivisa. José Caputo a Antonio Caputo.

Av. Olivera entre Areco y Tapalqué, lote 16, manz. 4, 8.66, 8.90 x 41.17, 36.37. $ 4.182. Cayetano Berardi a Esteban José Bianchi.

Av. Olivera entre White, Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, lote 4, manz. O, 8.81, 8.81 x 16.89, 16.89. $ 900. Francisco Lora a Luis La Manma.

Añasco entre Paysandú y Panamá, lote 9, manz. H, 8.66 x 48.74. $ 5.620. Juan Pastor a Sebastián Di Giorgio.

Av. San Martín 2063|65, edif. 8.235 x 22.78. $ 23.500. Francisco Blanco Santiago a Domingo Palmeiro.

Av. San Martín 832|38, esq. Sanabria 1293, edif. 8.66, 10 x 18.57, 12.124. $ 48.000. Antonio Tripicchia a Manuel Fernández y Alonso.

Av. San Martín esq. Doce de Octubre, lote 1, y parte del 2, manz. 1, 4.515, 6.75 x 18.90, 22.78, mts. 6 de ochava. $ 5.000. Francisco Blanco Santiago a Vicente Lara Tur.

Avalos 307, esq. Paz Roldán 4891|99, edif. 12.99, 11.26 x 19.99, 11.26. Pesos 17.000. David P. Gandulfo a Ramón Climent.

Av. Olivera entre Areco y Tapalqué, lote 14, manz. H, 8.66, 9.90 x 26.78, 31.58. $ 3.150. Cayetano Berardi a Domingo Catalano.

Antezana 418-420, edif. 10.64, 10.64 x 11.56, 11.65. $ 9.000. Humberto Mario a Modesta Martínez.

Bolivia entre Bogotá y Avellaneda, lote 5, 10.39 x 30.77, 30.75. $ 19.500. Alfredo Marenco a José Capuzzi (hijo).

Bolivia 2933, edif. 8.66 x 40.702. Pesos 4.880. Felipe Restano y otros a José Noya.

Balvastro entre Emilio Mitre y Cachimayo, lote 31, manz. B, 8.66, 8.77 x 15.56, 14.18. $ 2.640. Héctor María Salas a Cayetano Garófalo.

Canning 479 y 87, edif. 9 x 22.20. $ 13.000, mitad indivisa. León Baizman a Valentín Mallar.

Cachimayo esq. La Nave, lote 9, manz. H. $ 16.050. Soc. Anónima Banco El Hogar Argentino a Vitto Zotta, metros 240.75.

Carrasco 150, edif. mts. 218.1021. $ 6.300. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Anselmo Scarzella.

Cangallo 3339|41, edif. 8.95, 8.25 x 45.98, 44.95. $ 50.000. Soc. La Primitiva a Angel Antonio Fontana.

Carrasco 550, esq. Basaje Dolores Lavalle de Lavalle, lote 1, manz. M, mts. 312.5677; id. contiguos y parte de la finca anterior, lotes 38 y 37, manz. M, mts. 227.3250, con el anterior. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Anselmo Scarzella y otro. $ 15.500.

Carranza 2386, edif. 7.79 x 12.65. $ 9.000. Tomás Carral Escudero a Olina Kundsen de Machado.

Culpina 552, edif. 8.66 x 38.97. Pesos 4.500, mitad indivisa. Juan B. Raffaelli a Antonio María Costa y Fernández.

Caballito 55, edif. 8.66, 8.66 x 25.56, 27.17. $ 25.000. Felipe Bagnat a Alberto Bacque.

Castex entre Salguero y Canning, lote 8, mts. 399.70. $ 22.382.22. Pedro Christophersen a Arminda Martina Ferrari de Camet.

Chubut 766, a Antonio Machado 663, edif. 8.66, 910 x 25.06, 2.48. $ 24.500. José Di Nunzio a Antonio Mazzarella.

Charcas 4756, edif. 8.66, 8.71 x 22.77, 23.80. $ 21.000. Pedro Reguera y otra a Carmen Des.

Echenagucía entre Indio y Médanos, lote 7, manz. 57, 8.66 x 25.18. $ 727. Compañía de Tierras del Oeste a Josefa Ordieres.

Esq. a las de Bruselas y Santo Tomé, lote 13, manz. 9, mts. 269.54. Pesos 1.437.64. Compañía de Tierras del Oeste a Vicente Tulian y otros.

Esq. Barragán y Marcelo Gamboa, lote 21, manz. 27, 10.13, 14.38 x 21.43, 26.68, mts. 6 de ochava. Compañía de Tierras del Oeste a Angel Motti. Pesos 1.717.49.

Francisco Bilbao 4535, edif. 8.66, 8.66 x 44.80, 44.80. $ 5.467.50. Antonio Pardo García a Victorio Borazei.

Formosa 44, edif. 8.66, 8.66 x 39.20, 39.20. $ 32.000. Francisco Di Lorenzo a Francisco Ferraro.

Fray Cayetano 1082, edif. 8.72, 8.66 x 15.750, 14.750. $ 21.500. Marcelino Grabbe a José Lamas.

Giribone esq. Av. de los Constituyentes, lote 12, manz. 6, 14.69, 8.84 x 19.10, 4.10, mts. 6 de ochava. S. A. La República a Javier Echeverría. Pesos 1.280.

Guayaquil 325, edif. 8.36, 8.42 por 29.83. $ 12.800. Suc. de Petrola Angel Vázquez de Chamorro a Josefa María Dolores Chamorro y Angel de Rodríguez Campos.

Habana 4285, edif. 17.32 x 25.98. $ 29.900. Nélida Vallejos de Escalada a Guillermo Mac Crindle.

Habana, B. Constituyen y Gavilán, lote 17, manzana 382, 8.66 x 41.20. $1.500. Pedro S. Beligoy a Luis S. Agüero.

Humboldt 1375, edif. 8.66 x 22.20. $ 18.000. Carlos Nasazzi a Miguel Andrés y otro.

Humahuaca 3993, 18.10 x 11. $ 39.500. Domingo Chi de Bighinello a M. E. de Pellerano de Abrego.

Isidoro Demaría 851, edif. 7 x 15. $ 9.750. Enrique Gago a Juan Del Toppo y otro.

Las Casas entre Castro Barros y Castro, lote 2, 8.66, 8.66 x 21.15, 21.08. $ 6.704.77. José Hermida Alvarez a Romualdo Martín.

Luis Viale 3367, edif. 8.66, 9.16 por 26.78, 29.77. $ 11.000. Francisco Sapienza a Luis Bianucci y otra.

Llavallol 2461, edif. 8.66 x 35.21. $ 4.140. Juan Ascencio Pedrido a José Regazzi.

Llavallol 5056, edif. 8.66 x 29.15. Pesos 4.200. Roque Stefanelli a Tomás Carpintieri.

Monte Dinero entre San Nicolás y Esperanza, lote 4, 8.66 x 17.60. $ 3.000. Cenovia Ledesma a Carmelo Gugliemino.

Machain entre Guayra e Iberá, lote 4, manz. S, 8.66 x 29.29. $ 2.760. Gerardo Valentín Romano a Juan Moglia.

Monte Dinero entre San Nicolás y Esperanza, lote 3, 8.66 x 17.06. $ 3.000. Cenovia Ledesma a Francisco Coppola.

Machain 3238, edif. 8.66 x 29.29. $ 2.720, terreno sin lo edificado. Gerardo Valentín Romano a Juan Anastasio.

Melián esq. Nahuel Huapí, lote 12, manz. O, mts. 10.63 x 33.19. $ 10.750. José Baliño González a José Roca Amat.

Melincué 3749, edif. mts. 332.11. Pesos 4.400, venta sin el edificio. Felipe Restano y otros a Miguel Helman.

Melincué entre Orán y San Nicolás, lote 12, manz. B, 8.66, 8.70 x 16.59, 16.77. $ 2.800. Felipe Restano y otros a Amadeo Yacobone.

Melincué entre Helguera y Argerich, lote 6, manz. 3, 8.66 x 51.96. $ 7.000. Federico Rosembusch a Augusto Ernesto Wellz.

Mansilla 3419, edif. 8.66, 8.80 x 18.90, 17.60. $ 31.000. Tancredi Grasso a José Esteban Meana.

Niceto Vega esq. Godoy Cruz, parte lote A, manz. 7, 8.66 x 15.58. $ 6.000. Carlos Nasazzi a Ricardo Francisco Orio.

Nazarre 3878, lote 14, manz. C, mts. 375.84. $ 4.300, terreno sin el edificio. Felipe Restano y otros a José Antonio Fernández Valle.

Pasaje Antonio M. Ferrari entre Emilio Mitre y Víctor Martínez, lote 18 mts. 271.29. $ 10.490.46. Soc. Anón. La Primitiva a Angel Isidoro Bosio.

Palpa 3520, edif. 9, 9.09 x 34.29, 35.35. $ 17.000. Banco El Hogar Argentino a Ramón Rodríguez Bacarey.

Pasaje Antonino M. Ferrari esq. Víctor Martínez, lote 25, mts. 236.18. Pesos 13.856.48. La Primitiva, Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lanas y otros envases, a Faustino Juan Parodi.

Paseo Colón 751, esq. San Lorenzo 202, lote 1, 8.79, 10.92 x 17.63, 19.65. $ 14.859, mitad indivisa. Antonio María Costa y Fernández a Juan B. Raffaelli.

Pizarro entre Cañada de Gómez y Cosquín, lotes 38 y 37, manz. C, 8.66 por 25.36. $ 1.800. Vicente Lozzia a José Valles y otra.

Ramón L. Falcón 3177, edif. 10.392 x 54.268. Francisco Cuzzolino a Antonio Cichino. $ 3.200.

Roseti, lote 2, manz. F, 8.66 x 17.32. $ 2.910. Suc. de Ramón París y otra a Luis O. Sturla.

San Eduardo 2076, edif. 8.66 x 25.87, 26.15. $ 20.000. Gerardo Bunanduci a Antonia Veltra de Lorusso.

Sinclair entre Cerviño y Demaría, lote9, manzana H. 8.66, 8.67 x 21.727, 22.17. $ 8.000.—. Estéban Etkin a Manuel Cutrin.

Sapaleri 2591, edif. 6.928 x 17.32. $ 5.000. Juan Comotti a María Pérez.

Calle sin nombre entre Indio y Médanos, lotes 26, 27, 28, 29 y 30, manz. 95, mts. 40 x 35. $ 1.800. Imbert Román a Luis Legata y otra.

Senillosa esq. Estrada, lote 12, manz. B, 5.195, 4.35 x 9.583, 8.856. $ 4.050. José Mora a Domingo Sottile.

Sanabria entre Simbrón y San Roque, lote 5 y 6, 17.32, 17.40 x 48.14, 48.49. $ 8.946.80. Constantino Rivadella a Aquilino C. Colombo.

Sapaleri 2528, edif. 8.66, 8.66 x 38, 38.31. $ 13.800. Juan Antonio Solari a Francisco Russo.

Salguero 2270, edif. 8.23 x 31.05, 31.50. Rómulo Esreban Queirolo a Antonio Blasig. $ 25.000.

Seguí esq. Sapaleri, lote 1, manz. D, mts. 10.392 x 17.32. $ 4.000. Juan Camotti a Juan Antonio Lorenzo Solari Malasquina.

Trole entre Tigre y Río Negro, lote 4, 8 x 22.40. $ 4.000. Alfredo Hariani Lemme a Francisco Domínguez de Santos.

Triunvirato 3805 esq. Tte. Gral Donato Alvarez, edif. 18.02, 21.80 x 13.80, triangular. $ 16.250. Pedro Lasala a Luis Brandolino y otros.

Terrada 2530, edif. 8.66 x 36.51. Pesos 9.000. José Stazu y otros a Demetrio Denda.

Tupungato 3146, edif. 8.07, 8.134 x 60.62, 64.68. $ 17.764.80. Alberto Bustamante, suc. y concurso de Melchor Bustamante a José Perotti Melazzo y otro.

Trelles entre Sanalejas y Páez, lote 21, manz. A, 8.74, 8.66 x 35.08, 36.32. $ 5.100. Moisés Scollanski a Alejandro Alonso.

Uriarte 1915, edif. 8.66 x 10.83. Pesos 20.000. Antonio Vilarrasa a Eusebio Blas.

Veldenegro 3051, edif. 8.66, 8.66 x 43.20, 43.32. $ 2.700. José Juan Zamboni a Antonio Giacone.

Vallejos esq. Esperanza, lote fracción parte manz. 138, mts. 238.21. dc2. Pesos 3.811. Alejandro Zemba y Fiamberti y otros a Salvador Alonso.

Vidt 1631, edif. 8.66 x 35.98, 35.72. $ 25.000. Mariana Rodríguez de Cuesta y otros a Rosalía Emilia de Gontaretti.

Yerbal 6050, edif. mts. 368.04. Pesos 3.000, mitad indivisa. Pedro Reinquet a Luis Colombo.

Yapeyú 75, edif. 7.794, 7.361 x 29.998, 29.998. $ 38.000. Soc. Mencia Hermanos a Elvira Sietti y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, lote rural 278, hect. 96, 4 ár. $ 10.000. Erasmo E. Aloi a Adela de Villegas de Baralli.

Misiones

Colonia Posadas, solar 9, manz. 17, mts. 17.32 x 25.98. $ 270. Pedro Noziglia a Carlos A. Lobos.

Colonia Posadas, solar 99, manz. 17, mts. 17.32 x 25.98. $ 2.400. Carlos A. Lobos a Nicolás Dei Castelli.

Neuquén

Colonia Valentina, Sección 1.ª, chacra 9, lote 16 Y, hect. 5, 62 ár., 81 cs. Pesos 4.500. Diego Pérez López a Antonio Ponciano Castro.

Pueblo ...... solar 5 y 6, quinta 16, manz. C, mts. 2.500. $ 1.350. Arturo Cotal a José Enríquez Trascasas.

Pampa

Colonia Victorica, fracción mitad Este del lote agrícola 88, hect. 50. $ 6.000. Luis Dentoni a Máximo Viniegra.

Pueblo Aguas Buenas, Sección 1.ª, chacra A, fracción B, lote 1, quinta 3, hect. 1. $ 2.000. Matías Solís Alvarez y otro a Rodríguez y Compañía.

Pueblo Villa Jardón, Sección 7.ª, solar 5, manz. 33, lote 4 B, mts. 25 x 50. $ 3.215. Miguel Eliosetch a Francisco Berbó.

Sección 8.ª, fracción C, parte lote 18, hect. 2.057, 45 ár., 57 cs. $ 37.034.20. Soc. Anón. Establecimientos Rurales Furhmann a José Rosignole y otro.

Pueblo Metileo, Sección I, fracción D, lote 16, quinta 26, hect. 4, 59 ár., 43 cs. $ 4.000. Estancias y Colonias Trenel a Luis Petrucci.

Colonia Lucinda, Sección 26, fracción A, quinta 57, lote 17, hect. 4, 31 ár. 39 cs. $ 5.551.42. María Escalada de Jorge y otros a Rosa María Chiappa de Muruzeta; íd. quinta 58, hect. 1, 39 ár., 38 cs.; íd. quinta 59, hect. 1, 83 ár. 53 cs., los mismos.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Av. Alvarez Thomas entre Elcano y del Colegio, 8.66, 8.66 x 47.56, 47.79. $ 25.000. Dante Prina a María Barbieri de Prina y otros.

Atuel 668, edif. 8.66 x 26.62. $ 4.700. Emilia Fernández de Gómez a Manuel Gómez y otros.

Acasuso entre Pola y Miralla, lote 2, 8.66 x 17.32. $ 2.800. Leonardo Severo Fuentebuena a Vicenta Cruz de Fuentebuena.

Constitución 3446, edif. 8.66 x 34.21, 33.71. $ 9.000. Emilio Fazzi a Emilio Fazzi y Báez y otros.

Cementerio del Norte, mts. 3.4080, sobrante de terreno de los tablones 210 y 11, sec. enterratorio general, avaluación de 1|5. $ 3.000. Clotilde Grünevald de Cranwell a Luis Jorge Cranwell y Grünevald.

Catamarca 1724, edif. 8.66 x 43.30. $ 15.000. María Miguela Capasso de Aranco a Andrés Aranco y otros.

Dorrego 2525, edif. 11.50, 9.40 por 17.35, 14.20. $ 10.000. Vicente Marinetti a María Adamoli de Marinetti y otros.

Humboldt 678 82, edif. 8.66 x 21.65. $ 8.000. Ida Buffi de Brunetti a Amílcar Brunetti.

Maure entre Forest y Triunvirato, lote 35, manz. 3, 9, 9 x 30.44, 30.19. Pesos 10.185. María Dominga Talone de Magnacco a Vicente Magnascco.

Triunvirato 1815, edif. 9, 9 x 22.59, 22.25. $ 7.500. Av. Forest entre Chacarita y Maure, lote 2, 9, 10 x 21.32, 16.96. $ 1.837. Colegiales entre Guevara y Fraga, lote 11, manz. 6, 9 x 45.60. $ 6.570. Triunvirato entre Maure y Olleros, lote 3, manz. 3, 9, 9 x 22.49, 22.33. $ 5.200, los mismos.

Ministro Bin entre Alegría y Senguel, lote 120, manz. 12, 8.66, 8.66 x 23.67, 23.67. $ 2.800. Emilia Gilensich de Damonte y otra a Andrés Damonte.

Sin Nombre entre Indio y Médanos, lotes 26, 27, 28, 29 y 30, manz 95, mts. 40 x 35. $ 3.500. Luis Segata y otra a Luis Abraham Segata y Nardelli y otros.

Terrada entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 19, manz. 24, mts. 8.66 x 34.64. $ 6.500. Domingo Celasco a Carmen Cuego.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección VIII, fracción sin número, fracción A, lote 15, hect. 10.000. Pesos 10.000. José María Berdiñas a Antonia Berdiñas y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	81	967.597.16
Territ.	13	70.920.62
Suma	94	1.038.517.78
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	16	121.592.—
Territ.	1	10.000.—
Suma	17	131.592.—
Total	111	1.170.109.78

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

COMPAÑIA DE SEGUROS THE MOTOR UNION INSURANCE COMPANY LIMITED

El representante de esta sociedad en la República Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, comunica que la sociedad ha resuelto transferir su cartera del seguro contra incendio a la sociedad The Prudential Assurance Company Limited, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833. Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar número 65, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1927. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 30.

e 7 septbre. s. p. p. v-17 septbre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Abandono de las treinta y cuatro minas de borato en el Territorio Nacional de los Andes, hecho por la Cuevitas Trading Company y resolución de archivo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Expte. 5309 - 27.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1927. —

Excmo. Señor Ministro de Agricultura, don Emilio Mihura. — Manuel N. Martínez, por la representación que ejerzo de la Cuevitas Trading Company, respetuosamente digo:......................... Por lo expuesto: A V. E. solicito quiera tomar nota del formal abandono que formulo, siguiendo las instrucciones de mi representada, de las siete (7) pertenencias en el Salar de Hombre Muerto, y veintiocho (28) en el Salar de Diablillos que posee, como se comprueba por la última publicación del Padrón General de Minas. — 4|6|27. — Manuel N. Martínez. — Señor Director General: De acuerdo con el último padrón publicado correspondiente al primer semestre de 1927, la "Cuevitas Trading Company" es titular de siete (7) minas concedidas en el Salar Hombre Muerto y veintisiete (27) minas concedidas en el "Salar de Diablillos", o sean 34 en total. Las primeras son las siguientes: La Salteña, Mañana, Cuba, La Habana, Delia, San Raúl y Hortensia. Las últimas son las siguientes: Tosca, San Martín, San Pablo, San Felipe, Esperanza, San José, San Jorge, San Juan, La Piedranga, Santa Rosa, San Miguel, Sol Argentino, Consuelo, San Pedro, Odín y Thor, Santo Domingo, Santiago, Aggie, Ntra. Sra. de Luján, Ntra. Sra. de las Mercedes, Santo Tomás, San Andrés, La Des-

preciada, San Atilio, La Perdida, San Francisco, San Marcelo. Atento al formal desistimiento que formula el recurrente, correspondería, previo informe de E. de Minas, respecto al poder invocado dar por desistidas dichas minas, dejando la debida constancia en los respectivos expedientes, cuyos números correspondientes figuran en el plano que se adjunta. — Junio 21 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas Interino. — **Resolución:** Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, se resuelve: Dar por abandonadas las treinta y cuatro (34) minas de borax correspondientes a la Cuevitas Trading Company, enumeradas a fojas 4 vta., de este expediente, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 10.273. Déjense por E. de Minas las debidas constancias en los expedientes respectivos, cuya numeración figura en el plano que corre a fojas 3. Háganse los asientos, notificaciones y publicaciones de acuerdo con lo establecido en los Arts. 149, 150 y 151 del Código de Minería. Tome nota Minas, repóngase los sellos y fecho archívese. Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v31 agosto - v7 sept. - v14 sept.

Solicitud de permiso de cateo para petróleo, presentada por los señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos Romero, transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett; habiéndose registrado dicha transferencia con carácter provisional en el libro respectivo. — Expediente M-4499-1922 (R. 914-920).

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia N.° 51, y Adolfo de los Santos y Romero, contador, domiciliado en Bernal, calle Independencia N.° 47, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateo en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitando el correspondiente permiso sobre parte de los lotes 24 y 25 de la Colonia Escalante, propiedad de los Señores Emilio Solanet, domiciliado en la Estación Solanet, F. C. S., y la sucesión de don Jorge Corbett, domiciliado en esta Capital, calle Reconquista N.° 46 respectivamente. — Dentro de los límites siguientes, deberá ubicarse este pedimento: su Límite Sud tendrá 2.500 metros de largo en dirección al Este y 1.000 metros en dirección al Oeste, a partir del mojón esquinero Sud Oeste del lote 24, apoyándose en toda su extensión sobre el límite Sud de los lotes 24 y 25 respectivamente. — Su límite Norte correrá paralelo y tendrá la misma longitud, cruzando la línea divisoria entre los lotes 24 y 25 a 2.850 metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 24. — Su límite Este y Oeste se tendrá formando un rectángulo: Trazando dos rectas paralelas de 2.850 metros de ancho que con los 3.500 metros de largo encerrará una superficie total de novecientos noventa y cinco hectáreas cincuenta áreas. — Estos terrenos están alambrados, pero creemos no existen sembrados. — Es justicia. — Benjamín D. Richmond, Adolfo de los Santos y Romero.—Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — El Escribano del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según certificado de la Dirección de Tierras y Registro de la Propiedad, son de propiedad de los Señores Pedro y Emilio Solanet, domiciliados en la calle Las Heras 3802. — La presente zona de cateo de aproximadamente 250 hectáreas, se halla limitada al Norte, una recta paralela al límite Sud del lote 24 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, Departamento Escalante, Territorio del Chubut, que pasa por un punto situado en el límite Oeste del lote 24 citado y a 2.500 metros hacia el Sud del Esquinero Noreste del lote 25 de las tierras citadas; al Sud y al Oeste, los límites homónimos del mencionado lote 24 y al Este, una recta paralela al límite Este del citado lote 24 que pasa a 2.500 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 24 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestado en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno. — Septiembre 1.° de 1927. — F. Herpig. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. —Notifíquese a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para petróleo a nombre dos Señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos y Romero; transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett, habiéndose registrado esta transferencia con carácter provisional, bajo el N.° 841 Folio 33 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-13 septbre N.° 14.563-v-23 septbre.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Córdoba. — Levantamiento cruce vía decauville Km. 1243|917.50.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Exp. 04949-C-1914. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0793 A, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del F. C. de Córdoba se propone levantar las instalaciones del cruce de sus vías, por una vía Decauville en el kilómetro 1243|917.50 de su línea, instalación que para el servicio exclusivo de un particular fué autorizada por Resolución Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1920, al aprobarse el cambio de ubicación de un paso a nivel público, debiendo la Empresa ajustarse a las prescripciones del Decreto de 28 de noviembre de 1919.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

F. C. C. Córdoba. — Tipo de aljibe.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Exp. 031375-C-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N.° Go. 2911|0, memoria descriptiva y cómputo métrico, referente al tipo de aljibe que propone adoptar, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo N.° Go. 2911|0, memoria descriptiva y cómputo métrico de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

F. C. C. A. — Instalación barreras

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Exps. 026661-C-1924 06294-C-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 287|984. de su línea principal y acompaña presupuesto definitivo de las barreras instaladas en el paso a nivel del kilómetro 287|452, de la misma línea, lado Sud de la estación Alvear, y que fueron autorizadas por resolución de 29 de octubre de 1925, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 14029, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe que asciende a la suma de seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 6.354,64), será debitado a cuenta capital, fijándole un plazo de seis meses para la terminación de las obras, y el presupuesto definitivo que asciende a la suma de cinco mil doscientos veintiún pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ m|n. 5.221,16), imputable a la cuenta capital.

No hacer lugar al pedido de reconsideración relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel kilómetro 287.3, o (287|110), fijándole un plazo de 30 días para la presentación de los respectivos planos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y resérvese en la Sección hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

F. C. C. A. — Instalación barreras Km. 35|935.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Exps. 05538-P-1926. 025144-C-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones de 22 de abril, 26 de julio, 31 de agosto y 30 de septiembre ppdo., somete a la aprobación el plano N.° T. 14062, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de barreras y casilla para guardavía en el paso a nivel del kilómetro 35|935, del ramal de Pergamino a San Urbano, y solicita al mismo tiempo clausurar el paso a nivel existente en el kilómetro 35|840 del mismo ramal, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14062, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de siete mil ciento cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 7.157,65), imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Hacerle saber que el asunto de clausura del paso a nivel público de kilómetro 35|840, deberá iniciarlo por separado y fundado en razones y acopio de datos más completos que los que suministra, debiendo presentar la conformidad de las autoridades correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

F. C. C. A. — Mal estado de coches.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1927.

Exp. 026716-C-1925 — Visto de nuevo que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a pesar de la resolución de 15 de marzo de 1926, no ha retirado del servicio los coches P. 213, S. 891, N. 701 ,702 y 703, que hacen el servicio entre Rosario y Cañada Gómez, los cuales carecen de comodidades necesarias para el público y no reunen por su antigua construcción, las condiciones requeridas por el servicio, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Intimar a la Empresa para que retire de inmediato los coches en cuestión.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

F. C. C. A. — Corrida tren especial S. Nicolás y Luján.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Exp. 024630-C-1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de tren especial de peregrinos efectuada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el día 24 de octubre ppdo., entre San Nicolás y Luján y regreso, a cuyo efecto se cobraron boletos de ida i vuelta al precio de un boleto de ida más el 10 % y que fué solicitado, a pedido del Cura Vicario de Conesa.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila.

F. C. C. A. — Mejoras en señalación

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Exp. 016463-C-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por le Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe de quinientos veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 529,40 m|n.), será imputado a la cuenta explotación, referente a las modificaciones introducidas en las señales de la estación Coghlan y Empalme, autorizadas por resolución de 8 de marzo de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila.

FF. CC. Estado. — Cruce de cables en Km. 356|800.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

Exp. 03323-C-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para efectuar un cruce de cables eléctricos por debajo de sus vías, en el paso a nivel kilómetro 356|800, de la línea A, a pedido de los señores Galla Hnos, de Cañada Luque, de acuerdo al plano tipo N.° 30481 aprobado por Decreto del P. E., del 30 de abril de 1925, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables en cuestión, dejando establecido que los gastos correrán por cuenta de los recurrentes y que los trabajos deberán efectuarse en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

F. C. N. E. A. — Horario de invierno

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 01972-N-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino solicita autorización para mantener en vigencia durante el próximo invierno, sin modificación alguna, el horario que actualmente rige, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la vigencia del horario en cuestión, debiendo la Empresa hacer las publicaciones reglamentarias y avisos al público.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Desarme de carbonera y depósito de locomotoras Estación González Moreno.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 027736-O-1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano D. VI. 795, la memoria descriptiva adjunta, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone desarmar la carbonera construída de durmientes viejos y el depósito para locomotoras existente en la estación González Moreno, de su ramal de Olascoaga a Telén, y construir con sus materiales instalaciones semejantes en sus estaciones Arizona y Pico, empleando 34 metros lineales del cerco de durmientes en la primera y 76 en la segunda.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cercos y veredas calle Girardot, Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 028912-P-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis Co. T. 3, su memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir cercos y veredas en la calle Girardot de esta Capital sobre el costado Sud de sus vías, debiendo la Empresa imputar los gastos que originen los trabajos en la forma que lo indica la Inspección General de Comerciales y Administrativa en su informe.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

F. C. C. A. — Barreras en Km. 322 349

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

Exps. 03578-C-1925 0264853-C-1926— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento de la resolución de 12 de abril de 1926, presenta a la aprobación el plano T. 14088, su memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de barreras dobles y casillas para guardavía en el paso a nivel público del Kilómetro 322|349 del ramal de Pergamino a Cañada de Gómez y a la supresión de barreras simples al paso a nivel existente en el kilómetro 362|850 del mismo ramal, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14088 y su memoria descriptiva, en la parte relativa a la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 322|349 y fijarle a la Empresa un plazo de cinco meses, a contar desde la notificación de la presente resolución, para su instalación y correspondiente servicio de vigilancia, asimismo deberá ajustarse a la circular 35 de 1923.

Rechazar la inclusión del retiro de las barreras del kilómetro 362|850 en el plano T. 14088 y ordenarle inicie por separado la solicitud correspondiente debiendo presentar además la conformidad de las autoridades pertinentes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Clausura paso a nivel.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

Exp. 013494-C-1926. — Visto la solicitud de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, que da motivo a este expediente, de que se le autorice a clausurar los pasos a nivel públicos existentes en el cruce de sus vías con las calles "Mariano Acosta" y "Barros Pasos", respectivamente, kilómetros 6|118 y 7|562 de su línea a Rosario, y

Considerando:

Que tanto según la observación del tráfico y tránsito públicos por estos pasoso a nivel, hecha por esta Dirección General, como según el criterio de la Municipalidad de la Capital, mejor informada al respecto, la clausura solicitada, de llevarse a cabo crearía, para el público en general, en aquella parte del municipio, dificultades y perjuicios tan importantes como son siempre los que afectan a la circulación de personas y vehículos y a las comunicaciones urbanas,

Se resuelve:

No hacer lugar a la clausura de los mencionados pasos a nivel públicos.

Comuníquese, tómes razón en la Inspección General de Explotación Técnica,en la Vicedirección General y en la Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Rampa para maquinarias y extensión desvío, Estación Castellanos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 029056-P-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. V. P. 3921, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir una rampa para maquinarias y extensión del desvío a los galpones de cereales en su estación Castellanos.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Alambrado adicional Estación San Rafael.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 031293-P-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. T. 6, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone colocar un alambrado adicional en su estación San Rafael.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Rires al Pacífico. — Modificaciones Estación kilómetro 25 195,90.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 030161-P-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. A. R. 1635, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone introducir diversas modificaciones en la estación Kilómetro 25.195,90 de su ramal a los Cerrillos, con el objeto de mejorar sus condiciones.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reconstrucción veredas en la calle Ricardo Gutiérrez, Estación "Villa Devoto".

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 020126-P-1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la reconstrucción de veredas en la calle Ricardo Gutiérrez de la estación Villa Devoto del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha diciembre 31 de 1925 en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de un mil doscientos cincuenta y dos pesos con sesenta y seis centavos oro sellado ($ 1.252,66 o|s.), que deberá imputarlo la Empresa a la cuenta de explotación.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y en la Vicedirección General, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila.

Ferrocarril Pacífico. — Filtro para aceite, talleres del Dep. de Locomotoras.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 01200-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un filtro para aceite, para uso de los Talleres del Departamento de Locomotoras en Junín, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ciento siete pesos con ochenta centavos oro sellado ($ o|s. 107,80), se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila.

F. C. del Sud. — Corrida tren N.° 90

Buenos Aires, Abril 18 de 1927.

Exp. 01112-S-927. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para demorar la salida del tren de pasajeros, N.° 90, de la estación Patagones, durante treinta minutos después de la hora designada en el horario actualmente en vigencia, en los casos en que el tren de los Ferrocarriles del Estado, llegara atrasado a la estación Viedma, a objeto de evitar a los viajeros los inconvenientes que les produciría la pérdida de la conbinación, y

Considerando:

Que el Art. 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, determina las reglas a que deben sujetarse las Empresas ferroviarias en casos en que se produzcan atrasos de trenes de pasajeros de combinación, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras Estación Belgrano.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 017076-C-1925.— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14108, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo diversas mejoras en su estción Belgrano C. debiendo la Empresa agregar a esas obras proyectadas una limpieza general del edificio y anexo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. C. N. Argentino. — Barreras en P. a N. Km. 29|143.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 016818-C-924. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no obstante lo dispuesto por resolución Ministerial del 9 de octubre de 1926, no ha presentado hasta el presente el proyecto relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel público kilómetro 29|143 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración, el plazo de treinta días para el cumplimiento de la citada resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tomese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

F. C. C. A. — Supresión de trenes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.

Exp. 06027-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para suprimir, desde el 18 de abril, la corrida de los trenes 7 y 8 entre Retiro y Córdoba y viceversa, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la supresión de la corrida de los trenes referidos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Luis Capriotti reclama por antigüedad.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 02675-C-923. — Visto de nuevo este expediente en el que el guarda del Ferrocarril Central Argentino, don Luis Capriotti, reclama porque la Empresa a pesar de lo resuelto no le computa la antigüedad,

Que por su parte la Empresa, al evacuar la vista que se le ha conferido, solicita reconsideración de la resolución del 9 de octubre de 1924, en la cual se considera al recurrente en la categoría de guarda desde el 18 de noviembre de 1924, y

Considerando:

Que de las averiguaciones posteriores se ha podido establecer que, en todos los casos, las empresas ferroviarias han tomado la última fecha de ingreso a una especialidad como base para clasificar al personal en sus respectivas clases, y de acceder a lo solicitado por el recurrente habría que modificar el criterio uniforme que ha regido para estos casos en la aplicación de los diversos escalafones,

Que la fecha desde la cual debe computarse la antigüedad del recurrente, es el 1.° de octubre de 1917, día en que ingresó por última vez al servicio de la Empresa como guarda, pues anteriormente su puesto era de limpiacoches, utilizándose para correr tres veces por semana en los trenes 93 y 94, donde se le utilizaba como peón para carga y descarga y maniobras y se le confiaba el furgón de encomiendas,

Se resuelve:

Reconsiderar la resolución citada, declarando que la antigüedad del recurrente como guarda, debe computarse desde el 1.° de octubre de 1927.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación vía 3.ª Estación Del Viso

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

Exp. 04043-C-1927 — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 2957|O., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo la renovación de la vía 3.ª existente en su estación Del Viso.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Tipos de plataformas y rampas

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 011539-C-1926. — Visto este expediente y los informes en él producido,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 2636|O., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, relativos a los nuevos tipos de plataformas y rampas que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone adoptar en sus líneas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Técnica, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Septiembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
″ venta del Decreto Reglamentario	3.—
″ venta de Boletines . . .	7.60
″ subscripción	48.—
″ marcas	1.110.—
″ avisos varios	1.487.40
″ adicional	92.—
Total	2.748.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Agosto de 1927

Total de documentos entrados:

Serie A	6.330
» B	4.463
» de documentos salidos (Serie A y B)	10.793

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.256	667	457	2.380	3.749	6.129
Hipotecas....	1.987	1.033	187	3.207	3.276	6.483
Embargos ...				371	3.216	3.587
Inhibiciones .				1.483	3.821	5.304
Totales.....				7.441	14.062	21.503

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	15.590.70	8.143.50	4.028.—	27.762.20	26 692.80	54.455.—
Hipotecas....	16.256.—	8.895.50	1.704.40	26.855.90	16.584.50	43.440.40
Embargos ...				1.017.20		
Inhibiciones .				4.117.60	31.171.10	35.305.90
Totales ...				59.752.90	74.448.40	134.201.30

El valor de las operaciones inscriptas, suma:

	Transferencias de dominio	Hipotecas
Por actos entre vivos ...	$ 37 116.950.93	$ 33.230.089.10
» causa de muerte......	» 18 707.617.52	» 1.352.504.62
	55.824.568.45	» 34.582.593.72

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	″	0.20
Número atrasado de más de un mes	″	0.50
Semestre	″	6.—
Año	″	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente **derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).**

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1,2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media **página hasta una** (1) **$ 12 moneda** nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° 14.257 v25 sepbr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos, Nos. 624.501|670, del empréstito Interno de Obras Públicas 4 ½ %, 1911-Ley 8123,—con cupón Enero 1928.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— José C. Catán, secretario gerente.

v13 octb.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459. — Buenos Aires

Emisión de Debentures

Se hace saber a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que en cumplimiento de los Artículos 5.°, 6.° y 12, del contrato de emisión, el Directorio de esta Sociedad ha efectuado el día 20 de Agosto próximo pasado el quinto sorteo, con intervención del Fideicomisario y de un Delegado de la Inspección General de Justicia, habiendo resultado sorteados los títulos que se mencionan a continuación:

Títulos de 1 Debenture

00116	00117	00118	00119	00120	00141
00142	00143	00144	00145	00201	00202
00203	00204	00205	00281	00282	00283
00284	00285	00346	00347	00348	00349
00350	00401	00402	00403	00404	00405
00451	00452	00453	00454	00455	00466
00467	00468	00469	00470	00546	00547
00548	00549	00550	00571	00572	00573
00574	00575	00591	00592	00593	00594
00595	00631	00632	00633	00634	00635
00641	00642	00643	00644	00645	00656
00657	00658	00659	00660	00721	00722
00723	00724	00725	00736	00737	00738
00739	00740	00766	00767	00768	00769
00770	00806	00807	00808	00809	00810
00811	00812	00813	00814	00815	00906
00907	00908	00909	00910	01006	01007
01008	01009	01010	01111	01112	01113
01114	01115	01156	01157	01158	01159
01160	01176	01177	01178	01179	01180
01191	01192	01193	01194	01195	01207
01208	01209	01210	01226	01227	01228
01229	01230	01276	01277	01278	01279
01280	01286	01287	01288	01289	01290
01291	01292	01293	01294	01295	01311
01312	01313	01314	01315	01326	01327
01328	01329	01330	01351	01352	01353
01354	01355	01406	01407	01408	01409
01410	01206.				

Títulos de 5 Debentures

03006	03008	03011	03023	03039	03045
03049	03075	03081	03098	03103	03106
03108	03116	03120	03129	03135	03150
03152	03171	03173	03174	03197	03210
03228	03238	03263	03265	03283	03286
03306	03308	03320	03322	03331	03362
03369	03373	03385	03386	03403	03434
03442	03462	03468	03470	03473	03482
03484	03515	03516	03525	03548	03560
03567	03579	03585	03590	03591	03592
03598	03600	03609	03616	03617	03618
03619	03625	03645	03647	03653	03654
03668	03564.				

El reembolso de los Debentures sorteados, así como el pago del cupón semestral de intereses de todos los títulos en circulación se efectuará desde el 1.° hasta el 10 de Octubre próximo en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista, esquina Bartolomé Mitre Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Se recuerda a los tenedores de Debentures que con arreglo al artículo séptimo del contrato de emisión, "los títulos sorteados gozarán su interés respectivo hasta el 30 de Septiembre siguiente a la fecha de cada sorteo, y serán reembolsados a la par del primero al diez de Octubre de cada año. Dejarán de ganar interés desde el 30 de Septiembre siguiente a cada sorteo, aunque no sean presentado al rescate".

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 Sepbr. N.° 14.517 v13 sepbr.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor "Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días martes y viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui.

e10 sepbr. N.° 14.509 v10 sepbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Ex. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

1692

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Octubre 17 de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Noviembre 28 de 1907

CAPITAL:

Autorizado	m$n 6.000.000.—
Subscripto	» 6.000.000.—
Realizado	» 5.300.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria que se realizó el día 10 de agosto de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1 —	
Edificios y construcciones	—	
Participaciones en empresas comerciales	—	
Materiales, máquinas y herramientas	—	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	—	
Títulos Nacionales	1979644 10	1979646 10
II Activo circulante		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	56 17	
Bancos	5629268 46	
Cheques, giros, vales, etc.	—	5629324 63
IV Activo exigible:		
Intereses a cobrar	152885 72	
Deudores en cuenta corriente	9158 40	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	500000 —	
Documentos a cobrar	—	
Deudores morosos	—	
Deudores en gestión	—	
Accionistas	700000 —	
Suscriptores de debentures (obligaciones)	—	
Depósito en garantía	100 —	1362144 12
V Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros	3645 —	
Dividendo provisional	—	3645 —
VI Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
No existe.		
Cuentas de orden		
Márgenes y mercaderías	5165282 91	5165282 91
		14140292 76

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6000000 —	
Reserva legal	1441519 27	
Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.)	175153 52	
Caja Socorro Empleados	109550 91	7726213 70
Transporte		7726213 70
Transporte		7726213 70
II Pasivo exigible:		
Superior Gobierno Nacional (Ley 11.290)		48178 75
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	228785 89	
Dividendos a pagar	7500 —	
Intereses cobrados adelantados	22158 (3	258491 22
Ganancias		
Saldo		982173 18
Cuentas de orden		
Márgenes y Mercaderías		5165282 91
		14140292 76

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1926/1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		716 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres; propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	218792 23	
Impresiones, gastos generales, etc	24470 99	
Contadores revisadores	15000 —	
Donaciones	11320 —	269583 22
Servicio telegráfico	55155 56	
Revista semanal	1601 20	
Recibidores oficiales	5195 —	61951 76
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	—	—
Patentes e impuestos (Ley 11.290)	—	175258 12
Participaciones:		
Presidente 1 %	10720 18	
Directorio 5 %	53600 90	
Síndico 1/2 %	5360 09	
Bolsa de Comercio	70163 57	139844 74
Saldo: utilidad del año		982173 18
		1579527 02
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías u otros rubros de la explotación		—
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Comisiones	894898 94	
Intereses	669693 18	
Transferencias, poderes, etc.	6520 —	1571112 12
Ley 11.289:		
(Devolución aportes)		8514 90
Arrendamientos, alquileres, etc		—
		1579527 02

Adán Traverso, presidente. — A. J. Cooke, gerente. — Juan Firpo tesorero. — P. Carelli, síndico

Hemos examinado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la S. A. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, y de acuerdo con nuestro informe de fecha 6 de Julio de 1927, certificamos que, en nuestra opinión, el referido Balance demuestra un estado fiel de los negocios, de acuerdo con los libros y comprobantes de contabilidad.

Price, Waterhouse, Faller y Co.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e13 sepbre. N.° 14.564 v13 sepbre.

1226

— COLON —

Compañía Argentina de Seguros Generales

Incendio Granizo

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555. Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 25 de Junio de 1923
Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.281.000.—
» integrado .... » 371.370.—

Balance Trimestral y Anual al 31 de Mayo de 1927

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		909630 —
Caja y Bancos:		
Caja	1515 41	
Banco Español cta. A	26933 22	
» Galicia cta. A	5085 29	
» » cta. B	10?3 31	
» Español cta. B	3217 54	
» Nación	1649 06	
» Provincia de Buenos Aires	1806 96	41180 79
Títulos de renta:		
100 000 Cédulas Argentinas	95312 43	
200.000 Crédito Argentino 1923	190946 71	28?259 14
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	11754 01	
Impresos y prop. Granizo e Incendio	22164 16	
	33918 17	
Amortización	1830 23	32087 94
Constitución, organización y fundación	17226 10	
Amortización 50 %	8613 05	8613 05
Deudores varios		3911 45
Deudores por premios		31124 23
Cías. reaseguradoras		694 62
Cuentas de orden		425000 —
		1788501 22
PASIVO		
Capital subscripto		1281000 —
Reserva técnica Incendio 1927		?5501 22
Reserva siniestros pendientes 1927		7000 —
Cuentas de orden		425000 —
		1788501 22

A. Larraechea, presidente. — J. S. Mari, sub-gerente. — F. Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1927

INCENDIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones	50318 38	
Siniestros	39531 47	
Impuestos, patentes y sellos	4707 98	
Gastos de explotación	37819 71	
Reserva 1927	25501 22	
Reserva siniestros	7000 —	
Saldo que pasa a Administración	7589 51	
HABER		
Premios		128647 66
Reserva 1926		37717 14
Reserva siniestros		6133 42
	172498 22	172498 22

GRANIZO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones	39745 32	
Siniestros	6 711 02	
Patentes	1812 50	
Gastos explotación	86416 62	
Saldo que pasa a Administración	46801 82	
HABER		
Premios		235874 38
Intereses		612 90
	233187 28	236487 28

ADMINISTRACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sueldos, alquileres, etc.		53509 7?
Amortizaciones:		
Constitución, etc.	8613 05	
Muebles y útiles	1830 23	10443 28
		63953 07
HABER		
Saldo Incendio		7589 51
Saldo Granizo		46801 82
Intereses		9561 74
		63953 07

A. Larraechea, presidente. — J. S. Mari, sub-gerente. — F. Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Buenos Aires, Julio 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 Septiembre N. 14.555 v15 Septiembre

1544

The Catalinas Warehouses & Mole Cº Ltd.

Sucursal en la Capital

Avenida Eduardo Madero Nº 908

La Compañía fué fundada en Diciembre 29 de 1897 en Inglaterra y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 770000 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 650000 — £ 1420000 —

Capital Subscripto:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 768002 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636675 — £ 1404677 —

Capital realizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 752214 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636350 — £ 1388564 —

Obligaciones:
A £ 50 — c/u de 4 % de interés anual:
Autorizadas .... £ 700000 —

Emitidas .... £ 489750 —
Obligaciones canceladas .... » 434350 — £ 55400 —

Disponibles:
Para futuras emisiones .... £ 210250 —

Balance Trimestral

Correspondiente a la época Junio 30 de 1927

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	62190 80
Materiales, etc., en existencia (Almacenes)	58139 45
Almacenajes, etc., a cobrar	125473 48
Cuentas a cobrar	53382 44
Cuentas en suspenso	146498 60
	445984 86
HABER	
Cuentas a pagar	151926 05
Cuenta explotación	71165 20
Casa Matriz de Londres	219268 06
Cuenta reserva (reclamos)	625 55
	445984 86

Las cuentas Capitales se llevan en la Casa Matriz de Londres, por no haber aquí capital asignado

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927

p. p. Empresa de las Catalinas

L. W. Smiles, director delegado. — E. de la Taste, contador.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.º 14.561 v13 sepbre.

1392

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(4.° Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1834078 72	
Propiedades inmuebles	63241 65	
Títulos de renta y valores diversos	1571822 45	
Préstamos hipotecarios	409546 2[illegible]	
» sobre pólizas vida	11.066 01	
Obligaciones a cobrar	27721 93	
Mobiliario y material	22395 70	
Diversos deudores	999235 81	
Gastos de explotación	664584 77	
Siniestros	243859 54	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047311 98
Beneficios de asegurados vida		208452 43
Siniestros pendientes		21384 05
Diversos acreedores		731273 15
Cuentas de explotación		1026641 65
Cuentas de orden		55200 —
	6090247 26	6090247 26

Buenos Aires, 26 de Julio de 1927.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.557 v15 sepbre.

1393

"La Previsora" Compañía Argentina de Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado e íntegramente suscripto y realizado $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

3er. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	489770 2[illegible]
Propiedades inmuebles	13086405 67
Títulos de renta y valores diversos	1607649 21
Inversiones y garantías en el exterior	1770752 69
Préstamos hipotecarios	2417067 16
» sobre pólizas vida	2614134 80
Obligaciones a cobrar	108570 65
Mobiliario y material	42812 26
Diversos deudores	2435872 29
Existencias varias explotación Grand Hotel	310287 77
» » » » Atlántico	243456 26
» » » Estancia Cañada del Ombú	678660 95
Alquileres vencidos	106356 62
Siniestros	1256877 03
Deudores en gestión	125546 74
Cuenta de orden	25000 —
Gastos de explotación	1204190 97
Cuenta explotación	2288890 94
Valores en depósito	4566883 21
Dividendo provisorio del ejercicio	238620 —
	35596746 42
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	12744379 50
Beneficios de asegurados vida	2652275 78
Siniestros pendientes	474181 48
Diversos acreedores	878367 31
Caja de Ahorros	3304581 75
Dividendo pendiente	865 —
Cuenta de orden	25000 —
» explotación	5370812 44
Depositantes de valores	4566883 21
	35596746 42

Enrique Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general — Antonio Darnaudery contador general — Juan Ovando, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.546 v15 sepbre.

2569

Sociedad Anónima Frutícola Wauters

BELGRANO 456

Personería Jurídica: Febrero 18 de 1920

Capital autorizado .... m$n 3.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 1.581.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin observación en Asamblea del 5 de Noviembre de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones a emitir	1469000 —	
Caja y Bancos	3551 72	
Bienes raíces	683976 11	
Plantaciones y alambrados	1095279 45	
Edificios, fábrica y bodega	252957 95	
Rodados y guarniciones	64[illegible]3 88	
Máquinas, útiles, herramientas y muebles	77454 40	
Envases	17595 34	
Animales de trabajo	9955 —	
Almacenes y viveros	167689 63	
Deudores varios	73[illegible]93 61	
Obligaciones a cobrar	2952 75	
Gastos de iniciación y conversión	63512 25	
Títulos en depósito	80000 —	
Valores en garantía	6000 —	
Pérdida del ejercicio	142425 80	
Capital autorizado		3000000 —
Hipotecas		80[illegible]084 80
Obligaciones a pagar		75[illegible]64 92
Acreedores varios		53[illegible]89 79
Fondo Reserva legal		2156 24
Fondo reserva bienes raíces		44702 60
Fondo reserva para mejoras		91441 78
Reserva para mejoras		2782 76
Acciones en garantía		80000 —
Reserva para bienes raíces		2175 —
	4152897 89	4152897 89

Carlos Wauters, presidente. — Prudencio Mouzón, tesorero. — A. Zavalía síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Intereses y descuentos	67701 81	
Amortizaciones varias	8904 98	
Siniestro por incendio	12868 23	
Explotaciones varias	80744 75	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		2566 29
Frutales		11127 69
Fábrica y bodega		10814 07
Varias		2986 02
Pérdida del ejercicio		142425 70
	170219 77	170219 77

Carlos Wauters, presidente. — Prudencio Mouzón, tesorero. — A. Zavalía síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.415 v13 sepbre.

1527

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto........................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado........................ „ „ 6.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

(Casa Matriz y Sucursales)

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Julio de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas..................			4000000 —
Caja:			
En efectivo .... $ oro 8000 29	$ m/n 13314958 32		
Depositado en otros Bancos......	„ „ 6682790 85		
Clearing.......... „ „ 8932 85	„ „ 7548736 26	16933 14	27571484 43
Descuentos y efectos a cobrar		107219 89	54347199 39
Adelantos			42664590 84
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			20242 10
Sucursales en la República			1220089 62
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero			—
Corresponsales en el extranjero		2308562 50	
Letras a recibir..............			—
Operaciones en suspenso..............			60292 2 25
Inmuebles			3894561 59
Títulos en cartera..............			2846468 19
Valores diversos..............			—
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			—
Ganancias y pérdidas..............			—
Dividendo provisorio..			1350000 —
Otras cuentas, letras de Tesorería..............			16750000 —
Metalización..............			851049 11
		2432745 53	161544889 52
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras... $ oro 11590930 30			
Depósito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... „ „ 22007670 71	„ „ 107905030 36		
Depósito de valores recibidos en caución .... „ „ 2895049 25	„ „ 20712767 26		
Emisión de cartas de crédito.......... „ „ 1748264 99			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.......... „ „ 1573231 27	„ „ 16188163 31		
Documentos en garantía..........	„ „ 1665656 97		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	„ „ 1287450 18		
Otras cuentas de orden		39579146 52	147959073 08
		42011892 05	309503962 60

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones..............		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados..............		164252 98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..............	9[illegible]9 61	41459674 49
» a plazo..............	1926 58	34813311 42
» en Caja de Ahorros..............		45932602 93
» diversos..............	2924 41	3376887 36
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación..............		—
Sucursales en la República		429804 68
Corresponsales en la República..............		—
Sucursales en el extranjero	413366 27	—
Corresponsales en el extranjero	1638107 05	7650492 89
Ganancias y pérdidas..............		1876488 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		703134 78
Dividendos a pagar		13259 70
Otras cuentas, letras de Tesorería		7125000 —
Metalización	874461 61	
	2432745 53	161544889 52
Al frente	2432745 53	161544889 52

PASIVO		$ o/s.	$ m/n
Del frente		2432745 53	161544889 52
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras. $ oro 11590930 30			
Depositantes acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... „ „ 22007370 71	„ „ 107905030 36		
Depositantes títulos en garantía ..... „ „ 2859019 25	„ „ 20712767 26		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito .... „ „ 1748264 99			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 1373231 27	„ „ 16188168 31		
Documentos en garant..	„ „ 1665656 97		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 1287450 18		
Otras cuentas de orden .		39579146 52	147959073 08
		42011893 05	309503962 60

Juan Oscamou, vicepresidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— Atilio Zacheo, contador.— José De Marzi, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior.			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos..............		219157 25	
Muebles y útiles		—	
Gastos de iniciación..............		—	
Otras amortizaciones		280791 85	499949 10
Gastos Generales:			
Sueldos y honorarios..............		1327658 70	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11232, etc..............		699828 75	2027487 45
Intereses, comisiones y cambios..............			6668550 81
Patentes e Impuestos..............			125274 15
Metalización			—
Utilidad del año..............	1876488 85		1876488 85
Dividendo provisorio..............	1350000 —		
Neto..............	526488 85		
			11197749 86
HABER			
Saldo anterior			149636 85
Descuentos intereses, comisiones y cambios	9808618 07		
A Deducir:			
Los correspondientes al ejerc. próximo	703134 78		
Neto..............	9105483 29		9105483 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..............			643311 90
Dividendos e Intereses sobre títulos			178408 17
Alquileres..............			203896 21
Beneficios diversos..............			917013 44
Pérdida del año			
Intereses s/doc. activos..............	913676 12		
» » pasivos..............	210541 34		
Saldo..............	703134 78		
			11197749 86

Juan Oscamou, vicepresidente.— P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes.— A. Zacheo, contador. —José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 septbre. N.º 14.490 v13 septbre.

AZUCARERA ARGENTINA

1548

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales $ oro	Totales $ m/n
I—Activo fijo					
Inmuebles y sus accesorios.... $	915107 29				
Amortización .. »	149682 50	765424 79			
Maquinarias..... »	1418123 27				
Amortización... »	500817 50	917805 77			
Herramientas... »	101921 13				
Amortización... »	38961 89		62959 24		
Muebles y útiles »	20777 62				
Amortización... »	3916 92		16830 70		
Carros .... »	35511 85				
Amortización... »	6039 61		29472 24		
Instalaciones.... »	6 635 90				
Amortización.... »	22544 23		38091 67	1683230 56	147353 85
II—Activo circulante:					
Productos elaborados, materias primas, etc			1667481 45		
Materiales, repuestos, etc.....			605621 13		
Animales............			9.787 70		2370890 28
III—Activo disponible:					
Caja....................			25756 59		
Bancos....................			107743 68		133500 27
IV—Activo exigible					
Deudores en cuentas corrientes			1519900 21		
Deudores hipotecarios........			775973 76		
Documentos a cobrar			1508787 60		
Varios consignatarios por ventas de azúcar..............			600860 85		4405522 40
V—Activo transitorio:					
Gastos Administración......			114861 72		
Gastos varios.			865626 15		980487 87
VI—Activo nominal:					
No existe					
Cuentas de orden:					
Conversiones.......				647068 11	
				2330298 67	8037754 67
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto..............		1500000 —			
Reserva legal		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —			
Fondo de previsión..........			875954 50		
Fondo de accionistas.........			172549 54	1787500 —	1048504 04
II—Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes .		42798 67	1836427 02		
Bancos			789932 7[illegible]		
Debentures subscriptos		500000 —			
Obligaciones a pagar			512521 07		
Letras descontadas..........			1508787 60	542798 67	4647668 41
III—Pasivo transitorio					
Intereses s/ debentures.......			39772 89		
Dividendos a pagar...........			3125 13		
Ventas varias...............			688780 95		731678 97
Ganancias:					
Saldo					159293 88
Cuentas de orden					
Conversiones................					1470609 37
				2330298 67	8037754 67

H. H. Leng, presidente.—J. A. García, síndico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e12 sepbre N.° 14.505 v14 sepbre.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

1575

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 » » » » 1100000 —
Total...... » » 1534100 —

CAPITAL REALIZADO................ ...., $ o/s 1534100 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja................................			541900 85
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........			36161 89
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesión..................................		1468762 91	
Pérdidas:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1926............		76084 19	
Gastos generales			16701 35
Conversión..................................		155602 90	
		1700450 —	595064 09
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores).........		6000 —	
		1706450 —	595064 09
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto.....................		1534100 —	
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..............			227611 80
Debentures			
Emisión 1912, 7%....................	o/s 608000 —		
·/· Amortización......................	» 441650 —	166350 —	
Pasivo Transitorio:			
No existe			
Ganancias			
Intereses................................			13809 83
Conversión................................			353642 96
		1700450 —	595064 09
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		6000 —	
		1706450 —	595064 09

Buenos Aires 30 de Julio de 1927

Guillermo J. Nunes, presidente —J. C. Andersen, tesorero.—

Thos C. Fowler, síndico

Buenos Aires, Agosto 9 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre N.° 14.437 v14 sepbre.

1564

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

(1er. trimestre)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		30103 67
Propiedades inmuebles		246840 —
Títulos de renta y valores diversos		1454833 48
Préstamos hipotecarios y sobre valores		9251 53
» sobre pólizas Vida		12937 12
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		24304 —
Conversión		1515 15
Premios a cobrar	666 42	63219 7
Diversos deudores		132545 85
Pólizas de Vida vencidas		5000 —
Beneficios de los asegurados Vida		4144 38
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		228685 78
Siniestros		122800 22
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		11000000 —
	666 42	13436480 98

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1172298 48
Beneficios de los asegurados vida		57485 11
Siniestros pendientes		3375 —
Conversión	666 42	
Diversos acreedores		77763 17
Cuentas de orden		100000 —
» explotación		425270 06
Redescuento de títulos de Tesorería		11000000 —
Saldo del ejercicio anterior		289 11
	666 42	13436480 98

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—
C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 sepbre. N.° 14.444 v15 sepbre.

1443

"LA RAZA"

COMPAÑIA HISPANO ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendios y Cristales.

Capital autorizado.......................... $ c/l 4.500.000 —
» subscripto.............................. » » 1.000.000 —
» realizado................................ » » 326.840 —

Balance al 30 de Junio de 1927

(Cuarto trimestre del 5o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	673160 —
Acciones de fundador	100000 —
Caja y Bancos	23931 61
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	83705 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15500 —
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7702 22
Diversos deudores	39018 43
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	77085 86
Ganancias y pérdidas	115123 48
Siniestros	24001 59
Cuentas de orden	45000 —
	1204178 25
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	70742 27
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	7352 54
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta de explotación	81083 44
	1204178 25

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director general
R. Sánchez Sosa, contador.—E. Lanfranconi, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e12 sepbre. N.° 14.520 v14 sepbre.

1378

SUN INSURANCE OFFICE

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1° de Abril de 1898
Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado .... Libras 2.500.000 —
» subscripto................................ » 2.400.000 —
» realizado.................................. » 480.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado

2o. Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos		28798 01
Propiedades inmuebles		1200000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3382 75	29963 94
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	135382 75	1258761 95
HABER		
Casa Matriz	3140 22	1255587 42
» » (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	242 53	3174 53
Cuentas de orden		
	135382 75	1258761 95

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927
Sun Insurance Office
H. Truzzell, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1o de Abril de 1927, hasta el 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1300 25	13601 41
Siniestros	712 03	31288 24
Gastos generales		35987 99
Reaseguros locales pasivos	718 19	4870 13
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		0 42
Saldo	3943 24	
	6673 71	83748 19
HABER		
Primas	6226 16	58727 47
Patentes y sellos	283 16	1082 10
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	164 39	1414 45
Reaseguros locales pasivos		0 60
Saldo		22523 07
	6673 71	83748 19

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1927
Sun Insurance Office
H. Truzzell, gerente

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.542 v13 sepbre.

1536

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires, calle Balcarce N.° 278

——o——

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	»	371.400.—
» realizado	»	322.650.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	48750 –
Caja:	
En efectivo	19011 72
Depositado en otros Bancos	18606 76
Remesas	37017 26
Descuentos y efectos a cobrar	154756 49
Redescuentos	118231 4
Adelantos	11020 25
Deudores en gestión	
» hipotecarios	221252 10
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	32063 46
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	23307 97
Letras caucionadas	
Muebles y útiles	6301 60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones)	19188 23
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
» » títulos en custodia	36500 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17957 49
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	773522 81

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	371400 —
Fondo de reserva estatutario	5985 95
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	78405 28
» a plazo fijo	3013 92
» en Caja de Ahorros	41978 97
» diversos	
Redescuentos en Bco. de la Nación Argentina	116731 41
Letras y obligaciones en circulación	8000 —
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Corresponsales en la República	
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	17770 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	4220 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11216 —
Otras cuentas	
Descubiertos en otros Bancos	30347 97
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30000 —
» » títulos en custodia	36500 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17957 49
Otras cuentas de orden	
	773522 81

General Roca, Julio 31 de 1927.
Christian Nielsen, presidente José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, cont. int. — Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.551 v13 sepbre.

1316

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo 652
Autorizada por decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Octubre de 1911 y el 18 de Septiembre 1925

Capital autorizado	$ 500.000 — m/n	
» subscripto	» 152.210 —	»
» realizado	» 152.110 —	»

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1927.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas	100 –	
Caja:		
En efectivo	34181 24	
Depositado en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	309507 42	
Adelantos		
Deudores en gestión	35207 44	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	11582 60	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	17373 08	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	6682 55	
Metalización		
Letras descontadas (de Tesorería)		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
» de títulos en custodia	71790 —	
» de valores recibidos en caución	10068 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	51612 40	
PASIVO		
Capital subscripto		152210 —
Fondo de reserva estatutario		40263 37
Fondos de reservas facultativas		3552 80
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		1016 65
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		100535 83
» a plazo		69978 33
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		19300 48
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		15956 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		11720 60
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		7500 —
» de títulos en custodia		71790 —
» de títulos en garantía		10068 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		51612 40
	555504 68	555504 68

Buenos Aires, 16 de Julio de 1927
Atilio D. Piano, presidente. — Salvador Artesbaro, secretario.
J. Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Cranwel, síndico
Buenos Aires, 22 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.543 v13 sepbre.

674

Compañía Agentino-Paraguaya de Maderas, Ltda.

DOMICILIO: Galería Güemes, Escritorio, 343|44

Autorizada por Decreto del P. E. el 13 de Marzo de 1911.

Capital autorizado $ o/s 1.358.895 dividido en 117 779 acciones preferidas y 151.000 acciones diferidas de 5 $ o/s cada una
« subscripto y realizado .... s/o $ 1.358.895

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la asamblea, 4 de Abril de 1927.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades incluyendo mejoras	1335921 14	
Edificios y construcciones		4 904 37
Muebles y útiles		359 20
Activo circulante:		
Títulos y acciones	3000 —	
Activo disponible:		
Bancos		7005 72
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	1 000 —	
	1348921 14	112279 29
Conversión	49270 89	
	1398192 03	112279 29
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1358895 —	
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		300 —
Dividendos no cobrados	625 —	
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía	10.000 —	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta	28672 03	
	1398192 03	300 —
Conversión		111979 29
	1398192 03	112279 29

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

DEBE	$ m/n	$ oro
Gastos generales:		
Honorarios en Paraguay	1200 —	
Contribuciones	7512 09	
Patente	1000 —	
Alquiler escritorio	1080 —	
Administración	1296 10	
Gastos judiciales	196 —	
Honorarios del Directorio	10230 —	
Amortización muebles 20 %	89 80	
a 44 cts.	22603 99	9945 76
Saldo		28672 03
		38617 79
HABER		
Saldo Enero 1926	27072 21	
Menos dividendo pagado	26500 27	571 94
Gastos iniciales, saldo transferido		2000 —
Arrendamientos		35000 —
Intereses y descuentos		1045 85
		38617 79

Luis Bertolotto, presidente. — Guillermo Tursbull, tesorero. — Prudencio Monzón síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre N.° 14.560 v13 sepbre.

1282

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240.700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos

al 30 de Junio de 1927 (2o. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	205122 94	205123 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		60055 83
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		29405 04
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	234 36	
Depósito por garantía alquileres	1300 —	
Cuentas a cobrar	8891 57	10425 93
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos, gastos y uniformes		72134 02
		377144 76
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		407644 76
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo reserva legal	19341 03	
» especial de previsión	10376 27	
» contra accidentes a mensajeros	1500 —	271917 30
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	7847 05	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	371 83	8218 88
III Pasivo transitorio		
Saldo Dividendos a pagar 1922 a 1926		1550 96
Ganancias:		
Saldo anterior	2915 62	
Propaganda y mensajes	85803 19	
Intereses	2571 24	
Comisiones, encargos y avisos	4167 57	95457 62
		377144 76
Cuentas de orden:		
Depósito acciones, (Directorio)		30500 —
		407644 76

Fernando F. Masotta, vice presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodriguez, contador. — Vo. Bo. Emilio Domecq, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12sepbre. N.° 14.488 v14 sepbre.

UNION MEDICA ARGENTINA 1300

Sociedad Anónima

—o—

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 560.— 1er. Piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1925
Con autorización para operar en las Secciones " Automóviles "
y " Asistencia Médica ". —

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000—
» suscripto .... » » 3.121.700—
» realizado........................ » » 532.180—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..................................	2589520 —	
Caja y Banco de la Nación Argentina..............	3422 84	
Propiedades inmuebles..............................		
Títulos en garantía..............................	5795 —	
Depósitos en garantía	300 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores...............		
» sobre pólizas de Vida.....................		
Mobiliario y material..............................	71919 46	
Diversos deudores..................................	38258 70	
Agencias y Sucursales	14224 78	
Comisiones descontadas sección Vida..................		
Gastos de organización a descontar.....................	308197 67	
Gastos de explotación...	97081 80	
Siniestros..	3673 95	
Cuentas de orden........	1123700 —	
Pérdidas y ganancias................................	73937 25	
Capital suscripto		3121700 —
Reservas........		
Beneficios asegurados de Vida...		
Siniestros pendientes..............................		
Diversos acreedores................................		20235 80
Cuentas de orden...................................		1123700 —
» » explotación................................		64890 15
	4330025 95	4330025 95

Hamilton Cassinelli, presidente. Héctor de Cusatis director gerente.— Domingo Brandi tesorero.- Juan V. Dufau, contador.— Domingo Buyó, contador auditor.—Nicolás Marín Moreno, síndico
Buenos Aires. 4 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 sepbre. N.° 14.566 v15 sepbre.

1567

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE Nº 751— CAPITAL FEDERAL
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto.. .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927
4°. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas.......................................	800000 —	
Cajas y Bancos....................................	30706 73	
Propiedades inmuebles........	—	
Títulos de renta y valores diversos...	25000 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores................	25000 —	
Obligaciones a cobrar..............................	33289 93	
Mobiliario y material..............................	37148 60	
Diversos deudores	157756 85	
Gastos de organización a amortizar	20745 80	
Gastos de explotación..............................	405406 54	
Siniestros...	75598 88	
Cuentas de orden...................................	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas...		74728 76
Siniestros pendientes....		—
Diversos acreedores.....		63613 11
Cuentas de orden...................................		140000 -
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		472310 96
	1750652 83	1750652 83

Miguel R. Iguzquiza, presidente — Silvio M. Peri, secretario.— F. Riveira, gerente.—Hugo D. Roberts, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero—Carlos F. Rophille, síndico suplente

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e12 sepbre. N.° 14.485 v14 sepbre.

1412

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 309/11

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado........................ $ m/n 1.200.000 —
» emitido, subscripto y realizado..... » 1.199.000 —
» a emitir........................ » 1.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles..................................	1156318 39		
Accesorios.................................	192784 58		
Muebles y útiles...........................	81155 17		[illegible] 14
Activo circulante			
Semovientes................................	376054 04		376054 04
Acciones del frigorífico...................		2076 48	
Activo disponible			
Caja.......................................	1366 46		
Bancos.....................................	208426 46		209792 92
Activo exigible			
Cuentas corrientes.........................			73314 05
Activo transitorio			
Víveres y provisiones......................	67750 68		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester............	20119 —		
Valores en suspenso: Este rubro está formado por facturas pendientes de liquidación	6356 29		94225 97
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	124089 33		
Ley No. 11289	270 —		
Intereses y descuentos........	35570 19		
Socorro para empleados.....................	1099 19		161028 71
Cuentas de orden			
Acciones en depósito.......................			70000 —
Conversión.................................		187923 52	
		190000 —	2417568 83
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto.........................	1199000 —		
Reserva legal..............................	191535 61		
» facultativa.........................	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente.............	70661 13		
» hipotecarios................		190000 —	
Compensación al personal...................	1825 —		
Seguros....................................	9800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos...	1530 05		
Dividendo..................................	3721 24		87537 42
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Productos..................................	216734 87		
Pastoreo	334 26		
Almacén	98 67		217167 80
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos......	70000 —		
Conversión..	427098 91		497098 91
		190000 —	2417568 83

Buenos Aires, Julio 29 de 1927
Enrique C. Aubone, presidente. — Gregorio Lascano, síndico
Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

e13 sepbre. N.° 14.516 v15 sepbre.

1550

La Plata Reel Cotton Company Ltd

Glasgow (Inglaterra)

AGENCIA EN BUENOS AIRES, CALLE PIEDRAS 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Compañía, autorizado e integrado: £ 10.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de saldos al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ c/l
Acciones Soc. Coop. Telef.	757 20
Caja, Bancos y documentos en cartera	17709 41
Cuentas corrientes	900842 26
Muebles y útiles	16563 34
	935872 21

HABER	$ c/l
Sucursal Rosario	19664 78
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	916207 43
	935872 21

p. p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Emilio Kradolfer, gerente

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.552 v13 sepbre.

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25. ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.540 v28 sepbr.

CIRCULO "I TROVATORI"

Cangallo 1078

De acuerdo con las disposiciones del artículo 57 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores consocios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 22 de Septiembre del corriente a las 20 y 30 horas, en el salón de actos de la Sociedad "Colonia Italiana", calle Paraná 555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto para la emisión de Bonos "Pro Edificio Social".

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia por lo menos del 30 o|o de los socios activos y con cualquier número de presentes, transcurrida una hora de la citación en segunda convocatoria. — J. De Vincenzo, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.541 v13 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, un Síndico suplente por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control, por seis meses.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

4.° Asuntos varios.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718. — A. Vieytes, secretario.

P. D. Se recomienda a los socios tengan a bien en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e13 sepbr. N.° 14.545 v23 sepbr.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Alberto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Alejandro Cash, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.547 v29 sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1927, a las 16 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de Sir Hilary H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Raúl Marciano y Everard Moynell, que terminan su mandato, por el término de tres años; y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1926|1927, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.548 v29 sepbr.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Décimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Renovación del Directorio por 2 años. — Kenneth R. Macdonald, presidente; Daniel Macdonald, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.549 v29 sepbr.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

No habiéndose realizado el 10 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día Viernes 16 del corriente, a las 18,30 horas en su local Florida 32, escritorio 12 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados;

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Presidente Señor Bartolomé L. Ginocchio; Vicepresidente 1.° Señor Guillermo A. Séré, Secretario Dr. Horacio N. Bruzone; Tesorero Sr. Eduardo J. Drabble y seis vocales por dos años y dos por un año en reemplazo de los salientes señores: Emilio Meyer Pellegrini; Nicolás Bruzone; M. Alfredo Ginocchio; Juan Solari; Ricardo Pearson Hale; Francisco Bonadeo; Casimiro F. Polledo y Tomás C. Salas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

5.° Votar la elección de Sr. Hugh Baker como socio honorario.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, Presidente. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-13 septbre N.° 14.550 v-15 septbre.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportación e Importación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-13 septbre N.° 14.553-v-29 septbre.

NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.554 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual, que se celebrará en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día Domingo 18 del corriente, a las 14 horas (2 p. m), para tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del estado financiero y Memoria Administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXVI año.

2.° Elección de Presidente por un año, por renuncia.

3.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo o sea Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Segundo Vocal.

Samuel M. Abecasis, Secretario.

e13 sepbre. N.° 14.556 v17 sepbre.

CAMIONAJE LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio 402.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador.

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.558 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LIMITADA
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1927 a las 13,30 hs., en la Oficina Gerencia, F. C.S., Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, J. A Zedoff y R. Montgomery, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Reforma de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Vicepresidente.

e13 sepbre. N.° 14.562 v28 sepbre.

BANCO FAMILIAR
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Septiembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar las siguientes órdenes del día.

Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Constau, Dr. Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

e13 sepbre. N.° 14.565 v29 sepbre.

Convocatorias Anteriores

LA ESCANDINAVA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

SOCIEDAD HESSED CHEL EMETH SEFARADIM

La Asociación Hessed Chel Emeth Sefaradim, invita a sus socios a la Asamblea General que se efectuará el domingo 18 del corriente a las 16 horas, en el local de la Secretaría, calle Lavalle 2449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elecciones generales del Consejo Directivo.

Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

Designación de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas.

Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Compra del terreno para el cementerio.

El Secretario

e10 sept. N.° 14.518 v17 sept.

LA PREVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para revisar y firmar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.

2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Señores: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los Señores Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

LA PREVISION POPULAR
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Compañía y lo dispuesto por los Artículos 1384 y 1385 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente en recibo Bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.526-v-28 septbre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se vericará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-12 sepbre N.° 14.527-v 28 septbre.

MATTALDI SIMON LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.° durarán en su mandato:
Dos Directores por tres años.
Dos Directores por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en represenetación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.528-v-30 septbre.

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art 60 inc. a) y b) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 23 del corriente a las 21,30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos (Ley 11.388)

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. —Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los Señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta la 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-12 septbre N.° 14.530-v-23 septbre.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformadid con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.

2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.

De conformiad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que élla se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927 — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.498 v27 sepbr.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convóease a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.499 v27 sepbr.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.500 v27 sepbr.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Guillermo Rogé, presidente.

Art. 34. En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta, y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

e10 sepbr. N.° 14.497 v15 sepbr.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en el local de la Asociación, Avenida de Mayo N.° 1035, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Discusión general.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Juan C. Campion, presidente; Héctor Peralta Ramos, secretario.

e10 sepbr. N.° 14.507 v13 sepbr.

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años y tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Juan V. Sangiacomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director-Gerente.

e-10 septbre N.° 14.493-v-27 septbre

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOPERATIVA LIMITADA.
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 14.495-v-24 septbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927. — M. Montes de Oca, Presidente.

e-10 septbre N.° 14.496-v-1.° octubre

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 15 de Septiembre próximo, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida N.° 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 25 de Agosto de 1927. — El Presidente.

e9 septbre. N.° 14.473 v17 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Septiembre a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Soc., hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

c24 agosto N.° 14.271 v13 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años, de dos Directores suplentes por plazos de 1 y 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Leodegario Córdova, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas, mediante carta-poder.

e5 sepbr. N.° 14.407 v24 sepbr.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 31.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Delegar al Directorio la facultad de aumentar el número de Directores, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de tres directores por tres años, de un director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Ernesto Maupas, presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e9 sepbr. N.° 14.487 v26 sepbr.

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, tendrá lugar el 24 de septiembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercio ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Oscar Zaefferer Silva y señor Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Arturo Irarrazával, que cumplen su mandato.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 sepbre. N.° 14.414 v24 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles, catorce de Septiembre de 1927, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Directorio.

c24 agosto N.° 14.284 v14 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MÜHLENBERG LTDA.
Sarmiento 327|329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — F. Mühlenberg, vicepresidente.

e5 sepbr. N.° 14.411 v21 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltd.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Designación de un Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e7 sepbr. N.° 14.447 v26 sepbr.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Buenos Aires

La Asociación Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local Nahuel Huapí N.° 5239, el 14 de Septiembre de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Constitución de la Asamblea.

II. Balance y Memoria correspondiente al período 1926 - 1927.

III. Elección de Presidente, nueve Vocales titulares, cinco Vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

IV. Designación de socios para firmar el acta correspondiente.

Julio O. Allievi, Secretario.

e8 sepbre. N.° 14.470 v14 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre próximo venidero, en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 septiembre N.° 14.384-v-19 septbre.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos, por resolución del Directorio convócase a los accionistas de la Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.409 v23 sepbr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge
Sarmiento 327|329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1927.

2.° Elección de tres a cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, vicepresidente.

e5 sepbre. N.° 14.412 v21 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día jueves 22 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Valentín F. Aráuz, Francisco C. Camet, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, Dr. Miguel Lagleyze, Dr. Carlos Bergara, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — R. C. Aldao, presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e5 sepbr. N.° 14.408 v22 sepbr.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta de las propiedades sitas en esta Capital, calle Castro N.° 2204, Castro N.° 1930, Treinta y Tres N.° 2119 y J. Bautista Alberdi N.° 1302 al 1310, esq. Hortiguera 201-5 al 215.

2.° Autorizar a una persona para que firme las escrituras que puedan ser del caso.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.406 v21 sepbre.

LA ANGLO ITALO AMERICANA
Cía. de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 439, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes y de 4 Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N.B. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e25 agosto N.° 14.300 v12 sepbr.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Agosto de 1927. — El directorio.

e25 agosto N.° 14296 v-12 sepbre

"LA VENDIMIA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.400-v-20 septbre.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión liquidadora de la sociedad Docks de Tránsito del Puerto de La Plata, de acuerdo con el Art. 17 de sus Estatutos, convoca a sus accionistas el día 30 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.
2.° Lectura y aprobación del informe de la Comisión liquidadora.
3.° Cuenta de honorarios de abogados y procuradores que han intervenido en asuntos de la Compañía.
4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de administración.
5.° Renuncia de la Comisión liquidadora.
6.° Elección de nueva Comisión liquidadora.
7.° Designación de un Síndico (Art. 340, Inc. 6, Código de Comercio).
8.° Autorización a la Comisión liquidadora para contraer un empréstito o vender parte de la tierra, a fin de detener la ejecución del Fisco y otras deudas pendientes.
9.° Aprobación del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, Lavalle 379, diez días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

e-8 setbre N.° 14.332 y 14.469-v-24 setbre

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea Ordinaria de accionistas del 24 de Septiembre de 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1927 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bozzini Luis, Cazzaniga Alejandro, Selva Nicolás, Togneri Ferruccio y Vasena Alfredo; elección de dos Directores por un año en reemplazo de los señores Gentile Alfredo y Pegasano Manuel (fallecidos); elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Director General.

e6 sepbr. N.° 14.419 v24 sepbr.

CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Horacio Santa María y doctor Adolfo Santa María, que terminan su mandato, por sorteo y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario - Tesorero.
5.° Liquidación de la Sociedad.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sepbre. N.° 14.445 v23 sepbre.

LA RECIPROCA
Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840 a las 18 horas del día 13 de Septiembre del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros don Ricardo L. Dasso, don Francisco Trovati, don Mario L. Negri, y señores don Martín Morán y don Abel C. Cienfuegos y de tres suplentes en reemplazo del Ingeniero Raúl Calandra (que pasó a ocupar la vacante del vocal por renuncia del doctor Ival di) y de los señores Don Santiago G. Orezzoli y don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador don José A. Odorisio, todos por cesar en su mandato.
3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio, en cualquiera de los dos casos, para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

e-27 agosto N.° 14.317-v-13 septbre

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, (S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, San Martín N.° 253, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Compañía, al día 30 de Junio de 1927 y aprobar el Balance correspondiente a dicha situación.
2.° Reducir el capital social y autorizar al Directorio para canjear las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo, de acuerdo a la reducción mencionada.
3.° Autorizar al Directorio para aumentar el capital social de modo que la Compañía continúe disponiendo del capital fijado actualmente en sus Estatutos, debiendo emitirse las acciones correspondientes al aumento, integradas hasta el 60 o|o de su valor nominal, porcentaje que se pagará en efectivo por los suscriptores en el acto de la suscripción, más una prima del 30 o|o sobre dicho porcentaje. El saldo del importe de la suscripción se abonará en la misma forma a que están obligados los actuales Accionistas.
4.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes y designación de los respectivos reemplazantes.
5.° Consideración de la renuncia del Síndico titular y suplente y designación de los respectivos reemplazantes.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponden a los Accionistas. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta - poder.
El Secretario.

e7 sepbre. N.° 14.442 v23 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el **Sábado 24 de Septiembre a la hora 18, en nuestro local**, Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DÍA:

Ordinaria:
1.° Lectura de la memoria anual.
2.° Aprobación de balances y cuentas del 18 ejercicio presentadas por la C. D.
3.° Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.
Extraordinaria:
1.° Dar cuenta de haberse pedido a la Inspección General de Justicia, la aprobación de las reformas a los Estatutos sancionadas por la H. A. G. E. en su sesión del 30 de Septiembre de 1926, con excepción del artículo primero de las mismas, por haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta para autorizar a la C. D. a efectuar el traslado de la sede social a la provincia de Buenos Aires.
2.° Autorizar a la C. D. para vender en pública subasta la finca Beruti 4566|74.
3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Bernardo Meyer Pellegrini, presidente. — Francisco Medina Herrera, secretario.

e7 sept. N.° 14.439 v23 sept.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo que establece el Artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las catorce horas, en la sede social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1924 - 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el Artículo 39 de los Estatutos sociales. — "Artículo 39. Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Igualmente se hace saber a los señores accionistas que en el caso de presentar certificados de Banco, ellos deben contener el número de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Hugo C. Novaro, presidente. — José María Garrido, administrador.

e7 sept. N.° 14.438 v24 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Secretario, por fallecimiento del señor Fernando Bugallo.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e7 sept. N.° 14.431 v23 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nros. 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en remplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía, con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Presidente.

e7 sepbr. N.° 14.448 v23 sepbr.

DEMARCHI Y FERREIRA. LTDA.
Industrial y Comercial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre del corriente año, en su local social, calle Bartolomé Mitre 1192, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, en su reunión de fecha 5 del corriente, a las 17 horas, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 32 de sus estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe sobre la marcha de la Sociedad desde la última memoria y balance general, aprobado por la asamblea general de accionistas.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Reforma de los artículos 23, 24 y 25 de los estatutos.

4.° Autorización al Directorio para practicar los balances definitivos al 31 de Julio de 1926 y 31 de Julio de 1927.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e7 sepb. N.° 14.446 y 14.463 v23 sepb.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores ac-[illegible] asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327-329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, presidente.

e5 sepbr. N.° 14.410 v21 sepbr.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318 tercer piso a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota. — Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirán también de entrada. — El Directorio.

e-29 agosto N. 14.327-v-15 septbre

"LOS PRODUCTORES"
Compañía Industrial de Productos Lácteos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo N.° 439 escritorio N.° 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades del Ejercicio, de acuerdo con los artículos 33 y 35 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.

5.° Lectura del Acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y firmen en representación de la Asamblea, dentro de las 48 horas subsiguientes a su celebración (Art. 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Secretario.

e-6 septbre N.° 14.427-v-22 septbre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.
Resistencia (Chaco)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día (2) dos de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco) 1.° de Septiembre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente; Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-6 septbre N.° 14.428-v-28 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Presidente y cuatro vocales.

4.° Designación de un Director-Suplente.

5.° Designación del Síndico Titular y Síndico - Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.425-v-26 septbre.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña. 567. — Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Resolver respecto a la aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.426-v-22 septbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín C. Noel, Dr. Carlos M. Mayer y Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 14.417 v26 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamo y Seguros.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los dictámenes pre lucidos ... de la aplicabilidad del inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio;

2.° Modificación de los Estatutos.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, en la caja social, los recibos de cuotas de integración de acciones.

El Directorio

e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Lino Landajo.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, Doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria par el día Viernes 16 de Septiembre, a la 15.30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos.

3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-29 agosto N.° 14.329-v-15 septbre

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, inciso a, de los Estatutos, sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 22 del corriente a las 15 horas, (3 p. m.), en el Salón Italia Unita, Cangallo 2553, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Correspondencia.

4.° Balance.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 Vocales y 4 Vocales suplentes.

7.° Cambio de nombre de la Sociedad.

8.° Socios suspendidos.

9.° Oficina de informes y estudio jurídico.

El Directorio

e3 sept. N.° 14.405 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.
Convocatoria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem 1370, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ricardo R. Ferro y Francisco B. Serp y un Director Suplente en reemplazo del Señor José J. Nevaro, por haber dichos señores terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.387-v-20 septbre.

"LA RAZA"
Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales
Avd. de Mayo N.° 580, Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos, reduciendo el número de Directores.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes, don Antonio Gutiérrez Cañón, Adolfo M. Salabert Varela y D. Martínez Sotelo.

3.° Nombramiento de nueve Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Las copias impresas de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el día 5 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e3 sepbr. N.° 14.401 v20 sepbr.

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de la Serie A, y de tres Directores por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de las demás series.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Sebastián L. Flores, presidente.

e3 sepbr. N.° 14.403 v20 sepbr.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.399-v-20 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del inf... del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo de los Señores Enrique C. Aubone que termina su mandato y Jorge J. Morrison y Ferdinand Van Peborgh, quienes han renunciado y cuyos mandatos vencían en la Asamblea General Ordinaria del año actual.

Elección de dos Directores Suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929 en reemplazo del doctor José Delpiano que ha renunciado y otro en reemplazo del doctor Santiago B. Zaccheo que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1928.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.395-v-26 septbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria al 31 de Agosto ppdo., y deseando el Directorio proponer la modificación de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del Capital social.

2.° Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.396-v-23 septbre.

ESTANCIAS EL CABURE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, 5.° piso, escritorio 133, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de 2 directores y 2 suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. —

e-3 septbre N.° 14.397-v-20 septbre.

"TEATRO 25 DE MAYO"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre a las

17 horas en el local calle Triunvirato 4522 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.° Aumento de Capital de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos previsorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la Sociedad calle Triunvirato 4406.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1927. — El Síndico.

e-3 septiembre N.° 14.392-v-20 septbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Septiembre de 1927 a las 9 horas, en el local social calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.393-v-23 septbre.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

[illegible]

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 22 del corriente a las 15 horas, en su local social Florida 171 Galería General Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, y aplicación de utilidades.

2.° Reconocimiento de la parte del dividendo de las acciones preferidas no distribuído en el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección del Presidente, de un Director, de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— David Ovejero, Presidente.

e-3 septbre N.° 14.394-v-20 septbre.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de S [?]ciembre próximo, a las 15 horas, en su local Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.372 v20 sepbr.

SALVATIERRA LTDA.

S. A. de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las 15 horas, en la calle Florida 524, 5.° piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos, a efecto de que el capital autorizado llegue a $ 500.000, dividido en veinticinco series de veinte mil pesos moneda nacional cada una, en acciones de cien pesos moneda nacional.

2.° Reforma de los artículos 13, 16, 21, inciso e), 22, 24, inciso d), y 34.

3.° Designación de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Designación de dos Directores titulares y un suplente para que integren el Directorio una vez que sean aprobadas las anteriores reformas.

5.° Autorizar al Presidente para que directamente, o por intermedio de la persona que designe, gestione del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que respecto de ellas aconseje la Inspección de Justicia o el Ministerio de Justicia, y para que, oportunamente, protocolice las reformas y obtenga su publicación e inscripción.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente a la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al designado para la Asamblea, sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario. — El Presidente.

e2 sepbr. N.° 14.374 v19 sepbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el viernes 16 de este mismo mes, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.378 v16 sepbr.

"TITANIA"

Soc. Anón. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel R. Yguzquiza, presidente. — Silvio M. Peri, secretario.

N. B. — Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán hacer el depósito que establece el artículo 32 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 14.539 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre de 1927, a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— El Secretario.

e9 sept. N.° 14.475 v29 sept.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

e9 sepbr. N.° 14.481 v29 sepbr.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Junín 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° La elección de 4 Directores en substitución de 2 dimitentes, y de 2 que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar, en caso de no poder asistir personalmente, otorgando cartapoder.

El Presidente

e8 sept. N.° 14.477 v26 sept.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 20 del corriente a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 187, el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorizar a dos accionistas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo las reformas de los Estatutos y acepten las modificaciones que el Superior Gobierno pudiera introducir en los mismos.

3.° Autorizar al Directorio para vender propiedades de la Compañía.

4.° Ratificar un contrato de locación.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho **a votar** deben depositar sus acciones **en la Caja** de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.353 v22 sepbr.

DELLAZOPPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del **Síndico**.

4.° Autorización para que el Directorio pueda hacer uso de los fondos de "Reserva Edificación" para las nuevas construcciones.

5.° Elección de seis Directores en reemplazo de los señores Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato y del señor Alberto Bodmer que falleció. Los Directores salientes son reelegibles.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, **que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad**, Chacabuco 167, de acuerdo con lo **dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos**.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.354 v21 sepbr.

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Consideración del punto de la Memoria que se refiere a la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Juan B. Seré. Director General.

e1.° sepbr. N.° 14.358 v17 sepbr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "XX SETTEMBRE"

Neuquén — Capital

De acuerdo con el artículo del estatuto social, se invitan a los señores socios a acudir a la Asamblea General Anual Ordinaria el día Domingo 2 de Octubre próximo, a las quince horas, en el salón de la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro XX de Settembre, en Neuquén, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Memoria y balance general presentado por el Tesorero.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Aprobación del balance anual.

5.° Modificación del estatuto social.

6.° Eventuales.

Para tener validez deben intervenir por lo menos la mayoría absoluta de los socios, y en caso contrario se llamará a las 17 horas, otra reunión, siendo válidas las decisiones con la asistencia de a lo menos la mitad de los socios y a mayoría de votos de los presentes.

Neuquén, Septiembre 5 de 1927. — Juan Di Bernardi, presidente. — José Masciovecchio, secretario.

e12 sept. N.° 14.522 v14 sept.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 19 de Septiembre del año en curso a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria.

3.° Balance.

4.° Informe del Síndico.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 7 Vocales, 2 Vocales Suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico Suplente y 3 miembros para la comisión de arbitrajes.

7.° Socios excluídos.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e-1.° septbre N.° 14.[illegible] v-19 septbre.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 27 de Agosto de 1927, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el local Junín 1063 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Juan P. Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-1.° Septiembre N.° 14.369-v-17 septbre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 21 horas, en el Salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 1.°, 2.°, 13, 14, 24 y 38 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 22 horas, en el salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo. y cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de dividendos.

4.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes por dos años.

b) Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Envío de una Delegación a Europa, Art. 38, inc. g) de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y [illegible] Vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, Dr. Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Repalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.

2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del Dr. José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.

3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente, o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-1.° sepbre N.° 14.367-v-17 septbre.

S. A. PALAIS DE GLACE

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.

2.° Nombrar nuevo Directorio de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

e-2 septiembre N.° 14.393-v-15 septbre.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA

de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día Martes 27 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

2.° Reforma a los Estatutos.

G. E. Artaux, presidente. — Ch. Huguenin, secretario.

P. S. — En el caso que media hora después de la fijada para la **Asamblea**, el número suficiente de socios **activos** no se hallare reunido, dicha **Asamblea** se efectuará sea cual fuese el **número** de los socios presentes.

e10 sept. N.° 14.519 v27 sept.

COMPAÑIA DODERO FINANCIERA COMERCIAL

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Dodero Financiera Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de Octubre del corriente año a las nueve horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267 con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico de la Sociedad y fijación del término de su mandato.

2.° Consideración de la renuncia que presentará el Señor José A. Dodero y elección de un Director en su reemplazo.

3.° Elección de dos accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Interventores: Dr. Alberto León. — Dr. Pedro A. Nisseggi. — Señor Alfredo Rodríguez.

e-10 septbre N.° 14.492-v-27 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 14 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Señores Ingeniero Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini, y de un Suplente por dos años en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus Acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. —El Directorio.

e-1.° septiembre N.° 14.361-v-14 septbre.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 40.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 septbr. N.° 14.377 v19 sepbr.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 749

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 15 de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16 Ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los Señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Ciche, que terminan su mandato, y un Director por un año en reemplazo del Señor Federico de Alvear que renunció.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927. — Joaquín Gorina, Director General.

e-29 agosto N.° 14.331-v-15 septbre.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 12 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 15 de Septiembre próximo, a la hora 14.30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 25 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de los accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán efectuar el escrutinio, intervenir en la redacción del Acta de la Sesión y firmarla, en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Francisco Gutiérez, Presidente. —Emilio Pujals, Gerente.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Artículo 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-27 agosto N.° 14.316-v-15 septbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAL REUNIVERSAL, S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Septiembre a las 16 horas, en su sede Corrientes 999, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Julio ppdo., en que se resolvió la disolución de la Sociedad.

2.° Reducción del capital al 25 o|o.

3.° Renuncia del Presidente interino.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con 3 días de anticipación a la Asamblea, para tomar parte en ella. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.275 v 9 septbr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 del corriente, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevos Síndicos, Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Santiago B. Kenny, Director.

e-3 septbre N.° 14.388-v-19 septbre.

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora — Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Ltda.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año del nuevo Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.535 v28 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones Préstamos y Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y memoria del actual ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndico.

El Directorio

e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1927, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director Titular, un Director Suplente primero, un Director Suplente Segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 14.314-v-14 septbre.

"ENERGINA" SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Mercantil
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — R. S. Randolph, Síndico.

e-25 agosto N.° 14.294-v-15 septbre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Calle San Juan 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 6 directores titulares y de 3 directores suplentes por dos años.

3.° Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 239, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. El Director-Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.534 v29 sepbr.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que termino el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927. — El directorio.

e 10 septiembre N.° 14521 v-30 septbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS
(Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en el escritorio N.° 111, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores en substitución de un renunciante y de dos que han terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación por lo menos o bien presentar con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un banco oficial o particular establecido en la Capital Federal.

El Presidente

e9 sept. N.° 14.479 v26 sept.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

e9 sept. N.° 14.480 v28 sept.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1927, con Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 14.489 v26 sepbre.

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gaudio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.464 v24 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Gaudio y Miguel Angel Finocchietto, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.465 v24 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"
(La Pampa, Daivies Ltd.)
Sarmiento N.° 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo, a las diez y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.
2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.
3.° Confirmación del nombramiento del Secretario, señor Kaj Knudsholt.
4.° Elección o reelección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.467 v24 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Acoyte N.° 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Dr. Manuel I. Nelson.
4.° Elección por un año del Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.
5.° Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Gerente.

e8 sepbre. N.° 14.468 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de Septiembre de 1927, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre el Balance al 31 de Diciembre de 1925 y 1926.
2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925 - 1926.
3.° Designación de nuevos Directores.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para retirar su Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.471 v24 sepbre.

J. & E. ATKINSON, LTDA.
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 26 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alen N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1927.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.472 v24 sepbre.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la C. D. y nombramiento de las nuevas autoridades.
2.° Finanzas sociales y marcha futura de la Asociación.
3.° Asuntos varios.

La Comisión

e10 sept. N.° 14.514 v21 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Soc. Anón.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 10 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Palabras del Director General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, es indispensable tener los pagos de cuotas de acciones al día, sin atrasos y depositar los recibos o certificados de acciones en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 (2.° piso), hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Soc. Anón.)

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de los Artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales confirmatoria de lo convenido en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sept. N.° 14.451 v24 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e8 sept. N.° 14.452 v29 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.453 v24 sept.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

2.° Convocatoria

Conforme a los artículos 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e8 sept. N.° 14.456 v19 sept.

"EL EJE" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 24 ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— Julián Martínez, vicepresidente. — Abel Bénétrix, gerente.

e8 sept. N.° 14.457 v28 sept.

EL ARADO SACK, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1927, en el local social, Perú 1037, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 5.° ejercicio fenecido al 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.458 v23 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
(Soc. Anón.)

Reconquista N.° 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1927, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo C. Gowland, Antonio M. Delfino y Dr. Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Retribución al Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente

e8 sept. N.° 14.460 v24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el treinta de Septiembre en curso, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio trigésimo primero vencido el 31 de Julio de 1927, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° de los estatutos.

2.° Elección de Síndicos: titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 de los Estatutos.

3.° Elegir un Director titular, en reemplazo de D. Francisco González, fallecido, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos en su artículo 29.

4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 de los Estatutos.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos en el artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Gerente interino.

e12 sept. N.° 14.525 v28 sept.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de Septiembre corriente, a las 11 y 30 horas, la que se celebrará en la calle San Martín 66, escritorio 515, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— H. A. W. Myrin, presidente.

e8 sept. N.° 14.462 v24 sept.

PLATE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles catorce de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.282 v14 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 14.443 v27 sepbr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1 sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.504 v27 sepbr.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.
Cangallo 315 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio decimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— El Directorio.

e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para escrutadores, a los efectos del art. 35 de los Estatutos.

Nota: — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionista o su representante.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e10 sept. N.° 14.513 v27 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 314, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Bracht, Federico Hirschberg, Eduardo De Bary, Federico Brauder, Benito Raggio, Francisco W. Dodd y Ernesto Pasman (fallecido).
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Secretario

e27 agosto N.° 14.322 v14 sept.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Miércoles catorce de Septiembre de 1927 a las 10,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del inmueble sito en la calle Cangallo 672|690, Buenos Aires.
2.° Autorizar al Directorio para tomar en hipoteca las sumas necesarias para la re-edificación de dicho inmueble o su ampliación.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Jorge G. Brown, el Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e-24 agosto N.° 14.270 v-14 sept.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e12 sept. N.° 14.523 v28 sept.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.
Esmeralda 173
Segunda Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 26 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el segundo ejercicio social.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el segundo apartado del artículo séptimo de los Estatutos, que dice así: "Si a Asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número de accionistas se les convocará por segunda vez y en éste caso las resoluciones de la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas presente o la cantidad de capital representado, aún para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio".

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Por el Directorio: Abrahain Cepeda, presidente.

e12 sept. N.° 14.524 v22 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División (Perú 1182).

v23 sepbr.

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada división (Perú 1182).

v23 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a las reconstrucciones y aumento de conductores de las líneas "Buenos Aires a Pergamino", "Pergamino a Cañada de Gómez", "Temperley a Azul", Pergamino a San Nicolás", "Luján a Mercedes", "Mercedes a Bragado" y "Bragado a Nueve de Julio".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano, de 1927 - 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 sept.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día veintitrés de Septiembre próximo, a las quince horas, para la presentación de planos y precios para la confección de muebles archivos destinados a la guarda y conservación de las líneas linotípicas que constituirán el Registro Electoral de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso.

v-22 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Sanatorio Marítimo
(Segundo aviso)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión es por seis meses, a contar del 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que se presentan, serán abiertas el 19 del corriente, a las 10 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v19 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia Vacacional, Jáuregui, F. C. O., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1927, a las 3.30 horas, para la provisión de leche al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v10 sepbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" (La Rioja)
Expte. 1367|927

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, gallinas, huevos, manteca, pan, hacienda, vacuna, artículos para lavado y artículos de bazar, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveer durante todo el año de 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja) F. C. C. N. A. el día 20 de Septiembre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto de 1927. — La Dirección.

v-20 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para proveer, a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pie para consumo; leche,

artículos de almacén y de farmacia; harina de trigo "000" para la elaboración de pan y combustibles, durante todo el año 1927.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15.

Open Door, 19 de Agosto de 1927. — El Director.

v21 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles y comestibles en general, para satisfacer las necesidades de este establecimiento, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio el día 28 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Director.

v28 sepbr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067	97.400.—
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	57.500.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	198.700.—
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	26.200.—
Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	48.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario-Gerente.

v21 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 — 3.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1927, m$n. 160.900.

Empréstito Pavimentación 1910 — 4.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1927, m$n. 166.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Secretario.

v21 sepbre.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 25.300 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v15 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que han de necesitar las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1922, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición, calle San Martín N.° 561.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente, hasta el 19 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Oficial Mayor.

v-20 septiembre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 12 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v12 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este establecimiento, por el término de un mes, Expte. 675 M|927.

18.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón.

El Secretario.

v17 sepbre.

COLONIA HOGAR

"RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 18 L|1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Septiembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Octubre, y cuya nómina a continuación se detalla:

300 kilos fideos blancos, surtidos.
300 kilos fideos chicos surtidos, en bolsas.

500 kilos fideos tipo tallarines.
500 kilos fideos tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.200 kilos arroz Glacé o Gallo.
300 kilos aceite de oliva.
250 kilos sémola primera.
100 kilos yerba argentina.
150 litros vinagre vino.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano tostado, Brasil.

250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas chilenas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
250 kilos arvejas enteras, secas.
300 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.

250 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos.
100 tubos dobles vainilla.
100 cápsulas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
5 kilos especias molidas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.

Papas para consumo:

6.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo:

10.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª

Artículos de limpieza:

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
250 trapos para pisos, buena clase.
500 litros acaroína en latas 10 litros cada una.
200 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
100 kilos estopa blanca.

Lubrificantes:

2 latas aceite tipo Mobiloil "A" para camión Ford.
15 cajones aceite para tractor Fordson, clase superior.
1 cajón aceite para diferencial.
3 latas aceite especial para motores.
1 tambor grasa consistente.

Forrajes:

6.000 kilos afrechillo.

Semillas:

2.000 kilos papas para semilla, Early Rosse, hija de importada.

Ferretería, pintarería y bazar:

10 hachas para rajar, de buena calidad.
25 jarras de vidrio, para 1 ½ litro.
5 fuentes loza piedra, redondas.
25 fuentones enlozados, 40 x 20 ctms. m|o|m, hondos.
500 bolsitas de papel, para 5 kilos.
500 bolsitas de papel, para 3 kilos.
200 bolsitas de papel, para 10 kilos.
2 balas papel estraza, de 10 kilos cada una.
5 gruesas broches de madera, para ropa.

100 cabos hacha, clase superior, monte.
200 cabos azadas, superior.
100 cabos pala, ½ curvos.
200 kilos pintura blanca, en pasta Duth Boy o similar, tarros de 9 kilos bruto.

9 tarros pintura amarilla "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura colorada "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura negra "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura verde, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
2 tarros pintura amarilla cromo, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.

2 tarros Brun Vandick, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
1 lata alcohol desnaturalizado.
6 latas aguarrás Pratt.
50 kilos minio.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Flattin N. H.
3 galones barniz Carriage Standard.
3 galones barniz Cola de Oro N. H.
24 pinceles para pintura, negros, redondos "Elefante" 16.
48 pinceles para pintura, negros, redondos, "Elefante" 12.

140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, polvo.
5 kilos negro Viñas.
2 kilos Feeling en polvo.
12 pinceles blanqueo, cerda, buena clase.

1 metro2 tela metálica bronce, para colar pintura.
2 kilos cola Conejo.
5 kilos azul ultramar, en polvo.
20 kilos potasa negra.
24 roldanitas de 5 o 6 centímetros diámetro, con tornillo.
5 kilos cuerda blanca, espesor para las mismas roldanas.
72 hojas sierras Griffin para metales 0,30 ctms.
2 kilos nogalina.
10 paquetes clavos de 1'', 25,40 m|m.
20 paquetes clavos de 1 ½'', 38,10 m|m.
20 paquetes clavos de 2'', 50,80 m|m.
20 paquetes clavos de 2 ½'', 63,50 m|m.
20 paquetes clavos de 3'', 76,20 m|m.
10 paquetes clavos de 4'', 101,60 m|m.
10 paquetes clavos de 5'', 127, m|m.
10 paquetes clavos de 6'', 152,40 m|m.
10 paquetes clavos de 7'', 177,80 m|m.
10 paquetes clavos de 3'', 203,20 m|m.

5 paquetes clavos s|cabeza, de 3/4" 19.06 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1", 25.40 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1½", 38.10 mm.
6 limas de 14", planas, gruesas o 355.60 mm.
6 limas de 14", planas, finas, o 355.60 mm.
6 limas de 12" diámetro, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12" diámetro, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12", media caña, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12", media caña, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12" diámetro, cuadradas. gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12" diámetro, cuadradas, finas, o 304.80 mm.
Mechas para mecánico de 1½, 2½, 3½, 2, 3, 4, 4½, 5, 5½, 6, 6½, 7, 7½, 8, 8½, 9, 9½, 10 milímetros c|u.
5 kilos resina en piedra.
50 kilos carburo granulado.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 hojas tela esmeril N.° 0.
100 hojas tela esmeril N.° 1.
100 hojas tela esmeril N.° 1½.
100 hojas tela esmeril N.° 2.
1 kilo esmeril en pasta, fino.
1 kilo esmeril en pasta, grueso.

Artículos de sastrería—

120 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50.
2.880 botones h.° negros, cartera pantalón.
1.440 botones de hueso grises o negros 15 mm.
4 cajas tizas p|sastre, colores surtidos.
6 centímetros de hule para sastre.
50 paquetes agujas para costurera.
1.440 botones hueso blanco para camisas.
1.440 botones grandes para saco, hueso, color marrón.

Artículos de librería—

2.000 sobres comerciales color azul, buena clase.
10 almohadillas para sellos.
100 hojas papel secante color gris.
10 paquetes alfileres.

Artículos de zapatería y talabartería—

12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
12 paquetes semillas N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 21.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 13.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 15.
50 gruesas cordones de algodón, negros.
200 kilos suela delgada, de 1.ª.
80 kilos descarne de 1.ª.
12 trinchetas marca "Plantilla".
24 vaquetas negras.
2 pares riendas para caballo silla.

Artículos de electricidad—

15 portalámparas sin llave.
15 portalámparas tipo intemperie.
15 portalámparas con llave.
10 rollos cinta aisladora.
1 pinza electricista, aislada, para 1000 volts.

Materiales de construcción—

5 metros3. arena oriental, gruesa.
10 metros3. arena oriental mediana.
10 metros 3. arena oriental fina.
10.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
20 barricas cemento portland aprobado.

Materiales para mosaicos—
100 bolsas cemento San Martín, 50 kilos c|u.
25 barricas cemento Dickeroff, 180 kilos c|u.
1 barrica amarillo Iggam, 180 kilos
10 kilos verde hoja fino.
15 metros3. arena oriental mediana

Artículos de sport—

50 cueros para pelotas de football, para partidos oficiales, N.° 5.
20 cueros para pelotas de basket-ball p|partidos oficiales.
100 cámaras N.° 5, para pelotas de football.
50 cámaras N.° 5, para pelotas de basket-ball.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al Sr. Director del Establecimiento, como así las muestras de los artículos licitados.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v19 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de bancos dobles para carpinteros, herramientas de slöj, artículos de menaje, máquinas de coser, telares escolares, fonógrafos, discos, estufas, bombasí y botiquines que necesitará el Consejo para proveer durante el año 1927 a varias escuelas de las secciones 4.ª, 6.ª y 11.ª de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v23 septiembre

Exp. 14231-D-927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Septiembre próximo, para contratar la reparación de los siguientes edificios escolares fiscales en la Capital, a realizarse en las vacaciones de fin de curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. G. de Arquitectura y aprobado por resolución de fecha 12 del corriente:

Grupo I: Libertad 1312 y Arenales N.° 2733.
Grupo II: Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801.
Grupo III: Juncal 690 y Peña 2670.
Grupo IV: Belgrano 1746, Pasco 961, 24 de Noviembre 1536 y Rioja 1742.
Grupo V: Chile 1668, Perú 782, Piedras 1430 y Morón 3745.
Grupo VI: Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050.
Grupo VII: Acuña Figueroa 850, Trelles 948, Zapata 449, Pichincha 1873 y Tellier 2436.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v19 septiembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol, combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas); algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Dirección.

v7 octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas; — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre, a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingeniería

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

Rosario

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Santa Fe

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Día 4. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

Concepción del Uruguay

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

Día 5. — Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

Córdoba

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital.

Mendoza

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

Bahía Blanca

Hora 15.20. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre; y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en los Juzgados Federales de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Expte. 13056-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas. y día y hora este último en que sean abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14.20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

tas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción de un destacamento para Bomberos en la Capital, calle Brandzen 1046.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v13 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires)

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud instaladas en la calle Vicente López 45 de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspeción de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Halc hacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o,6826 v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a la 14,30 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelcho, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32.642 hasta km. 47.649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o,6780 v19 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el arroyo Cululú en el camino de Progreso a Esperanza, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Mendoza a San Rafael, Sección Anchoris a Zapata, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v17 septbre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, de Bell Ville, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 septbre

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Roque Pérez a Del Carril, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 sept

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Septiembre de 1927, las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de chapas negras, lisas, de acero dulce, de las dimensiones que se establecen en la planilla N.° 903|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 septbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 873|27 - Caños y tubos de cobre, latón acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 10 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 30), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de estaño y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1235|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y cocke (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración
v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.0 moneda nacional

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de bulones, arandelas, chavetas, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1231|26 A. 1., que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v23 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 - Latón y cobre en barras y chapas - (Clasificación 1) y Expediente O. C. 739|27 Empaquetaduras, amiantos, etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros - (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 23|9|927 - Expediente O. C. 478|27 - Materiales para alumbrado - (Clasificación 13) y Expediente O. C. 574|27 - Pinceles - (Clasificación 30). - Día 26|9|927 - Expediente O. C. 677|27 - Aceros especiales - (Clasificación 17). - Día 27|9|927 - Expediente O. C. 499|27 - Artículos de goma - (Clasificación 28).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v23 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 6).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, **en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927 Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19) — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27 artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas etc. (Clasificación 18 y Expediente O C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 cruecetas de lapacho (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr

Llámase a presentación de propuesta para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Roth Peters, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 536|222, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 453 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Bader**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 258,15 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1428|376, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 454 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Davit Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 740,24 m|n.) setecientos cuarenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1145|310, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 455 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Vidal, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546,00 m|n.) quinientos cuarenta y

seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 27, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 25 de Agosto de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 482 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Amigo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 922,41 m|n.) novecientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 819|105, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 483 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Móisés Swachman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 2950, por préstamo de semillas, de Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 30 de Julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 476 v17 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Denis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($2.275 m|n.), dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3229, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 477 v17 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Peterlevitz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 613,77 m|n.), seiscientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 292|87, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, **con más los intereses correspondientes,** de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e7 sepbre. s|pp. 478 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ramírez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2923, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 479 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo L. Ratto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 561, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 480 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Valerio Ferreyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 640,56 m|n.) seiscientos cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 718|1, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 481 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.094.— m|n.), tres mil noventa y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2803, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 490 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Glasman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 367.87 m|n.), trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 487, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, como fiador de **Jaime Gutmán**, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

Los Secretarios

e-7 sept. s|p.p. 491 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ullmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 518.78 m|n.), quinientos diez y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 842|129, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, baja apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 492 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Santos Picapietra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.72 m|n.), cuatrocientos once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 273|52, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 493 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Grechinsky**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de la presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de quinientos cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 504.06 c|l.) que adeuda en concepto del préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura le acordara de conformidad con los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de Febrero de 1912 hasta el día que ingrese dicho importe, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 486 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Oswald Breser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 812,70 m|n.) ochocientos doce pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 858|147, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 484 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Sakas** (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2703, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 485 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcos Schut**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7423, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 16 de Marzo de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 487 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Schukin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.— m|n.), cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 875|165, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 489 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejo Rostan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondiente, de 8 o|o anual, desde el 26 de Noviembre de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 488 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Gregorio Barrios**, y a su fiador, don Felipe Hang Hernández, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, contesten el cargo que surge del expediente N.° 5110-D-1926, remitido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, consistente en la retención indebida por Gregorio Barrios de la suma de $ 135 c|l. (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional) y falsificación de firma, o, en su defecto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, dentro del plazo determinado, el importe de que se trata, con más la de $ 77 c|l. para reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, de las acciones judiciales a que hubiera lugar. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e3 sepbr. s|p.p. 425 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Erasmo Kerner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 408.85 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 328|127, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e3 sept. s|pp. N.° 433 v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antenor Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden el importe de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 c|l.), que corresponde a la fianza que tiene rendida ante la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado de la misma, don Serviliano Girbau, para responder al déficit dejado por éste cuando se desempeñaba como jefe de la Oficina de Villa Quinteros, de $ 977.98 c|l., y $ 101.— c|l., por sellos actuados, y cuyos antecedentes obran en el expediente N.° 4709 D. 1926, bajo apercibimiento de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 42.

e3 sept. s|pp. N.° 432 v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ernesto Alegri y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de ($ 3.900.88 m|n.) tres mil novecientos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de derechos aduaneros correspondientes a 4.100 kilogramos de hilado de algodón crudo y 7.307 kilogramos de hilado de lana mezcla, introducidos por Vds. para la fabricación de tejidos y con el menor derecho condicional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10.362, por no haber comprobado el destino dado a los mismos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 42.

e3 sepbr. s|p.p. 431 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos T. Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 58.90 m|n.) cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto de pasajes utilizados indebidamente por cuenta del Ministerio de Agricultura, desde Añatuya a Santa Fe y de Santa Fe a Buenos Aires; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e3 sepbr. s|p.p. 430 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Simeón Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4334, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e3 sepbr. s|p.p. 429 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jaime Heredia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 56.33 m|n.) cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1149, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 2 de Octubre de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 33.

e3 sepbr. s|p.p. 428 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Cena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 2.966.60 m|n.) dos mil novecientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 619, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e3 sepbr. s|p.p. 427 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Koffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 82.50 m|n.) ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 471|06071, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e3 sepbr. s|p.p. 426 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Azpiroz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579.04 m|n.) quinientos setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1415|360, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 437 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Sotero Cuevas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 463.97 m|n.), cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1413|357, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 446 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Menéndez y Cervera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 678.87 m|n.), seiscientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 670-145, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 447 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Luis** y a **Ezequiel Vittadini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de un mil ciento noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.197,20 m|n.), importe del pagaré N.° 1416|361, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 448 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **J. Theaux**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 669,51 m|n.), importe del pagaré N.° 1421|368, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 449 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Dionisio R. Barraza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 442,80 m|n.), importe del pagaré N.° 1437|386, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 450 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, (pesos 626,36 moneda nacional), importe del pagaré 1209|125, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e8 septbre. s|p.p. [illegible] v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Pioper**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 411,07 m|nal.) cuatrocientos once pesos con siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 276|60, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 456 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Julio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.86 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 885|4, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 464 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Vertommen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 446.90 m|n.) cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 291|85, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 465 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Zilkovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 363.41 m|n.) trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 308|107, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 466 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 453.87 m|n.) cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 282|74, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 467 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florian Reim**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 508.65 m|n.) quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 295|91, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N. 468 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Stubelt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 459.29 m|n.) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 298|94, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 469 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Colla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.057,68 m|n.) un mil cincuenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1217|138, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 470 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristóbal Hoog**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 541.59 m|n.) quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 307|103, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 471 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Augusto Dumrant**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 258.30 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1423|370, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 472 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Guensis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 219.58 m|n.) doscientos diez y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1045|174, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 473 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Zino Rüff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.82 m|n.) cuatrocientos diez pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 278|70, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 474 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isabelino Monsalvo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 771.60 m|n.) setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 810|95, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 475 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique Wisner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 252.49 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1436|385, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 440 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Peter Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 188.38 m|n.) ciento ochenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1444|304, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 439 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan P. Pecker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.) un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4308, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Marzo de 1926, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 438 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Nicolás González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.56 m|n.) cuatrocientos once pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 284-77, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 434 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1430, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

eS6 sepbr. s|p.p. 435 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Weischer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1202|115, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 436 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Rodolfo Mac Cann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.748,75 m|n.), importe se descompone así: ($ 4142,75 m|n.), cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con setenta y cinco ctvos. m|n., importe a que asciende la deuda que dejó pendiente como Jefe de la Oficina "Vicuña Mackenna" Dto. 11a. (Río IV), en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y seiscientos seis pesos moneda nacional ($ 606,— m|n), en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal; con más la de ciento setenta y un pesos moneda nacional (pesos 171,— m|n.), por reposición de fojas actuadas con tal motivo, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda; para que se dé la intervención judicial correspondiento al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e6 septbre. s|p.p. 452 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Heppener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 565.67 m|n.) quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 319-118, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 441 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florencio López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 650.75 m|n.) seiscientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 294-90, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 442 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fritz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 971.22 m|n.) novecientos setenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1446|371, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 443 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Garletti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 408.77 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 235|3, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° [illegible] v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lorrof**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 609,13 m|n.) seiscientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 309|108, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 457 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Justo Lacruz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 817,89 m|n.) ochocientos diez y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1218|139, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 458 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Getting**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413,20 m|n.) cuatrocientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 261|37, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 459 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Petit**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612,51 m|n.) seiscientos doce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 669|167, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 460 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Senvaldt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 257,42 m|n.) doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 733|17, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 461 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 966,99 m|n.) novecientos sesenta y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 529|215, por préstamo de semillas, de los Acuardos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 462 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Lambrecht**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 421,64 m|n.) cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 302|98, por préstamo de semillas, de los Acuardos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 463 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Juan Geltig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 737.26 m|n.), setecientos treinta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 258-34, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 446 v 16 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454|927 ó 454-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 454|927

Marca V B, número 20, 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 3906, fecha de entrada Septiembre 3|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453|927 ó 453-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 453|927

Marca P B, número 16.171, 1 cajón, vapor A. Toso, paquete 3755, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452|927 ó 452-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 452|927

Marca C M C, número 87, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451|927 ó 451-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 451|927

Marca M A D, número 1, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 450|927 ó 450-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 450|927

Marca P C, número ½, 2 cajones, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 448|927 ó 448-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 448|927

Marca D S Lda., número 6.664, 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2052, fecha de entrada Mayo 10|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 447|927 ó 447-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 447|927

Marca F P, numero 1|3, 3 cajones, vapor W. Camarge, paquete 1767, fecha de entrada Abril 21|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446|927 ó 446-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 446|927

Marca Cuco; contramarca: 8350, número 95, 1 cajón, vapor Ecant, paquete 1634, fecha de entrada Abril 13|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445|927 ó 445-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 445|927

Marca Houder Brothers, s|n., 26 cajones, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444|927 ó 444-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 444|927

Marca E R, número 1|1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 403|927 ó 403 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 403|927.

Marca M J E, N.° 949|58, 10 cajones, vapor Ellewonstdijk, paquete 3904, fecha de entrada Sep. 3|924.

El Jefe.

v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 402|927 ó 402 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 402|927.

Marca F. S., N.° s|n, 480 atados, vapor Pará, paquete 3874, fecha de entrada Sep. 1.° |924.

El Jefe.

v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 430/927 o 430 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 430/927.

Marca Luciano y Cía., sin número 2 atados, vapor Alhena, paquete 2053 fecha de entrada Mayo 10/924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 440|927 ó 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 440|927

Marca: D G N.° 259, 1 cajón, vapor A. Treude, 5353, fecha de entrada Dic. 25|923.

El Jefe

v-13 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 439|927 ó 439 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 439|927

Marca: V O Lanseu, N.° 1, 1 cajón, vapir Frakenwald, paquete 4637, fecha de entrada octubre 31|924.

El Jefe

v-13 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 438|927 ó 438 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 438|927

Marca: EDERRA, s|n 100 atados, vapor Leighten, paquete 4429, fecha de entrada octubre 19|924.

El Jefe

v-13 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 437|927 ó 437 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 437|927

Marca: C. G., N.° 7227, 1 cajón, vapor Lassell, paquete 3977, fecha de entrada Sept. 10|924.

El Jefe

v-13 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 442|927 ó 442 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 442|927

Marca: R K C, N.° 830, 1 cajón, vapor S. Arnehm, paquete 642, fecha de entrada febrero 11|924.

El Jefe

v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|927 ó 407 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|927.

Marca M, contramarca L C, N.° 1|14, 14 Esq.,vapor N. Pateras, paquete 4306, fecha de entrada Oct.7|924.

El Jefe.

v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 409|927 ó 409 R, que de-

ben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 409|927.

Marca R S, N.° 1|2, 2 cajones, vapor D. D'aosta, paquete 1505, fecha de entrada marzo 24|927.

El Jefe.

v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 411|927 ó 411 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 411|927

Marca, en círculo C.R, contramarca 395, N.° 1|4. 8. 10|15.11 cajones, vapor Montpelier, paquete 2675, fecha de entrada Julio 20|922.

El Jefe.

v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 410|927 ó 410 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 410|927.

Marca SBC, contramarca Río Janeiro s|n, 10 bolsas, vapor A. S. Giorgio I, paquete 2538, fecha de entrada julio 9|924

El Jefe.

v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 431|927 o 431 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 431/927.

Marca B. T. C., número 1753, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 3177 fecha de entrada Julio 17/924.

El Jefe

v16 septbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Herminia Machado de Romero y doña Dolores Silvia Romero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Aníbal Ricardo Romero.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña América Estela Lugones de Novillo, por sí y sus hijas menores, América Luisa, Juana Rosa, María Mercedes, y Blanca Gabriela Novillo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ingeniero Agrónomo Regional Destacado, don Andrés B. Novillo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ana Muñoz de Brunel, por sí y su hijo menor, Carlos Francisco Brunel, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pablo Brunel.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Luján de Olmos, por sí y sus hijos menores, Hortensia, Laura Zulema y Alfredo Florencio Olmos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Industrial de la Nación en Rosario, don Ramón Olmos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Baez de Gómez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Subprefectura de Barranqueras, don Vicente Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Justina Campos de Garay, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Garay.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Berta Marrón de Grandinetti, por sí y sus hijos menores Aurelia y Roberto Grandinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Grandinetti.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ramona Erminda Arrieta de Coria, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rosario Coria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elba Estela Fernández de Zapiola, y doña Evangelina Zapiola, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Bibliotecario del Museo Histórico Nacional, don Agustín Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 19..

v19 st.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Vilacorta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ratcho Bancoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Melchor García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Prudencia Sánchez de Duarte, en su carácter de madre del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Tranquilino Duarte.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Telésfora Verón de Moreno, por sí y sus hijos menores Facundo y Horacio Moreno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Natal Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. El Secretario.

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Macian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Preti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Paura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermann Friedrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Castilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Arcelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holcinstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: **Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B., Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio, Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio.**

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 setbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Becerra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4278-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Rodó**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4394-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Roque Paladino, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Sabella o José Sabella Rosa**, a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Angela Catalina Soneto, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes, si no comparece.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4313 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 [illegible] s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Grandinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Luis Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado N.º 7, Secretaría N.º 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Minaglia o Miraglia.**

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927.— Alberto C. Oderigo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4280-v-23 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Correa o Corrca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto s|p.p. 4281-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos o Carlos Juan Pellegrini**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1927. —José Cúneo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4282-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Capelletti**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-19 agosto s|p.p. 4283-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1927 — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Salgado, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4298 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Renée Oruro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercero piso.

e-8 septbre s|p.p. 4365 v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Facundo Peralta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4300 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4301 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Braulio G. Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4302 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Suárez**, acusado de corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4303 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Maloni o Molino.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — José Mª Méndez, Roberto Madero, secretarios.

e19 agosto s|p.p. 4304 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Jacobo Van Rossum y a Humberto Enrique Bongers, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. Natalio C[illegible], secretario.

e19 agosto s|p.p. [illegible] v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lorenza Amicone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4290 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto. . . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.º 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.º 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bardo Bardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 septbre s|pp. 4366-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de su igual, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Tomás Mombello, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4293 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Angel Romano**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — **Hernán Elizalde**, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4294 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Bladimiro Marak**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — I. J. Albarracín, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4284 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Gordón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.º 4285 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 agosto s|pp. N.º 4286 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Echeverría**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4287 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Pepe Bragado**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto. . . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.º 4288 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aníbal Silva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — **J. Serrano, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

[illegible] agosto [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Pedro José y S. Jeder,** procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4295 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Torino,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4296 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gagliolo,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

Ele señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.— Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jacob o Jacolo,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.— José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Mezaglia,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Morales,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Bogliolo,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antín,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.º 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.º piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello,** procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Cardoso,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.º 4355 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Picciardi,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.º 4356 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Tormo,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.º 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez Mansilla,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.º 4358 v7 octb.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Rober o Rober de Parker o de Porher,** ya sea como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.º 4310 v6 octubre.

JOAQUIN FERNANDEZ

JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio, doctor don Julio A. Benítez, a requerimiento del señor Juez exhortante de lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por quince días, que en los autos caratulados "don Enrique Ferradas, su concurso civil", ha sido designado el martillero don Joaquín Fernández para proceder a la venta en remate, de los bienes del concursado, situados en esta Capital y que los constituyen los siguientes inmuebles: Solares C, manzana 86; A y B, manzana 123, con la base de $ 1.000 m|n. c|u. Manzana 106 y B, manzana 92, con la base de $ 666.66 m|n. c|u., y mitad solar D, manzana 98, en $ 1.400 m|n. B. Manzana 203, $ 1.333.33 m|n. El remate tendrá lugar **el domingo 25 de Septiembre** del corriente, a las 10 horas, en mi escritorio, calle Belgrano y Pringles, y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión.

Formosa, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4359 v24 sepbr.

PEDRO BOERO

JUDICIAL. — En La Plata. A pocas cuadras del F. C. del Sud, del centro de la Ciudad y del Camino a la Capital (calle 13).

Lote 45 de la manzana E, Sección 28, calle 11, entre 37 y 38. Mide 7 mts. 50 de frente al NE., por 60 mts. de fondo al SO. Superficie 450 mts. cuadrados (600 v. c.). Linda al frente con la calle 11, por el fondo el lote 17, por el NO. el lote 4 y por SE. con el 46.

Lotes 8 y 9, manzana H, Sección 24, calle 37 entre 19 y 20. Cada lote mide 7 mts. 50 de frente al SE. por 40 mts. de fondo al Noroeste. Superficie de cada uno: 300 mts. cuadrados (490 v. c.). Lindan por el frente con la calle 37, por el fondo con más terreno de la misma manzana, por el SO. con el lote 10 y por el Noreste con el lote 7.

Venta sin base, al contado. En el acto del remate, 8 o|o a cuenta de precio y como seña y 2 o|o de comisión.

Orden del señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Madero. Juzgado 10, secr. 60. Autos sucesorios de don Agustín L. Pagliera. Títulos en el expediente.

El domingo 25 de Septiembre, en los mismos terrenos. El lote 45 a las 17 hs. (5 p. m.) y los lotes 8 y 9 a las 16 hs. (4 p. m.).

Más datos en la Secretaría del Tribunal o en mis oficinas, Bmé. Mitre 754, U. T. 38 Mayo 2907.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4360 v24 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Ricarda P. Urtubey** y su fiador, don F. Urtubey, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña Ricardo P. Urtubey, y su fiador, don F. Urtubey, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor defensor del demandado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo se lleve adelante el apremio hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Elío I. Gagliolo, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4361 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Jacobo Predmesnik, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Cavaglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita, por el término de tres días a don **Alfredo Cipoletta, o Cipoletti**, para que comparezca a la traba del embargo que en su contra se ha decretado en el juicio seguido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra dicho Señor por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no concurre.

Rosario, Septiembre dos de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4370-v-10 septbre.

El señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Allami** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeek**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4342 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano Pallarini o Pagliarini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Laso o Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.—

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evelio J. Zambrano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 septiembre s|p.p. 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Guvita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.- Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montileone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-cla-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 septbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del río de la Plata frente al paraje denominado "Estancias Pires" sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 3.89 metros; manga, 1.30; punta, 0.48 metros, 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el Patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 3.45 metros; manga, 1.08 metros; puntal, 0.30 metros, dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10.397 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, encontrado abandonado como a treinta metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5.40 metros; manga, 1.88 metros y puntal 0.70 metros, pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas y sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse a iniciar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.148



Agosto 24 de 1927. — Raúl Rofix. — Para distinguir artículos de electricidad y radio, de la clase 20. — Aviso N.° 5.208.

v13 sep.

Acta N.° 124.210



Agosto 26 de 1927. — Bernabé Biosca, de Alicante, España. — Para distinguir dátiles, mermeladas de dátiles, gelatinas de dátiles, carne de dátiles, almíbares de dátiles, dulces de dátiles y conservas de frutas y hortalizas de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 5.323.

v13 septiembre

Acta N.° 114.531



Mayo 28 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.415.

v17 septiembre

Acta N.° 114.859

MARQUESA

Junio 12 de 1926. — Elías Balonga. — Para distinguir medias, camisetas y artículos de punto en general, de la clase 15. — Substituída en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.448.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.947

ISOLDA

Junio 24 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.416.

v17 septiembre.

Acta N.° 123.179

CLARITA

Julio 6 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Substituída en Septiembre 2 de 1927. — Aviso N.° 5.474.

v17 septiembre.

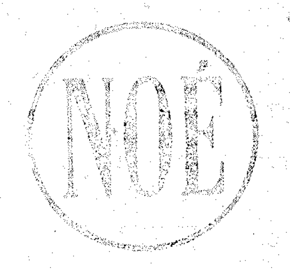
Acta N.° 123.953

CALMANTINE

Agosto 12 de 1927. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.410.

v17 septiembre.

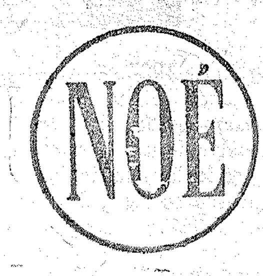
Acta N.° 124.249



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.747. — Aviso 5.320.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.250



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.748. — Aviso N.° 5.319.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.251



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distingui substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.749. — Aviso N.° 5.318.

v17 septiembre.

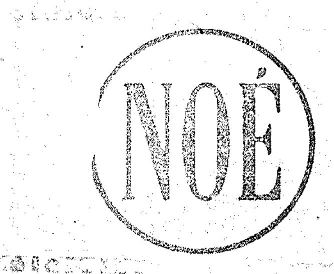
Acta N.° 124.252



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.750. — Aviso N.° 5.317.

v17 septiembre.

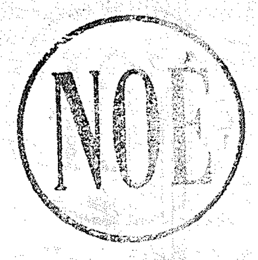
Acta N.° 124.253



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Número 49.751. — Aviso N.° 5.316.

v17 septiembre.

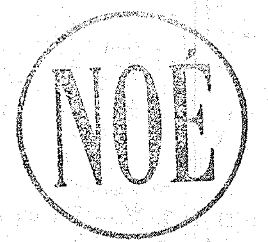
Acta N.° 124.254



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.752. — Aviso N.° 5.315.

v17 septiembre.

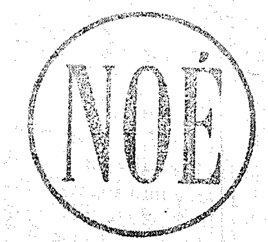
Acta N.° 124.255



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.753. — Aviso N.° 5.314.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.256



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 49.754. — Aviso N.° 5.313.

v17 septiembre.

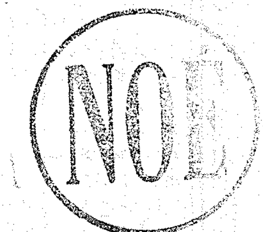
Acta N.° 124.258



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 49.756. — Aviso N.° 5.311.

v17 septiembre.

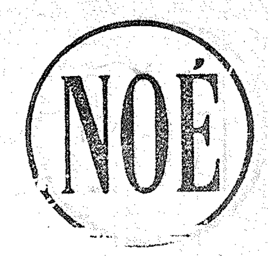
Acta N.° 124.259



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 49.757. — Aviso número 5.310.

v17 septiembre

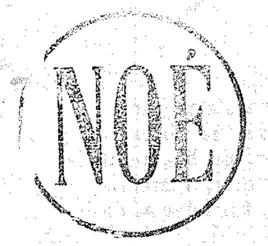
Acta N.° 124.257



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.755. — Aviso N.° 5.312.

v17 septiembre.

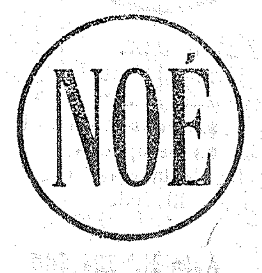
Acta N.° 124.260



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.758. — Aviso N.° 5.309.

v17 septiembre.

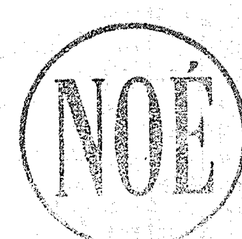
Acta N.° 124.261



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.759. — Aviso N.° 5.308.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.262



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.760. — Aviso N.° 5.307.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.273

CHOCOLECHE

Agosto 29 de 1927. — Kandy, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.350.

v17 septiembre.

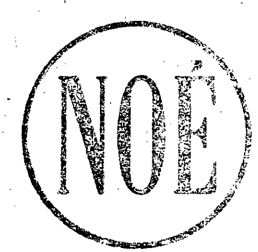
Acta N.° 124.263



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.761. — Aviso N.° 5.306.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.264



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.762. — Aviso número 5.305.

v17 septiembre.

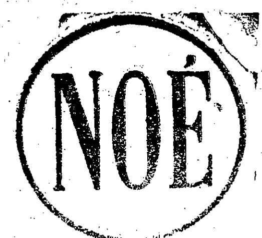
Acta N.° 124.265



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.763. — Aviso N.° 5.304.

v17 septiembre.

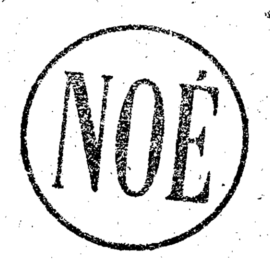
Acta N.° 124.266



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.764. — Aviso N.° 5.303.

v17 septiembre.

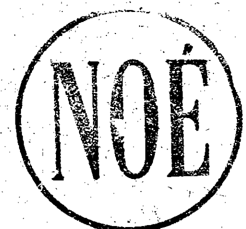
Acta N.° 124.267



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 49.765. — Aviso número 5.302.

v17 septiembre.

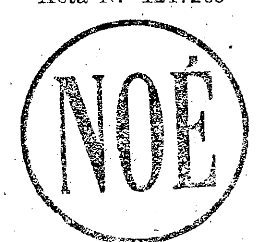
Acta N.° 124.268



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.766. — Aviso N.° 5.301.

v17 septiembre.

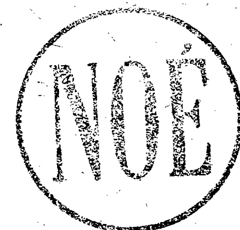
Acta N.° 124.269



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.767. — Aviso N.° 5.300.

v17 septiembre

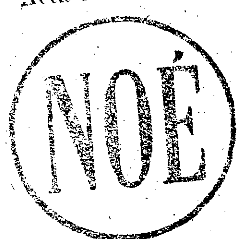
Acta N.° 124.270



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.768. — Aviso N.° 5.299.

v17 septiembre.

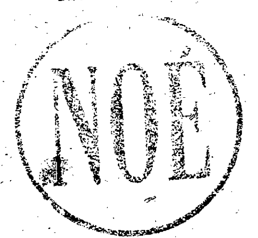
Acta N.° 124.271



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.770. — Aviso N.° 5.298.

v17 septiembre

Acta N.° 124.272



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos para rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 49.771. — Aviso N.° 5.297.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.274

MOGOL

Agosto 29 de 1927. — Octavio P. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.351.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.275

MONOMINIUM

Agosto 29 de 1927. — E. Massolini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.353.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.276

UFAFITO

Agosto 29 de 1927. — Wulf Okuniev. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.354.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.277

RADIO NACIONAL

Agosto 29 de 1927. — Jaime Jankelevich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.355.

v17 septiembre.

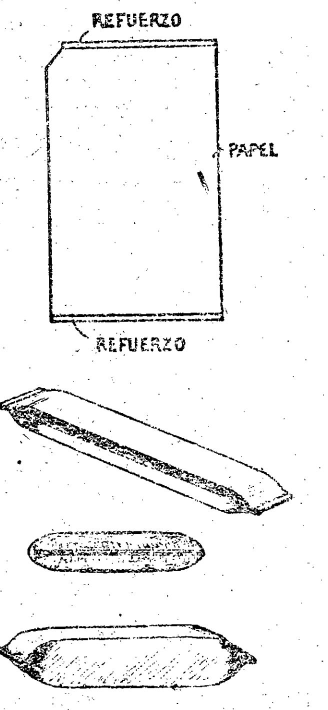
Acta N.° 124.279

GLUKHORMENT

Agosto 29 de 1927. — P. Eppenstein y Co. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso 5.348.

v17 septiembre.

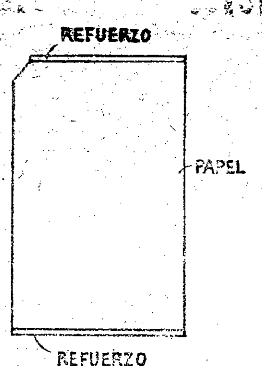
Acta N.° 124.281

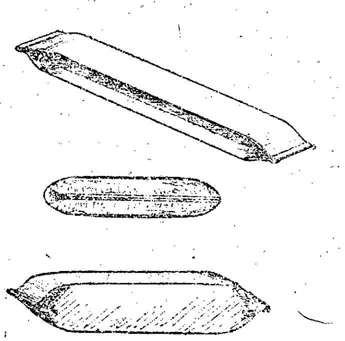


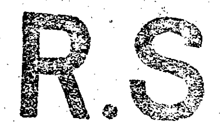
Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.338.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.282







Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir granos, semillas, tubérculos, bulbos y cereales naturales, de la clase 24. — Aviso N.° 5.339.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.278

R.S.

Agosto 29 de 1927. — Romualdo Simonazzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.346.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.283

BRILLOSOL

Agosto 29 de 1927. — Joaquín López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5361.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.284

HALIFAX

Agosto 29 de 1927. — Emilio Borsella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 5.349.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.285

SUNKIST

Agosto 29 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.130.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.286

VENTILUX

Agosto 29 de 1927. — A. Moteau Ltda., S. A. Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.685. — Aviso N.° 5.327.

v17 septiembre.

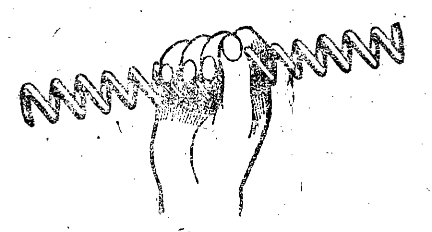
Acta N.° 124.287

VENTILUX

Agosto 29 de 1927. — A. Moteau Ltda. S. A. Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.686. — Aviso N.° 5.328.

v17 septiembre.

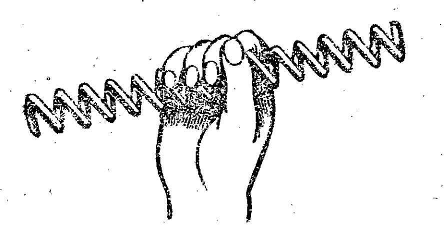
Acta N.° 124.288



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.843. — Aviso N.° 5.344.

v17 septiembre.

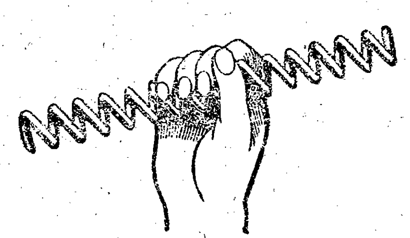
Acta N.° 124.289



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.864. — Aviso N.° 5.343.

v17 septiembre.

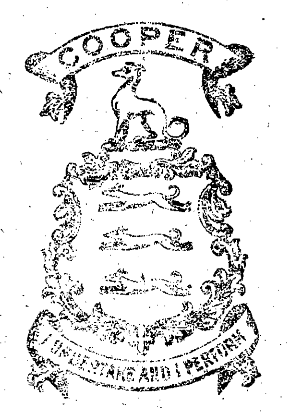
Acta N.° 124.290



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.863. — Aviso N.° 5.342.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.291



Agosto 29 de 1927. — William, Cooper y Nephews Limited, de Ravns Lane, Berkhomsted, Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.345.

v17 septiembre.

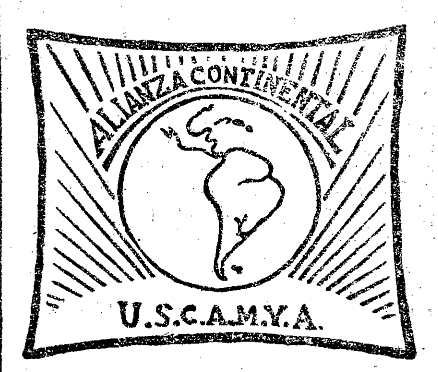
Acta N.° 124.293



Agosto 29 de 1927. — C. Blanco Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos galletas, galletitas, bizcochos, yerba mate y conservas de tomate. — Aviso número 5.356.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.298



Agosto 29 de 1927. — Arturo Orzábal Quintana. — Para distinguir libros, revistas, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.362.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.300

CEJ

Agosto 29 de 1927. — Carl Edward Johansson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.775. — Aviso N.° 5.349.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.301



Agosto 29 de 1927. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.321.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.303



Agosto 31 de 1927. — José Fuente y Cía. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.352.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.302



Agosto 29 de 1927. — Esteban M. Giraudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.322.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.305



Agosto 31 de 1927. — Blázquez y Moliné. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.384.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.304

FLOR DE MISIONES

Agosto 31 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.385.

v17 septiembre.

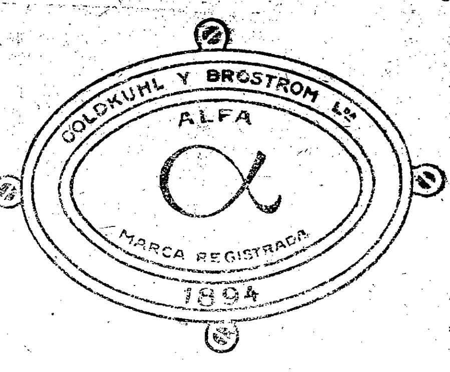
Acta N.° 124.317



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles, Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.387.

v17 septiembre.

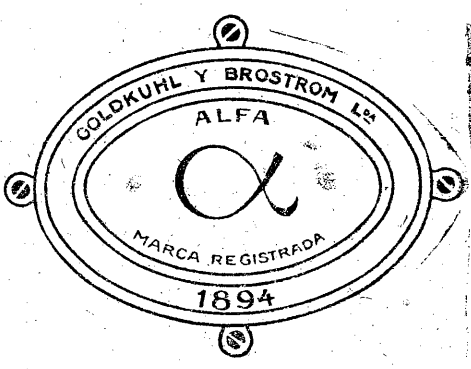
Acta N.° 124.306



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.285. — Aviso N.° 5.382.

v17 septiembre.

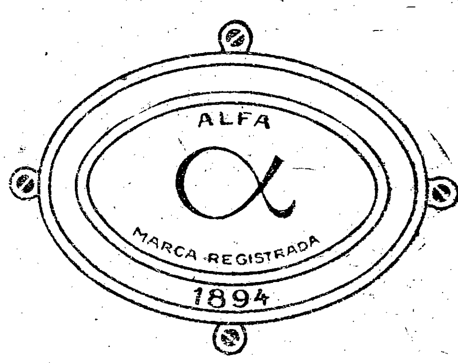
Acta N.° 124.307



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.287. — Aviso N.° 5.381.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.308



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para azucar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.380.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.309

GOLDKUHL Y BROSTROM Ltd.
ALFA
α
MARCA REGISTRADA
1894

Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.289. — Aviso N.° 5.379.

v17 septiembre.

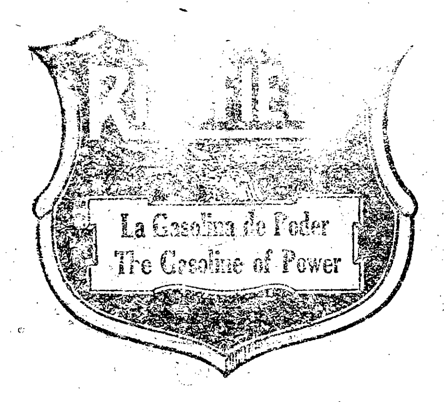
Acta N.° 124.316



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.389.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.318



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles, Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.386.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.319

AUTO STROP

Agosto 31 de 1927. — Auto Strop Safety Razor Cía., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.309. — Aviso número 5.388.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.321

Texto~Syltex

Agosto 31 de 1927. — Belding Heminway Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sasetrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.390.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.322

TENAX

Agosto 31 de 1927. — Fremaux, Ceruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.383.

v17 septiembre.

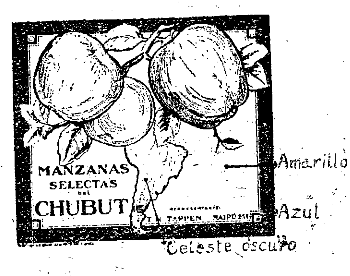
Acta N.° 124.323

LIRIO

Agosto 31 de 1927. — José Reviglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.410.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.325



Agosto 31 de 1927. — T. N. Tappen. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso N.° 5.411.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.526



Agosto 31 de 1927. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.407.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.327

LA CLAVE

Agosto 31 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.609.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.329



Agosto 31 de 1927. — Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.420.

v17 septiembre.

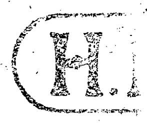
Acta N.° 124.331

WESTVACO

Agosto 31 de 1927. — West Virginia Pulp y Paper Company, de Delaware, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.394.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.332



Agosto 31 de 1927. — Heriberto Martínez y Cía. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser y otros usos. — Aviso N.° 5.412.

v17 septiembre.

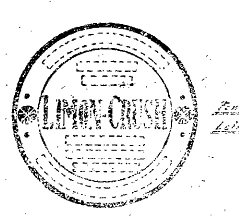
Acta N.° 124.333



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.397.

v17 septiembre

Acta N.° 124.334



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.396.

v17 septiembre

Acta N.° 124.335



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.395.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.336

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1927. — Sanders, Frary y Clark, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir estufas y planchas eléctricas, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.398.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.337

GARBIRCORD

Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir tejidos y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.492. — Aviso N.° 5.399.

v17 septiembre.

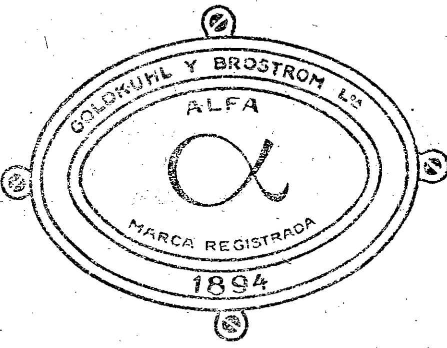
Acta N.° 124.310



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.378.

v17 septiembre.

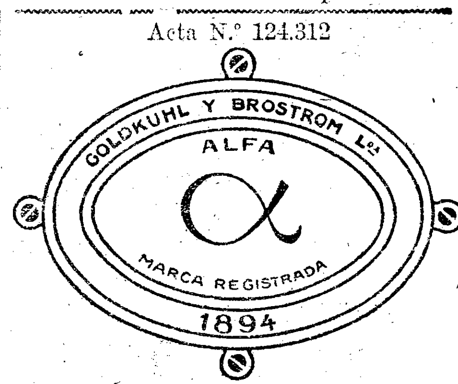
Acta N.° 124.311



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de elias y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.292. — Aviso N.° 5.377.

v17 septiembre.

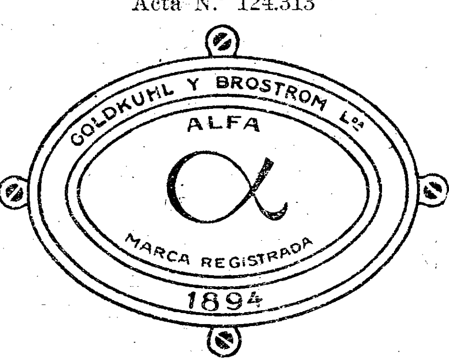
Acta N.° 124.312



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.294. — Aviso N.° 5.376.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.313



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos lapices, tizas y lapices de color, minas de plomo, tizas para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas. — Renovación de la N.° 50.295. — Aviso N.° 5.375.

v17 septiembre.

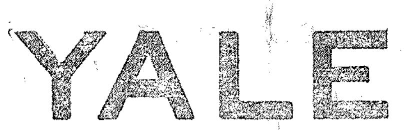
Acta N.° 124.338

GARBIRCORD

Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.493. — Aviso N.° 5.400.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.339



Agosto 31 de 1927. — The Yale y Towne Manuf. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.401.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.340

YALE

Agosto 31 de 1927. —The Yale y Towne Manuf. Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.402.

v17 septiembre.

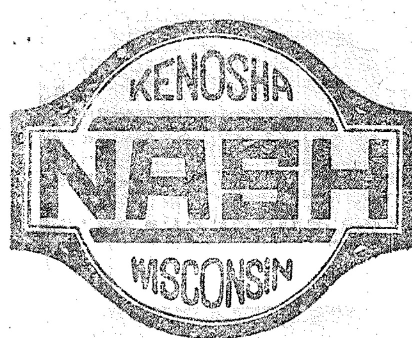
Acta N.° 124.341



Agosto 31 de 1927. — Raimbow Sight Inc., de Long Island, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tubos luminosos en general, en forma de letras o símbolos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.403.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.342



Agosto 31 de 1927. — The Nash Motors Company, de Kenosha, de E. U. de América. — Para distinguir automóviles en general, partes de los mismos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.524. — Aviso N.° 5.404.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.343

ENDEE

Agosto 31 de 1927. — The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, de E. U. de América. — Para distinguir cojinetes de antifricción, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 5.405.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.344

MARTIRES

Agosto 31 de 1927. — Luis Prezioso — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.406.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.345

SLIDE - O - GRAF

Septiembre 1.° de 1927. — E. C. Dearing. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso N.° 5.422.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.346

ACME

Septiembre 1.° de 1927. — Horacio D. Guerrero. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 5.423.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.347

CALZULLOTE

Septiembre 1.° de 1927. — Cía. Lito Sociedad Comercial en Comandita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 5.421.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.348



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.190. — Aviso N.° 5.366.

v17 septiembre

Acta N.° 124.350



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.812. — Aviso N.° 5.369.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.351



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 53.954. — Aviso N.° 5.368

v17 septiembre.

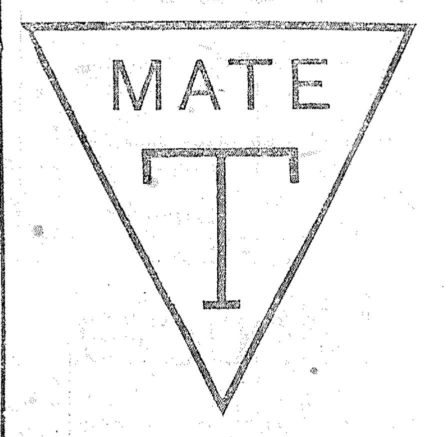
Acta N.° 124.349

NATURA

Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 51.121. — Aviso N.° 5.365.

v17 septiembre

Acta N.° 124.352



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 54.060. — Aviso N.° 5.367.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.353

GLADIADOR

Septiembre 1.° de 1927. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calendar y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.212.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.355



Septiembre 1.° de 1927. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de de la clase 10. — Aviso N.° 5.434.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.356

GRAND - DUC

Septiembre 1.° de 1927. — La Cooperativa Nacional de Consumos (S. A.) — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.204.

v17 septiembre.

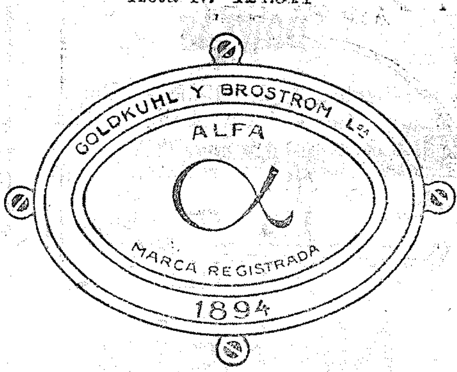
Acta N.° 124.357

FEDERAL

Septiembre 1.° de 1927. — Gazá y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.370.

v17 septiembre.

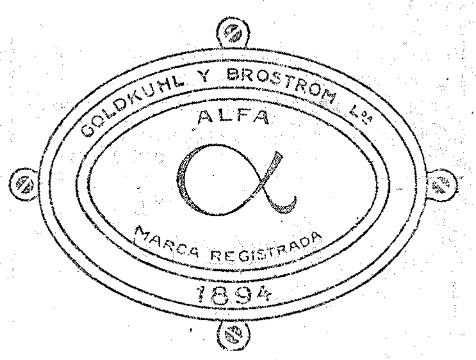
Acta N.° 124.314



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.296. — Aviso N.° 5.374.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.315



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejitado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.373.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.359

PRIMOR

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolás Mäder y Compañía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 51.067. — Aviso N.° 5.438.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.360

PRECIOSA

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolás Mäder y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.428. — Aviso N.° 5.439.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.364

ROSAS PORTEÑAS

Septiembre 1.° de 1927. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Aviso N.° 5.47.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.367

FIAT - LUX

Septiembre 2 de 1927. — William A. Smith y Rodolfo W. Huntington. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.424.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.368

DOWLAS

Septiembre 2 de 1927. — Bonacina Rossi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 5.443.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.363

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 5.460.

v17 septiembre

Acta N.° 124.370

OTALGINA

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.446.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.371

RADI - OL

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.470.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.372

BIS - BRAND

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 5.469.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.373

AMATEURS

Septiembre 2 de 1927. —Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.441.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.374

FANCETOL

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.447.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.376

BERU

Septiembre 2 de 1927. — Bernhard Kaiser. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.450.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.377

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 5.454.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.378

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.455.

v17 septiembre

Acta N.° 124.379

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 5.456.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.380

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.457.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.381

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.458.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.382

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.459.

v17 septiembre

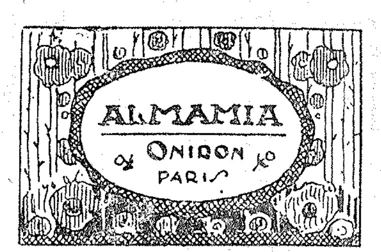
Acta N.° 124.384

KEROGAS

Septiembre 2 de 1927. — A. J. Lindemann y Hoverson Co., de Comer of Cleveland y First Avenues, Ciudad de Milwaukee, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.452.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.391



Septiembre 2 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.413.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.392

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.331. — Aviso N.° 5.478.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.393

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.330. — Aviso N.° 5.479.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.394



Septiembre 2 de 1927. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cubicos no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N. 51.240. — Aviso N.° 5.476.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.395

TRITON

Septiembre 2 de 1927. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.593. — Aviso N.° 5.477.

v17 septiembre

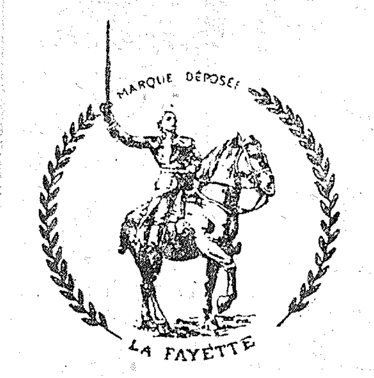
Acta N.° 124.396

HARVEY

Septiembre 2 de 1927. — Emilio Ghiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.480.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.397



Septiembre 2 de 1927. — Barbieri y Malagamba. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 5.475.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.399

COPCO

Septiembre 2 de 1927. — L. Van Bekkelen. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5.484.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.400



Septiembre 3 de 1927. — Juan J. Apecechea. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Aviso N.° 5.341.

v17 septiembre.

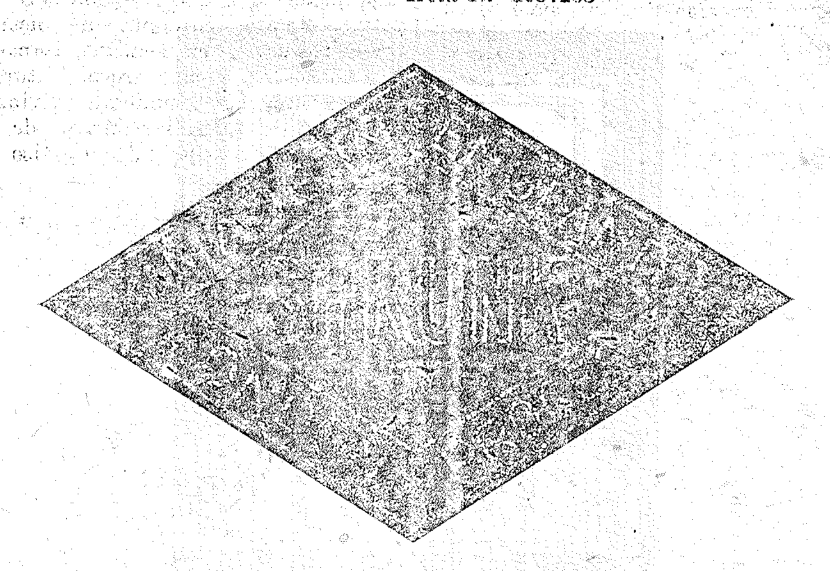
Acta N.° 124.401

SCHIEDMAYER

Septiembre 2 de 1927. — Guillermo Neumann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.473.

v17 septiembre.

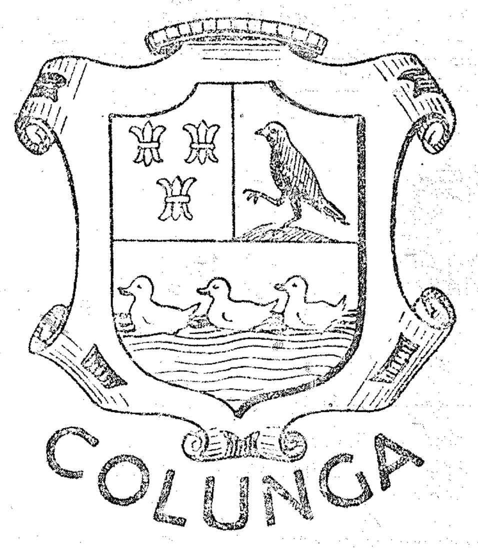
Acta N.° 105.235



Enero 16 de 1925. — Faustino Fa no y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.425.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.330



Marzo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Modificada en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.449.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.248

BALTIMORE

Agosto 29 de 1927. — Codner Gropper y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.247.

v17 septiembre.

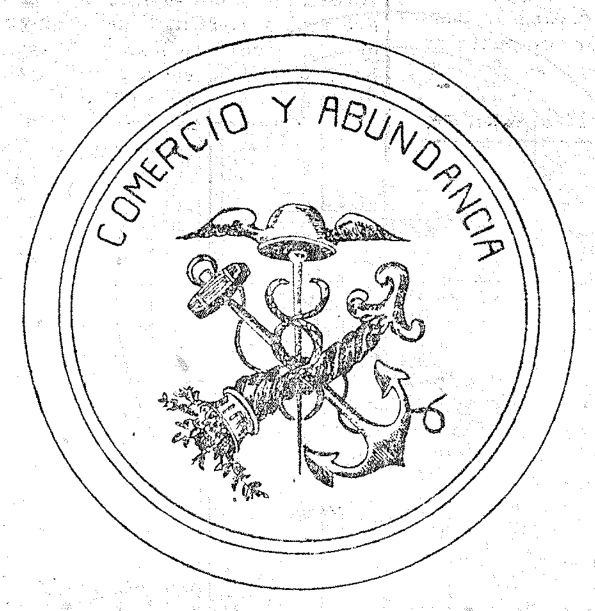
Acta N.° 124.299



Agosto 29 de 1927. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.363.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.294



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.102. — Aviso N.° 5.358.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.295



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.105. — Aviso N.° 5.359.

v17 septiembre.

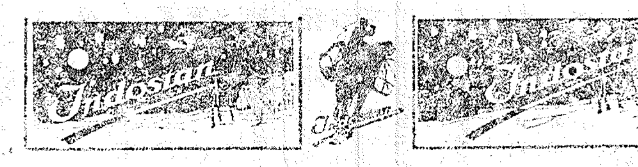
Acta N.° 124.280



Agosto 29 de 1927. — Gerber y Co., S. A., de Thoune (Suiza). — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.347.

v17 septiembre.

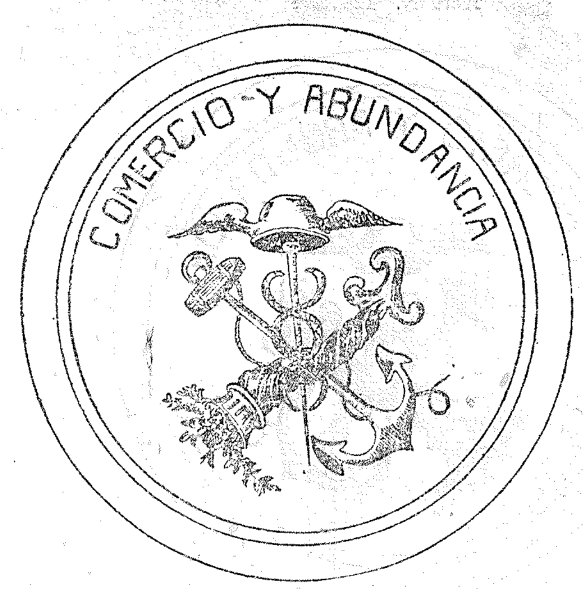
Acta N.° 124.292



Agosto 29 de 1927. — Rafael Gentilo Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.168.

v17 septiembre.

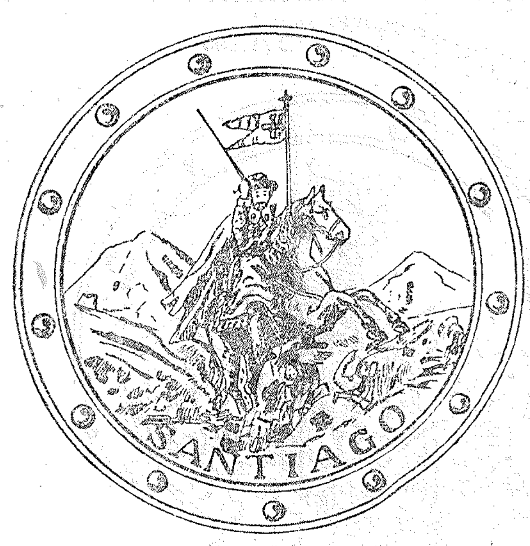
Acta N.° 124.296



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la 50.103. — Aviso N.° 5.357.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.297



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.104. — Aviso N.° 5.360.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.324



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 5.409.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.328

Aigua de la Verge de Montserrat

Agosto 31 de 1927. — Sebastián Casanellas Amigó, de Barcelona, España. — Para distinguir un agua medicinal para fricciones, de la clase 2. — Aviso N.° 5.329.

v17 septiembre.

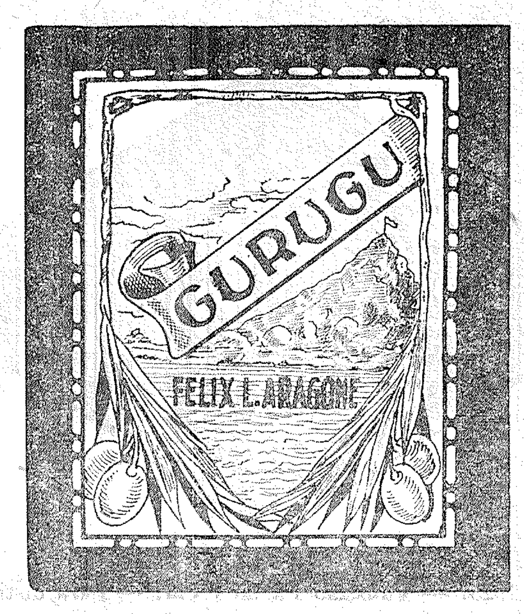
Acta N.° 124.330

"ETHEL"

Agosto 31 de [illegible]927. — Pinero H[illegible]manos. — Para distinguir confecciones, calzados, s[illegible]ería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, p[illegible]g[illegible]ería, mercería, guan[illegible] [illegible]ía, alfiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.[illegible]

v17 septiembre.

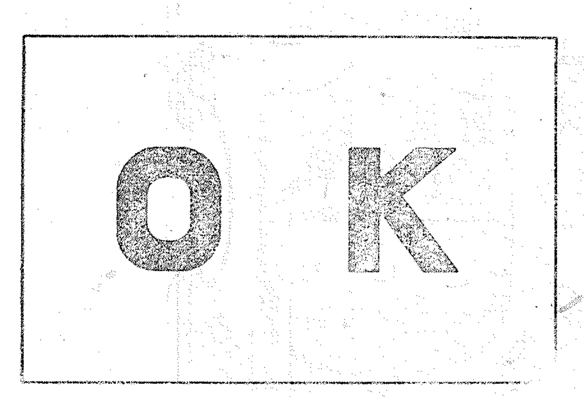
Acta N.° 124.354



Septiembre 1.° de 1927. — Felix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.783.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.358



Septiembre 1.° de 1927. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.417.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.361



Septiembre 1.° de 1927. — Benjamín Kaufman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.440.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.362

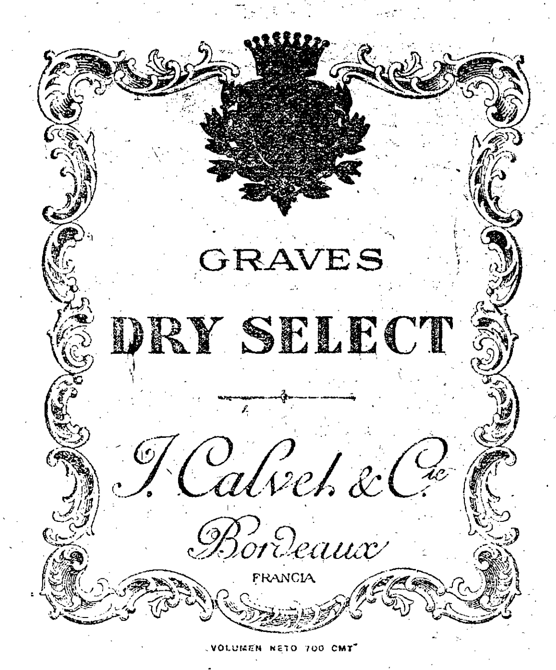
JOCKEY CLUB



Septiembre 1.° de 192[illegible] — [illegible] Club. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rap[illegible] y artíc[illegible] [illegible] fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° [illegible].4[illegible]1.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.563



Septiembre 1.° de 1927. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 5.462.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.365



Septiembre 1.° de 1927. — Blanco y Pereyra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.444.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.366



Septiembre 1.° de 1927. — The Brecht Company. — Para distinguir: polvos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.437.

v17 septiembre.

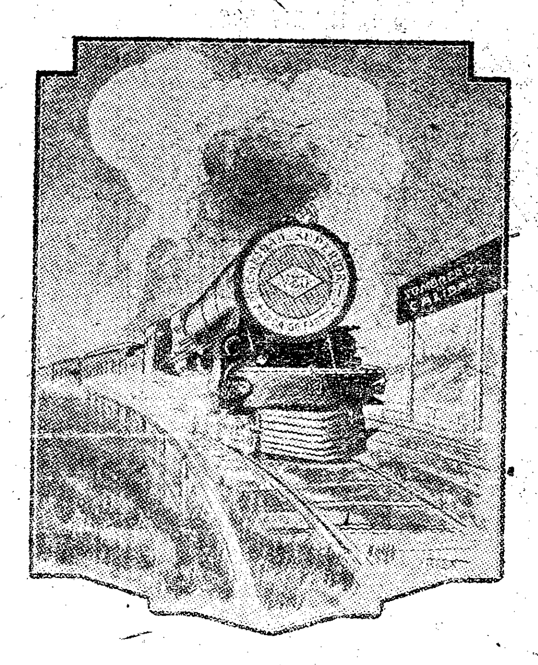
Acta N.° 124.369



Septiembre 2 de 1927. — Boggiano y Grassia. — Para distinguir toda clase 23. — Aviso N.° 5.445.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.398



Septiembre 2 de 1927. — Víctor y Emilio Ordóñez. — Para distinguir sombrerería en general, clase 16. — Aviso N.° 5.483.

v17 septiembre

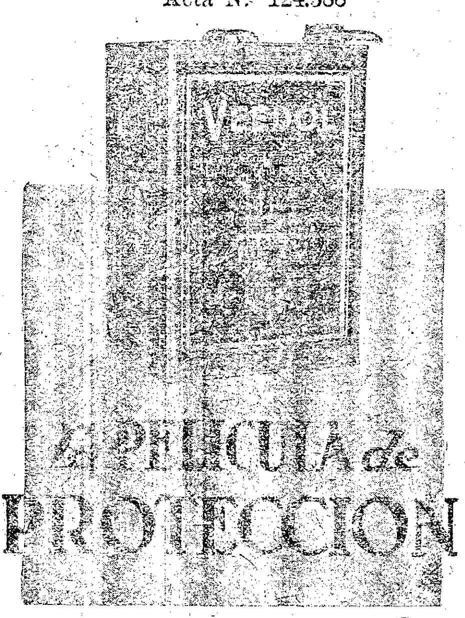
Acta N.° 124.402



Septiembre 2 de 1927. — Joaquín Gres. — Para distinguir betunes, pomadas y cremas para lustrar calzado, clase 14. — Aviso N.° 5.467.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.388



Septiembre 2 de 1927. — Tide Water Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.471.

v17 septiembre.

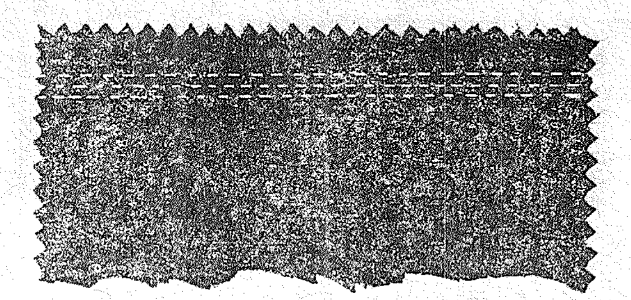
Acta N.° 124.389

NIFE

Septiembre 2 de 1927. — Svenska Ackumulator Akt Jungner, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.451.

v17 septiembre.

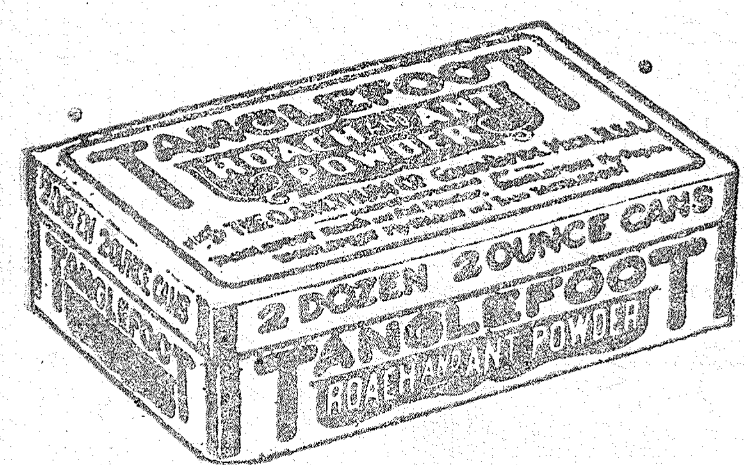
Acta N.° 124.403



Septiembre 2 de 1927. — Carlos Von Franken. — Para distinguir quesos, clase 15. — Aviso N.° 5.109. v17 septiembre.

Acta N.° 124.386





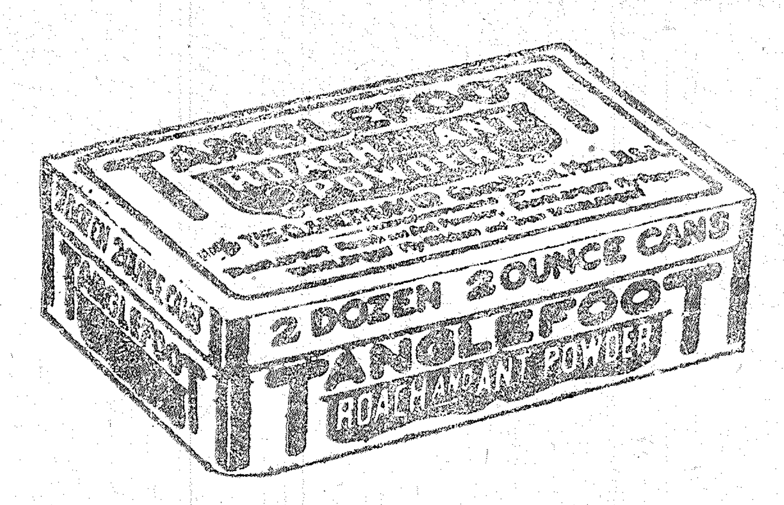


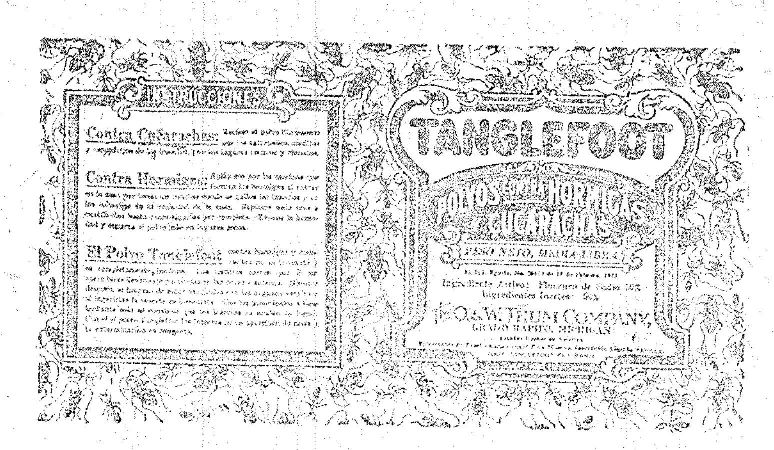


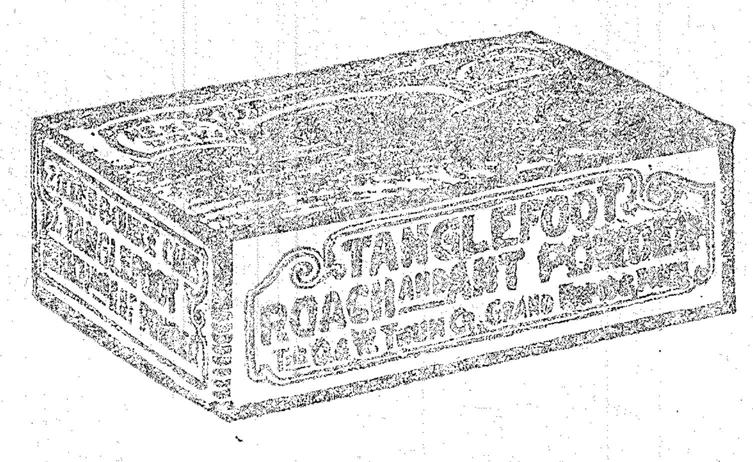
Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thum Company, de Michigan, E. U. de América.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.392. v17 septiembre.

Acta N.° 124.387









Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thum Company, de Michigan, E. U. de América.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.393.

v17 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehulstche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional